

El 31 de octubre de 2010 se cumplen diez años de la promulgación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. La celebración del décimo aniversario de la Resolución y los pocos resultados alcanzados en el mundo, han generado un justo y necesario movimiento en torno a la revitalización de un instrumento que no sólo insta a que se atiendan las necesidades de protección de las mujeres en los conflictos, sino que además se reconozca el papel preponderante de las mujeres en las salidas negociadas a los conflictos y se las promueva, apoye e incorpore en los distintos momentos de los procesos de paz y de consolidación de la paz.

Fokus - Foro de mujeres y desarrollo, plataforma que reúne organizaciones de mujeres noruegas, desea centrar su atención en Colombia y poner en marcha un programa que posibilite la implementación decisiva y articulada de la Resolución 1325. En esa dirección, Fokus apoyó a la Corporación Humanas en la realización de un estado del arte sobre la ejecución de la Resolución en el país. La línea de base presente en este documento, establece las tendencias seguidas en Colombia en lo que a la implementación de la Resolución 1325 se refiere; también determina las oportunidades que ésta ha abierto para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.

Para trazar la línea de base, Humanas se propuso identificar las instancias que trabajan en torno a la Resolución 1325 y las acciones que éstas adelantan para su implementación. Junto al mapeo de acciones se indagó por la importancia que se le otorga a la Resolución, si se reconoce su carácter de obligatoriedad, en qué medida y en qué forma las acciones desarrolladas están contribuyendo a garantizar la vigencia y el mandato de la Resolución y cuáles son las recomendaciones y las lecciones aprendidas en las actividades adelantadas para la implementación de la Resolución 1325.



*humanas*colombia
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

FOKUS

DIEZ AÑOS DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA

Corporación Humanas

DIEZ AÑOS DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA



Corporación Humanas - Colombia
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

FOKUS
Foro de Mujeres y Desarrollo

DIEZ AÑOS DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA

Corporación Humanas

Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

FOKUS

Foro de Mujeres y Desarrollo



*humanas*colombia
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

DIEZ AÑOS DE LA RESOLUCIÓN 1325 EN COLOMBIA

Corporación Humanas – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

DIRECTORA

Cecilia Barraza M.

AUTORAS

Laura Nepta S.

Natalia Poveda R.

Luz Piedad Caicedo D.

Cecilia Barraza M.

INVESTIGADORAS

Laura Nepta S.

Natalia Poveda R.

COORDINACIÓN METODOLÓGICA

Luz Piedad Caicedo D.

CORRECCIÓN DE ESTILO

Constanza Ramírez M.

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Rosa Helena Peláez R.

FOTOGRAFÍA CARÁTULA

Katharina Barbosa B.

Este texto ha sido realizado para FOKUS - Foro de mujeres y desarrollo y auspiciado por esta organización. El contenido es responsabilidad de la Corporación Humanas y de sus autoras y no refleja necesariamente el punto de vista de FOKUS.

Impreso en Colombia por: Ediciones Ántropos

Bogotá, julio de 2010

ISBN: 978-958-99471-1-1

Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

Carrera 7 No 33 - 49 oficina 701

Bogotá – Colombia

PBX 571 232 59 15

humanas@humanas.org.co

www.humanas.org.co

Contenido

PRESENTACIÓN	13
PRIMERA PARTE: PUNTOS DE PARTIDA	15
Metodología.....	16
1. Universo de estudio.....	16
2. Recolección de la información.....	17
3. Ruta seguida para el análisis de la información.....	18
Carácter vinculante de la Resolución 1325.....	20
SEGUNDA PARTE: DE FRENTE A LA RESOLUCIÓN 1325	23
Percepciones sobre la Resolución 1325.....	23
Opiniones de quienes no trabajan la Resolución 1325.....	24
TERCERA PARTE: LA RESOLUCIÓN 1325 EN LA PRÁCTICA	27
Participación y reconocimiento.....	27
Aumento de representación de las mujeres en los espacios de decisión para la prevención, gestión y solución de conflictos.....	28
1. Respuestas del Sistema de Naciones Unidas.....	28
a. Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur).....	28
b. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud).....	28
c. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem).....	28
2. Aportes de la cooperación internacional.....	29
a. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid).....	29
b. Consejería en Proyectos /Project Counselling Service (PCS).....	29
3. Respuesta del Estado colombiano.....	29
a. Corte Constitucional.....	29
4. Respuestas gubernamentales	29
a. Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social).....	29
b. Alta Consejería para la Reintegración (ACR).....	29
c. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (Cpem).....	29
d. Ministerio de Defensa Nacional.....	30
e. Ministerio del Interior y de Justicia.....	30

5. Acciones de las plataformas de mujeres y mixtas.....	30
a. Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP).....	30
b. Red Nacional de Mujeres.....	31
c. Red Nacional de Iniciativas por la Paz y contra la Guerra (Redepaz).....	31
6. Acciones de las ONG de derechos humanos y de mujeres.....	31
a. Colectivo de Mujeres al Derecho (Colemad).....	31
b. Corporación El Río Desarrollo Humano Sostenible.....	31
c. Corporación Opción Legal (Col).....	32
7. Acciones de las organizaciones que no asumen como marco la Resolución 1325.....	32
a. ONG de derechos humanos y de mujeres.....	32
i. Corporación de Apoyo a Comunidades Populares (Codacop).....	32
ii. Corporación Región.....	32
iii. Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (Ilsa).....	32
Apoyo a las iniciativas de paz de las mujeres locales y a los procesos autóctonos de solución de conflictos.....	32
1. Respuestas del Sistema de Naciones Unidas.....	32
a. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud).....	32
b. Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem).....	33
c. Fondo de poblaciones de las Naciones Unidas (Unfpa).....	33
2. Aportes de la cooperación internacional.....	33
a. Agencia de Cooperación Técnica Alemana al Desarrollo (GTZ).....	33
b. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid).....	33
3. Respuestas gubernamentales.....	33
a. Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social).....	33
b. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR).....	34
4. Acciones de las plataformas de mujeres y mixtas.....	34
a. Colectivo de Mujeres Pazíficas.....	34
b. Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP).....	35
c. Red de Mujeres del Caribe.....	35
d. Red Nacional de Mujeres.....	35
e. Red Nacional de Iniciativas por la Paz y contra la Guerra (Redepaz).....	36
5. Acciones de las ONG de derechos humanos y de mujeres.....	36
a. Corporación El Río Desarrollo Humano Sostenible.....	36
b. Corporación Humanizar.....	36
c. Liga de Mujeres Desplazadas (LMD).....	36
d. Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal).....	37

6. Acciones de las organizaciones que no asumen como marco la Resolución 1325.....	37
a. Cooperación internacional.....	37
i. Diakonia.....	37
ii. Oxfam.....	37
iii. Delegación de la Unión Europea para Colombia.....	37
b. Plataformas de mujeres.....	38
i. Organización Femenina Popular (OFP).....	38
ii. Ruta Pacífica de las Mujeres.....	38
c. ONG de derechos humanos y de mujeres.....	38
i. Casa de la Mujer.....	38
ii. Corporación Colombiana de Teatro.....	38
iii. Fuerza de Mujeres Wayúu.....	39
iv. Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (Ilsa).....	39
v. Planeta Paz – Sectores Sociales para la Paz de Colombia.....	39
Protección y atención a necesidades específicas de las mujeres.....	40
1. Respuestas del Sistema de Naciones Unidas.....	41
a. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur).....	41
b. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem).....	41
c. Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa).....	42
d. Ventana de Género – Programa Integral contra Violencias de Género.....	42
2. Aportes de la cooperación internacional.....	43
a. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid).....	43
3. Respuestas del Estado colombiano.....	43
a. Corte Constitucional.....	43
b. Defensoría del Pueblo.....	43
c. Procuraduría General de la Nación (PGN).....	43
4. Respuestas gubernamentales.....	44
a. Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social).....	44
b. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR).....	45
c. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (Cpem).....	45
d. Ministerio de Defensa Nacional.....	46
e. Ministerio de Relaciones Exteriores.....	47
f. Ministerio del Interior y de Justicia.....	47
5. Acciones de las plataformas de mujeres y mixtas.....	48
a. Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP).....	48
b. Red de Empoderamiento de las Mujeres de Cartagena y Bolívar.....	48

c. Red de Mujeres del Caribe.....	48
d. Red Nacional de Mujeres.....	48
e. Red Nacional de Iniciativas por la Paz y Contra la Guerra (Redepaz).....	49
6. Acciones de las ONG de derechos humanos y de mujeres.....	49
a. Asociación Santa Rita para la Educación y Promoción (Funsarep).....	49
b. Corporación Centro de Recursos Integrales para la Familia (Cerfami).....	49
c. Corporación Opción Legal (Col).....	49
d. Liga de Mujeres Desplazadas (LMD).....	49
e. Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal).....	50
f. Synergia.....	50
7. Acciones de las organizaciones que no asumen como marco la Resolución 1325.....	50
a. Cooperación internacional.....	50
i. Delegación de la Unión Europea para Colombia.....	50
ii. Diakonia.....	50
b. Estado.....	50
i. Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional (EEG).....	50
c. Plataformas de mujeres.....	51
i. Ruta Pacífica de las Mujeres.....	51
d. ONG de derechos humanos y de mujeres.....	51
i. Casa de la Mujer.....	51
ii. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes).....	51
iii. Corporación Para la Vida Mujeres que Crean.....	51
iv. Corporación Región.....	52
v. Corporación Sisma Mujer.....	52
Concientización sobre VIH/Sida.....	52
1. Respuestas del Sistema de Naciones Unidas.....	52
a. Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa).....	52
2. Respuestas gubernamentales.....	52
a. Ministerio de Defensa Nacional.....	52
Inclusión de la perspectiva de género en procesos de Desarme Desmovilización y Reintegración (DDR)	53
1. Respuestas del Estado.....	53
a. Procuraduría General de la Nación (PGN).....	53
2. Respuestas gubernamentales.....	53
a. Alta Consejería para la Reintegración (ACR).....	53
3. Acciones de las plataformas de mujeres y mixtas.....	53

a. Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP).....	53
4. Acciones de las ONG de derechos humanos y de mujeres.....	54
a. Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.....	54
5. Acciones de las organizaciones que no asumen como marco la Resolución 1325.....	54
a. Sistema Interamericano.....	54
i. Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP/OEA).....	54
b. ONG de derechos humanos y de mujeres.....	54
i. Fundación Ideas para la Paz (Fip).....	54
Lucha contra la impunidad.....	54
1. Respuestas del Sistema de Naciones Unidas.....	55
a. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur).....	55
b. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem).....	55
2. Aportes de la cooperación internacional.....	55
a. Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi).....	55
b. Consejería en Proyectos / Project Counselling Service (PCS).....	55
c. Fondo Global para la Paz y la Seguridad (FGPS).....	56
3. Respuestas del Estado colombiano.....	56
a. Corte Constitucional.....	56
b. Defensoría del Pueblo.....	56
c. Fiscalía General de la Nación.....	57
d. Procuraduría General de la Nación (PGN).....	58
4. Respuestas gubernamentales.....	58
a. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR).....	58
5. Acciones de las plataformas de mujeres y mixtas.....	58
a. Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP).....	58
b. Red de Empoderamiento de las Mujeres de Cartagena y Bolívar.....	58
c. Red Nacional de Iniciativas por la Paz y contra la Guerra (Redepaz).....	58
d. Red Nacional de Mujeres.....	58
6. Acciones de las ONG de derechos humanos y de mujeres.....	59
a. Colectivo de Mujeres al Derecho (Colemad).....	59
b. Corporación Humanas – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.....	59
c. Liga de Mujeres Desplazadas (LMD).....	59
7. Acciones de las organizaciones que no asumen como marco la Resolución 1325.....	59
a. Cooperación internacional.....	59
i. Delegación de la Unión Europea para Colombia.....	59

ii. Diakonia.....	59
b. Plataformas de mujeres.....	60
i. Ruta Pacífica de las Mujeres.....	60
c. ONG de derechos humanos y de mujeres.....	60
i. Comisión Colombiana de Juristas (CCJ).....	60
ii. Corporación para la Vida Mujeres que Crean.....	60
iii. Corporación Sisma Mujer.....	60
iv. Corporación Vamos Mujer.....	61
Documentación y visibilización.....	61
1. Respuestas del Sistema de Naciones Unidas.....	61
a. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur).....	61
b. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem).....	61
2. Aportes de la cooperación internacional.....	62
a. Agencia de Cooperación Técnica Alemana al Desarrollo (GTZ).....	62
b. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid).....	62
c. Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi).....	62
d. Ayuda Protestante Suiza (Heks).....	62
e. Oxfam.....	62
3. Respuestas del Estado colombiano.....	63
a. Defensoría del Pueblo.....	63
4. Respuestas gubernamentales.....	63
a. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR).....	63
b. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (Cpem).....	63
c. Ministerio del Interior y de Justicia.....	63
d. Oficina del Alto Comisionado para la Paz.....	64
5. Acciones de las plataformas de mujeres y mixtas.....	64
a. Colectivo de Mujeres Pazíficas.....	64
b. Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP).....	64
c. Red de Empoderamiento de las Mujeres de Cartagena y Bolívar.....	64
6. Acciones de ONG de derechos humanos y de mujeres.....	64
a. Amnistía Internacional.....	64
b. Asociación Santa Rita para la Educación y Promoción (Funsarep).....	64
c. Colectivo de Mujeres al Derecho (Colemad).....	65
d. Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.....	65
e. Corporación Humanizar.....	65
f. Fundación Mujer y Futuro.....	65

g. Liga de Mujeres Desplazadas (LMD).....	66
h. Liga Nacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal).....	66
i. Synergia.....	66
7. Acciones de las organizaciones que no asumen como marco la Resolución 1325.....	66
a. Sistema interamericano.....	66
i. Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP/OEA).....	66
b. Cooperación internacional.....	66
i. Delegación de la Unión Europea.....	66
c. Plataformas de mujeres.....	66
i. Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado.....	66
ii. Ruta Pacífica de las Mujeres.....	67
d. ONG de derechos humanos y de mujeres.....	67
i. Casa de la Mujer.....	67
ii. Comisión Colombiana de Juristas (CCJ).....	68
iii. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes).....	68
iv. Corporación para la Vida Mujeres que Crean.....	68
v. Corporación Región.....	68
vi. Corporación Sisma Mujer.....	68
vii. Corporación Vamos Mujer.....	68
viii. Fuerza de Mujeres Wayúu.....	69
CUARTA PARTE: CONCLUSIONES	71
Tendencias y aspectos poco desarrollados de la Resolución 1325.....	71
Retos para la sociedad civil en la implementación de la Resolución 1325 en Colombia.....	73
Recomendaciones.....	74
ANEXOS	79
Anexo 1: Organizaciones consultadas para la línea de base.....	79
1. Sistema de Naciones Unidas.....	79
2. Sistema Interamericano.....	79
3. Cooperación internacional.....	79
4. Estado colombiano.....	79
5. Gobierno.....	79
6. Plataformas de mujeres y mixtas.....	79
7. ONG de derechos humanos y de mujeres.....	79
Anexo 2: Derecho de petición tipo que se cursó a organizaciones estatales y gubernamentales.....	80

Anexo 3: Ficha de sistematización de la información	82
Anexo 4: Sinopsis de las organizaciones.....	85
Sistema Naciones Unidas.....	85
1. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur).....	85
2. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem).....	85
3. Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa).....	85
4. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud).....	85
5. Ventana de Género – Programa Integral contra Violencias de Género.....	85
Sistema Interamericano.....	86
1. Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP/OEA).....	86
Cooperación internacional.....	86
1. Agencia de Cooperación Técnica Alemana al Desarrollo (GTZ).....	86
2. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid).....	86
3. Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi).....	86
4. Ayuda Protestante Suiza (Heks).....	86
5. Consejería en Proyectos / Project Counselling Service (PCS).....	87
6. Delegación de la Unión Europea para Colombia.....	87
7. Diakonia.....	87
8. Fondo Global para la Paz y la Seguridad (FGPS).....	87
9. Oxfam.....	87
Estado.....	88
1. Corte Constitucional.....	88
2. Defensoría del Pueblo.....	88
3. Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional (EEG).....	88
4. Fiscalía General de la Nación.....	89
5. Procuraduría General de la Nación (PGN).....	89
Gobierno.....	89
1. Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social).....	89
2. Alta Consejería para la Reintegración (ACR).....	89
3. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR).....	89
4. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (Cpem).....	89
5. Ministerio de Defensa Nacional.....	90
6. Ministerio de Relaciones Exteriores.....	90
7. Ministerio del Interior y de Justicia.....	90
8. Oficina del Alto Comisionado para la Paz.....	90
Plataformas de mujeres y mixtas.....	90

1. Colectivo de Mujeres Pazificas	90
2. Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP).....	91
3. Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado.....	91
4. Organización Femenina Popular (OFP).....	91
5. Red de Empoderamiento de las Mujeres de Cartagena y Bolívar.....	91
6. Red de Mujeres del Caribe.....	91
7. Red Nacional de Iniciativas por la Paz y Contra la Guerra (Redepaz).....	92
8. Red Nacional de Mujeres.....	92
9. Ruta Pacífica de las Mujeres.....	92
Organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y de mujeres.....	92
1. Amnistía Internacional.....	92
2. Asociación Santa Rita para la Educación y Promoción (Funsarep).....	93
3. Casa de la Mujer.....	93
4. Colectivo Mujeres al Derecho (Colemad).....	93
5. Comisión Colombiana de Juristas (CCJ).....	93
6. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes).....	93
7. Corporación Centro de Recursos Integrales para la Familia (Cerfami).....	93
8. Corporación Colombiana de Teatro.....	93
9. Corporación de Apoyo a Comunidades Populares (Codacop).....	94
10. Corporación El Río Desarrollo Humano Sostenible.....	94
11. Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.....	94
12. Corporación Humanizar.....	94
13. Corporación Opción Legal (Col).....	94
14. Corporación para la Vida Mujeres que Crean.....	94
15. Corporación Región	95
16. Corporación Sisma Mujer.....	95
17. Corporación Vamos Mujer.....	95
18. Fuerza de Mujeres Wayúu.....	95
19. Fundación Ideas para la Paz (Fip).....	95
20. Fundación Mujer y Futuro.....	95
21. Instituto Latinoamericano de Servicios Legales y Alternativos (Ilsa).....	96
22. Liga de Mujeres Desplazadas (LMD).....	96
23. Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal).....	96
24. Planeta Paz – Sectores Sociales para la Paz de Colombia.....	96
25. Synergia.....	96
Anexo 5: Tabla resumen de las iniciativas según los componentes de la Resolución.....	97

Presentación

Desde el año 2008, Fokus – Foro de Mujeres y Desarrollo, adelantan trabajos en Colombia y Sri Lanka, a fin de desarrollar un programa que promueva la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre Mujeres, Paz y Seguridad. El objetivo principal de Fokus es trabajar para que mejore la situación social, económica y política de las mujeres a nivel global, especialmente en los países del Sur.

Fokus ha contado con el apoyo de la Corporación Humanas, para el diseño de la Línea de Base del programa, la cual entregamos en esta publicación. Esta hace un análisis de los avances en la implementación de la Resolución en Colombia a los 10 años de ser aprobada por el Consejo de Seguridad, y las oportunidades que ésta ha abierto para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres colombianas. En este proceso se ha indagado con el Sistema de Naciones Unidas, la Cooperación internacional, el Estado y gobierno colombiano, las plataformas de mujeres y mixtas y las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos y de Mujeres sobre su trabajo en torno a la Resolución, las acciones que se han adelantado y la importancia que las diferentes entidades le otorgan a este trabajo. Incluye las ciudades de Medellín, Cali, Bucaramanga y Cartagena, así como Bogotá, Barranquilla, Riohacha, Santa Marta y Valledupar, donde se ubican algunas de las co-partes del Programa Fokus.

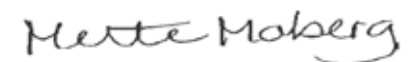
Con base en este riguroso trabajo desarrollado por la Corporación Humanas, y en su interés de contribuir a la aplicación de la Resolución 1325 y subsiguientes, Fokus ha diseñado el Programa Fokus 1325 en Colombia con el objetivo de apoyar a organizaciones locales y nacionales que trabajan desde la perspectiva de Mujeres, Paz y Seguridad, para que refuercen e incrementen el uso de la Resolución 1325 y subsiguientes de la ONU como herramientas para evidenciar el conflicto armado colombiano y su afectación a las mujeres. Fokus hará Difusión sobre la importancia de la 1325 por medio de publicaciones académicas y populares, y también a través del arte como medio de expresión e interlocución.

De esta manera queremos contribuir a aumentar el conocimiento y compromiso de las mujeres colombianas con la Resolución y, además generar acciones articuladas de incidencia para lograr que el gobierno y el Estado colombiano cumplan con su implementación y garanticen la PARTICIPACIÓN de las mujeres en la promoción de la paz y la PROTECCIÓN de los derechos humanos de las mujeres en el escenario del conflicto armado. Por su parte, el programa elaborará la DOCUMENTACIÓN necesaria que, mediante indicadores específicos de cuenta del nivel de aplicación y apropiación de la Resolución por parte del Estado colombiano.

Esperamos que este documento sea de utilidad para el Sistema de Naciones Unidas, la Cooperación Internacional, el Estado y gobierno colombiano, así como para la sociedad civil, especialmente aquellas plataformas y organizaciones de mujeres que trabajan por la protección de las mujeres en el conflicto armado colombiano y su participación como actrices y constructoras de alternativas de paz.

Queremos agradecer los aportes del equipo de la Corporación Humanas en la elaboración de este trabajo, así como en la formulación de recomendaciones claves para el avance en la aplicación de la Resolución 1325 y subsiguientes en Colombia. Desde Fokus también esperamos hacer un aporte en este sentido.

Oslo, julio de 2010



METTE MOBERG
Directora de FOKUS,
Foro de Mujeres y Desarrollo

13 Primera parte: Puntos de partida 25

El 31 de octubre de 2010 se cumplen diez años de la promulgación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. La conmemoración del décimo aniversario de la Resolución y los pocos resultados alcanzados en el mundo, han generado un justo y necesario movimiento en torno a la revitalización de un instrumento que no sólo insta a que se atiendan las necesidades de protección de las mujeres en los conflictos, sino que además se reconozca el papel preponderante de las mujeres en las salidas negociadas a los conflictos y se las promueva, apoye e incorpore en los distintos momentos de los procesos de paz y de la consolidación de paz.

Fokus - Foro de mujeres y desarrollo, plataforma que reúne organizaciones de mujeres noruegas, desea centrar su atención en Colombia y poner en marcha un programa que posibilite la implementación decisiva y articulada de la Resolución 1325. En esa dirección, Fokus apoyó a la Corporación Humanas en la realización de un estado del arte sobre la ejecución de la Resolución en el país. La línea de base presente en este documento, establece las tendencias seguidas en Colombia en lo que a la implementación de la Resolución 1325 se refiere; también determina las oportunidades que ésta ha abierto para la promoción y defensa de los derechos (civiles, políticos, sociales, culturales, económicos, sexuales y reproductivos) de las mujeres.

Para trazar la línea de base, Humanas se propuso identificar las instancias (agencias de cooperación, entidades estatales, organizaciones no gubernamentales y grupos de la sociedad civil) que trabajan en torno a la Resolución 1325 y las acciones que éstas adelantan para su implementación. Junto al mapeo de acciones se indagó por la importancia que se le otorga a la Resolución, si se reconoce su carácter de obligatoriedad, en qué medida y

en qué forma las acciones desarrolladas están contribuyendo a garantizar la vigencia y el mandato de la Resolución y cuáles son las recomendaciones y las lecciones aprendidas en las actividades adelantadas para la implementación de la Resolución 1325.

Este documento consigna los resultados de la investigación realizada. En la primera parte se exponen los puntos de partida para la investigación, esto es: cómo se delimitó el universo de estudio, las metodologías de recolección de información y de análisis que se siguieron y las consideraciones que establecen un carácter vinculante para Colombia de la Resolución 1325. En la segunda parte se registran las percepciones generales que las distintas instancias entrevistadas tienen sobre la Resolución 1325, seguidas por las posturas críticas de organizaciones que trabajan en concordancia con dicho instrumento, pero que hasta el momento no inscribían o no inscriben su trabajo como un desarrollo de la implementación del mismo.

La tercera parte está constituida por las iniciativas emprendidas en Colombia, cuyos criterios de organización son los componentes de la Resolución y cada instancia: Sistema de Naciones Unidas, Estado colombiano, Gobierno nacional, plataformas, organizaciones no gubernamentales (ONG) y organismos que desarrollan aspectos afines a la Resolución 1325 pero que no inscriben sus iniciativas bajo ese marco. En primer término se exponen las iniciativas que tienen que ver con el componente de participación y reconocimiento de las mujeres en los dos aspectos que lo conforman: aumento de la representación y de la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones para la prevención, gestión y solución de conflictos; y apoyo de las iniciativas de paz y de los procesos autóctonos de solución de conflic-

tos. Posteriormente se presentan las iniciativas desarrolladas en el componente de protección y atención a las necesidades específicas de las mujeres en las tres dimensiones contempladas por la Resolución: formulación de lineamientos para la protección y atención a necesidades específicas de las mujeres e incorporación de los mismos; concientización sobre VIH/Sida; e inclusión de la perspectiva de género en los procesos de desmovilización, desarme y reintegración (DDR). El tercer componente que se aborda es la lucha contra la impunidad, especialmente de las violencias contra mujeres y niñas y el cuarto la documentación y visibilización de la afectación del conflicto armado hacia las mujeres y de su papel en los procesos de paz.

En la cuarta parte se exponen las conclusiones que se derivan del estado del arte: tendencias en la implementación de la Resolución y aspectos poco desarrollados; retos para la implementación de la Resolución 1325 y recomendaciones.

Metodología

1. Universo de estudio

En la delimitación del universo de estudio para realizar el levantamiento de la presente línea de base, se tuvieron en cuenta tres aspectos. El primero: preceden a la promulgación de la Resolución 1325, el conflicto armado y los intentos de negociación adelantados por los gobiernos, así como las experiencias de resistencia y de convivencia con los actores armados por parte de la sociedad civil. De ahí se desprende que haya posiciones de organizaciones de mujeres frente a la guerra y a la paz que no han sido racionalizadas o vinculadas a los instrumentos internacionales que buscan reconocerlas y revitalizarlas. En algunas experiencias la Resolución resulta poco aprehensible para el trabajo del día a día.

El segundo aspecto es el desconocimiento de la Resolución 1325 o la poca apropiación del mismo, lo que hace que las organizaciones a pesar de adelantar trabajos relativos a la construcción de la paz para garantizar la seguridad de las mujeres desde una perspectiva incluyente y participativa, no se relacionen con este instrumento.

El tercero es la coincidencia de los últimos ocho años de vigencia de la Resolución 1325 con el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez. Es de

destacar que bajo este gobierno se dio curso a un proceso de paz con los paramilitares; se proclamó la superación del conflicto armado colombiano y se enmarcó el post conflicto en un proceso de justicia transicional. Por otra parte, el gobierno del Presidente Uribe ha insistido en el carácter terrorista de las Farc y ha sostenido la necesidad de vencerlas militarmente; ha implementado un esquema de seguridad fundamentado en la teoría del enemigo interno y de la protección de las instituciones mediante el monopolio de la fuerza y el despliegue de la misma. Varios son los estudios y análisis que han mostrado cómo el proceso con los paramilitares dista de haber desestructurado sus componentes políticos, militares y económicos, los cuestionamientos a la efectividad del proceso de Justicia y Paz -presentado por el gobierno como de transición- y también los pronunciamientos con respecto a la capacidad de recomposición de las Farc para enfrentar la política de seguridad democrática y pervivir a pesar del gran despliegue militar. En suma los análisis dan cuenta de la perpetuación del conflicto armado.

El trabajo en torno a la Resolución 1325 ha generado varios debates y distintas posturas sobre: la importancia de este instrumento, inscribir el accionar de las organizaciones bajo sus postulados, y/o incidir para exigir su cumplimiento por parte del Gobierno nacional. La Resolución 1325 se da a conocer como una Resolución sobre género, paz y seguridad, caracterización que coincide con la interpretación del gobierno de que se está en un proceso de paz¹.

Estas consideraciones condujeron a que el equipo de investigación no circunscribiera el universo de estudio a las organizaciones que reconocen la Resolución 1325 como un instrumento marco de su accionar, o que desarrollan alguno de sus componentes a partir de una o varias iniciativas. Esta perspectiva dejaría por fuera a aquellas organizaciones que desarrollan un trabajo decisivo en la construcción de la paz, la búsqueda de una salida negociada al conflicto armado, la visibilización de la afectación que éste tiene sobre las vidas de las mujeres, la exigibilidad del respeto y la protección de los derechos vulnerados por el conflicto armado y la atención de

1. Más adelante se presentan en detalle los planteamientos de las organizaciones que se distancian de la Resolución 1325 o no enmarcan su accionar dentro de sus postulados.

sus necesidades especiales derivadas de vivir en medio de los actores armados o de ser sus víctimas. A dichas organizaciones se les denominará en el curso de este texto como organizaciones que no asumen como marco la Resolución 1325.

Se indagó por las iniciativas² desarrolladas por las organizaciones de la sociedad civil -entre las que se incluyeron plataformas de mujeres, plataformas mixtas, organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales de mujeres- que tienen a la Resolución como marco de su accionar o desarrollan alguna iniciativa dentro de uno o más de sus componentes. Estas organizaciones serán identificadas a lo largo de este estudio como aquellas que trabajan la Resolución 1325.

En tanto la Resolución 1325 le hace demandas específicas al Sistema de Naciones Unidas y a los Estados para su cumplimiento, se consultaron las agencias del Sistema presentes en Colombia, a las instituciones del Estado colombiano y a las agencias de cooperación y organismos de cooperación internacional gubernamentales y no gubernamentales.

Por razones de seguridad y dado que el ambiente político antes descrito imposibilita espacios de acercamiento con los actores armados ilegales, esta investigación no indagó los avances que ellos tienen en consideración a que la Resolución 1325 los insta también a tomar medidas.

El espacio geográfico se circunscribió a cinco ciudades del país: Bogotá - capital de Colombia ubicada en el centro del territorio colombiano, Medellín - capital del departamento de Antioquia al noroccidente, Cali - capital del departamento del Valle del Cauca al suroccidente, Bucaramanga - capital del departamento de Santander ubicado en el nororiente y Cartagena - capital del departamento de Bolívar en la costa Caribe. Se registraron dos organizaciones que son copartes de Fokus y que no desarrollan su trabajo en las ciudades antes mencionadas: Fuerza de Mujeres Wayúu que desarrolla su trabajo en la Guajira, Cesar y Magdalena -departamentos del oriente de la costa Caribe colombiana- y el Colectivo Mujeres al Derecho (Colemad) cuya sede se ubica en Barranquilla capital del departamento del Atlántico en la costa Caribe.

2. Se entiende por iniciativas: estrategias, líneas, directrices, programas, campañas, proyectos y acciones.

La referencia temporal son los diez años de vida de la Resolución 1325. Si bien cuando se diseñó la guía de entrevistas se tuvo en cuenta el registro de los años en los que se emprendieron las iniciativas y sus fechas de finalización, en la práctica fue difícil ubicar las iniciativas en el tiempo. En pocas ocasiones las personas entrevistadas, o la información suministrada en respuesta a los derechos de petición, mencionaron fechas o hicieron alusión a cambios en los énfasis del trabajo emprendido.

2. Recolección de la información

Una vez definido el universo de estudio se procedió a la construcción de la muestra. Para ello se hizo un listado de las organizaciones sobre las que se tiene conocimiento que trabajan la Resolución 1325, y de las que a pesar de no asumirla como marco, adelantan trabajos encaminados a la construcción de paz. Este listado fue la base para la identificación de nuevos grupos referidos por las organizaciones³.

En total fueron contactadas 88 instancias de las cuales se entrevistaron 54, a nueve se les cursaron derechos de petición. Las desestimadas fueron 25 (ver la Tabla 1), algunas porque no se concertaron encuentros y otras porque dijeron no trabajar los temas causa de esta investigación.

Además de los organismos contactados se incluyeron iniciativas⁴ de las que se advirtió su relevancia en el transcurso de la investigación. Una de ellas fue la que adelanta la Ayuda Protestante Suiza (Heks), identificada a raíz de la línea de base hecha por la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal). Otra ha sido la Corte Constitucional colombiana con la promulgación del Auto 092 de 2008 y por último Amnistía Internacional con la publicación del informe *Cuerpos marcados, crímenes silenciados. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado*.

3. En el **Anexo 1: Organizaciones consultadas para la línea de base** se presenta el listado de las organizaciones con las que se tomó contacto y se especifica cuáles fueron entrevistadas, cuáles no fue posible contactar y cuáles se desestimaron.

4. En la Tercera parte de este informe se retoman estas iniciativas.

Tabla 1. Relación de las instancias contactadas, entrevistadas, cursados derechos de petición y desestimadas

Sector	Contactadas	Entrevistadas	Derechos de petición	Desestimadas
Sistema de Naciones Unidas	8	5	0	3
Sistema Americano	1	1	0	0
Cooperación Internacional	17	11	0	6
Estado	3	0	3	0
Gobierno	9	3	6	0
Plataformas ⁵	11	9	0	2
ONG	39	25	0	14
Total	88	54	9	25

Para la recolección de la información se recurrió a entrevistas a las/los integrantes de las organizaciones y en el caso de algunas instancias gubernamentales y estatales se interpusieron derechos de petición⁶. Como fuentes complementarias se tomaron en cuenta las páginas web de las organizaciones y los documentos suministrados por ellas, así como informes⁷ de la Procuraduría General de la Nación (PGN) y de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (Cpem), que dan cuenta del cumplimiento del Estado colombiano en la implementación de la Resolución 1325. Las entrevistas fueron semiestructuradas y comprendieron preguntas relativas al enfoque de la iniciativa con respecto a la Resolución 1325, las organizaciones copartes, público objetivo, objetivos de la iniciativa, resultados, productos e

5. En el caso de la Ruta Pacífica de las Mujeres, se contactaron y entrevistaron cuatro de sus puntos focales, debido a que no se pudo tener contacto con la coordinación nacional.

6. En total se cursaron nueve derechos de petición, tres a instancias estatales: Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación y Procuraduría General de la Nación (PGN); y seis a instancias gubernamentales: Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social), Alto Comisionado para la Paz, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior y de Justicia y Vicepresidencia de la República.

7. Se desconoce su fecha de elaboración.

impactos alcanzados. También se buscó conocer la opinión de las organizaciones respecto a la importancia de la Resolución 1325 y los aspectos menos abordados de la misma. A las organizaciones que no asumen como marco la Resolución 1325 se les preguntó adicionalmente las razones por las cuales no suscriben su trabajo a este instrumento. En los casos en que se recurrió a derechos de petición las preguntas fueron las mismas⁸.

La información proveniente de las entrevistas fue grabada cuando lo autorizaron las personas que la concedieron. La información fue sistematizada posteriormente en una ficha por institución⁹ y remitida vía correo electrónico a la persona consultada para que verificara si la interpretación era adecuada a la información suministrada¹⁰.

3. Ruta seguida para el análisis de la información

La información recolectada fue sistematizada de acuerdo al análisis que el equipo de investigación hizo de la Resolución 1325. Se identificaron cuatro componentes que permiten visibilizar el espíritu de la Resolución: 1) el componente de participación y reconocimiento bajo el que se agrupan los artículos que tienen que ver con el incremento de la participación de las mujeres en todos los niveles y espacios de resolución de conflicto, negociación y consolidación de la paz. El reconocimiento del papel relevante de las mujeres en los procesos de paz, que se traduce en la solicitud del apoyo a las iniciativas de paz y de los procesos autóctonos de solución de conflictos;

8. Un ejemplo de los derechos de petición presentados puede verse en el **Anexo 2: Derecho de petición tipo que se cursó a organizaciones estatales y gubernamentales**.

9. En el **Anexo 3: Ficha de sistematización de la información** se incluye el formato de la ficha que se utilizó para sistematizar la información recogida.

10. Las siguientes son las organizaciones que cotejaron la información sistematizada: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid), Alta Consejería para la Reintegración (ACR), Asociación Santa Rita para la Educación y Promoción (Funsarep), Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), Consejería en Proyectos / Project Counselling Service (PCS), Consultoría para los derechos Humanos al Desplazamiento (Codhes), Corporación El Río, Delegación de la Unión Europea para Colombia, Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa), Fondo Global para la Paz, Fundación Ideas para la Paz (Fip), Agencia de cooperación Técnica Alemana al Desarrollo (GTZ), Liga de Mujeres Desplazadas (LMD), Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal, en Bogotá y Cartagena), Mujer y Futuro, Oxfam, Oxfam Intermon, Planeta Paz, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud), Red Nacional de Mujeres, Ruta Pacífica de las mujeres, Sisma Mujer.

2) el componente de protección y atención a las necesidades específicas de las mujeres, entre los que se consideran tres dimensiones: la formulación de lineamientos para la protección y atención a necesidades específicas de las mujeres e incorporación de los mismos; concientización sobre VIH/Sida; e inclusión de la perspectiva de género en los procesos de desmovilización, desarme y reintegración (DDR); 3) el componente de lucha contra la impunidad, especialmente de las violencias contra mujeres y niñas; y, 4) el componente de documentación y visibilización de la afectación del conflicto armado contra las mujeres y de su papel en los procesos de paz.

En seguida se relacionan los artículos y los organismos llamados por la Resolución a atender cada uno de los componentes en sus respectivas dimensiones.

1. Aumento de la representación y la participación de las mujeres y apoyo a sus iniciativas de paz y resolución de conflictos

Art.	Mandato sobre	Aspectos
1	Estados	Aumenten la representación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones para la prevención, la gestión y la solución de conflictos.
2	Secretario General	Ejecute el plan en el que se pide aumentar la participación de mujeres en espacios de toma de decisiones en la solución de conflictos y los procesos de paz.
3	Secretario General	Nombre más mujeres en las misiones de buenos oficios que se llevan a cabo en su nombre.
3	Estados	Presenten candidatas ante el Secretario General para realizar misiones de buenos oficios en su nombre.
4	Secretario General	Trate de ampliar el papel y la aportación de las mujeres en las operaciones que emprende Naciones Unidas en terreno.
8	Todos los que participan en la negociación y aplicación de acuerdos de paz	Tomen medidas para apoyar las iniciativas de paz y los procesos de solución de conflictos emprendidos por las mujeres en los niveles locales.
8	Todos los que participan en la negociación y aplicación de acuerdos de paz	Tomen medidas para aumentar la participación de las mujeres en los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz.

2. Protección y atención a necesidades específicas de las mujeres

Art.	Mandato sobre	Aspectos
6	Secretario General	Proporcione a los Estados directrices y material de adiestramiento sobre la protección, los derechos y las necesidades especiales de las mujeres.
6	Secretario General	Se concientice en los programas de capacitación al personal de las operaciones de mantenimiento de la paz respecto al VIH/Sida.
6	Estado	Incorporen los lineamientos proporcionados por el Secretario General sobre protección, derechos y necesidades especiales de las mujeres y el VIH/Sida.
6	Estado	Se concientice en los programas de capacitación de personal militar respecto al VIH/Sida.
7	Estados	Aumenten los recursos para sensibilizar en cuestiones de género.
8	Todos los que participan en la negociación y aplicación de acuerdos de paz	Tengan en cuenta las necesidades especiales de mujeres y niñas durante la repatriación, el reasentamiento, la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción.
8	Todos los que participan en negociación y aplicación de acuerdos de paz	Medidas para garantizar la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, particularmente en lo relativo a la constitución, el sistema electoral, la policía y el sistema judicial.
9	Todas las partes en conflicto	Respeten el DIH, en particular Convenios de Ginebra y sus Protocolos, Convención sobre los Refugiados y su Protocolo, Cedaw y su Protocolo, Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos y a tener presente el Estatuto de Roma de la CPI.
10	Todas las partes en conflicto	Adopten medidas para proteger a las mujeres y a las niñas de la VBG particularmente de violencia sexual y demás violencia en situaciones de conflicto armado.
12	Todas las partes en conflicto	Respetar el carácter civil y humanitario de campamentos y asentamientos de refugiados.
13	Planificadores del DDR	Tengan presentes las necesidades diferenciadas de género de los/as excombatientes y las de sus familiares a cargo.

3. Lucha contra la impunidad

Art.	Mandato sobre	Aspectos
11	Estados	Poner fin a la impunidad y enjuiciar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra especialmente los relacionados con violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas.

4. Documentación y visibilización

Art.	Mandato sobre	Aspectos
16	Secretario General	Hacer un estudio sobre los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, el papel de las mujeres en la consolidación de la paz y las dimensiones de género de los procesos de paz y la solución de conflictos.

Una vez analizada la Resolución e identificados sus componentes, se procedió a clasificar la información recolectada a través de las entrevistas, derechos de petición y páginas web. La información suministrada por las distintas instancias y relacionada como iniciativas que dan cumplimiento a los mandatos de la Resolución 1325 -es el caso de las agencias del Sistema de Naciones Unidas, la cooperación internacional en cabeza de gobiernos extranjeros, el Gobierno y el Estado colombiano- no se cuestiona en este estado del arte, ya que su finalidad no es evaluar si las acciones emprendidas responden al espíritu de la Resolución o son suficientes para cumplir con lo que ésta establece; lo que se busca es mapear de la manera más amplia posible, las iniciativas que han sido enmarcadas bajo la Resolución o como iniciativas para construir la paz.

Toda clasificación es arbitraria, pero sobre todo obliga a la segmentación de acciones humanas que por su dinamismo y sinergia propios, difícilmente corresponden a una sola dimensión. El ejercicio de clasificación realizado ha intentado que la segmentación que se hizo no desvirtúe las iniciativas halladas.

Carácter vinculante de la Resolución 1325

Esta línea de base considera importante hacer claridad sobre el carácter que tienen las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en particular la 1325. La percepción que tuvo el equipo de investigación al recoger la información y realizar las entrevistas es que la Resolución 1325 no es considerada vinculante. Los elementos que aquí se presentan indican que sí lo es.

Las resoluciones de Naciones Unidas son declaraciones formales adoptadas por organismos de la ONU, que en la mayoría de casos son la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Aquellas emitidas por éste, en el marco de sus competencias, tienen un estatus privilegiado dentro del Derecho Internacional dado que según el artículo 25 de la Carta, los Estados miembros de la ONU: “convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta”, lo que es suficiente para dar carácter de obligatoriedad a las resoluciones adoptadas bajo este artículo.

Por otro lado, el lenguaje exhortatorio de la resolución suscita controversias sobre si de allí emanan obligaciones directas para los Estados, discutiendo así su efecto vinculante. No obstante lo anterior, debe privilegiarse el argumento precedente en el cual se indica que la obligatoriedad de las resoluciones emitidas por el Consejo de Seguridad proviene directamente de la Carta -norma suprema en Naciones Unidas-, admitiendo la doctrina que las resoluciones que contengan nuevos principios jurídicos internacionales son fuente del Derecho Internacional y en consecuencia poseen carácter vinculante para los Estados miembros de las Naciones Unidas dentro de los cuales se encuentra Colombia¹¹.

Finalmente se subraya que la Resolución 1325 y posteriores están en armonía con el derecho penal internacional en cuanto a las normas que tipifican las categorías de delitos penales internacionales del individuo, así como en aquellas que especifican los principios de responsabilidad penal internacional del mismo. La Resolución entendida por algún sector de la doctrina

11. ABELLO Galvis Ricardo y otros, *Derecho Internacional Contemporáneo, lo público, lo privado, los derechos humanos*, Editorial Universidad del Rosario, 2006. Bogotá.

como fuente de derecho blando, se integra al normativo duro¹² que representa el Estatuto de Roma al ser parte del cuerpo normativo que fundamenta el derecho penal internacional y en virtud del art. 93 de la Constitución Política de Colombia, es parte de la normatividad interna por ser un tratado de derechos humanos ratificado por este país.

Pese a los argumentos anteriormente planteados, el carácter de obligatoriedad no ha sido asumido por el Estado Colombiano, dada la inexistencia de una coordinación institucional que permita la realización de acciones concretas y específicamente encaminadas a la implementación de estas resoluciones.

12. Unfpa, Resolución Nº 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU). 2009. 1era edición.

Segunda parte: De frente a la resolución 1325

Percepciones sobre la Resolución 1325

Los miembros de las agencias del Sistema de Naciones Unidas y de las agencias de cooperación entrevistados, perciben la Resolución como un instrumento importante y útil básicamente por el contenido general, dado que reconocen en ella el tratamiento de un tema que no había sido desarrollado ni visibilizado antes. Enfatizan la búsqueda de participación de mujeres en instancias de decisión y el reconocimiento del rol de las mujeres en la construcción de paz. Señalan que en Colombia la Resolución permite trabajar temas vinculados con el conflicto: el Auto 092 de 2008, o la problemática de las bases militares. Coinciden en que la Resolución es poco conocida por la sociedad, por lo que se requiere crear estrategias de difusión y avanzar en los temas de monitoreo y evaluación e incorporarlo en los informes del Sistema de Naciones Unidas. Respecto a la implementación, señalan que el principal responsable es el Estado colombiano, y al interior del Sistema consideran que el mandato lo tiene Unifem. El rol que le asignan a las organizaciones sociales es el de seguimiento y control.

Por su parte, los miembros de las organizaciones de la sociedad civil entrevistados coinciden en indicar el escaso conocimiento que se tiene de la Resolución y la necesidad de difundirla. Señalando, además, la aplicación del instrumento como una de sus principales dificultades. Al mismo tiempo que destacan la importancia de la Resolución en el reconocimiento de la afectación diferenciada del conflicto en las mujeres y en materia de participación de éstas en los procesos de paz, acentúan la importancia del acceso a la justicia. La responsabilidad frente a la Resolución la ponen en el Estado colombiano, particularmente en el gobierno nacional y en los gobiernos locales.

Vale la pena resaltar que muchas de las personas entrevistadas perciben un uso perverso de la Resolución por parte del gobierno en el proceso de Justicia y Paz, advirtiendo además, la problemática para su aplicación en un Estado que desconoce el conflicto armado, agregando que para algunas organizaciones esta Resolución aplica sólo para el post conflicto, escenario que no vive el país. Se destaca también la insistencia en que la Resolución es sólo uno más de los instrumentos de derechos humanos y que hay otros más potentes. Hay organizaciones que desarrollan trabajos afines a la Resolución y que no tienen problema en adherirse a ella o utilizarla como uno de sus marcos de trabajo.

Sobre las entidades estatales y gubernamentales, se detectan diferencias significativas. Las primeras reconocen que los avances e implementaciones no han sido suficientes, mientras que las segundas reportan su trabajo y resultados desde un marco general de cumplimiento a los instrumentos internacionales.

La Defensoría del Pueblo considera que pese a los avances alcanzados por el Estado colombiano frente al cumplimiento de su obligación de garantizar y proteger los derechos de las mujeres, es necesario reconocer que la persistencia del conflicto armado interno sigue generando obstáculos para la transformación de imaginarios sobre las mismas y su participación en los espacios públicos y privados, de ahí se desprenden nuevos y mayores riesgos para que las mujeres ejerzan sus derechos. La Defensoría estima que es un reto proteger y aumentar la participación de las mujeres en todos los escenarios en donde se toman decisiones en materia de prevención y solución de los conflictos y de construcción de paz.

La Procuraduría General de la Nación (PGN) señala que la Resolución 1325 da un paso fundamental en el reconocimiento de la importancia de la participación de las mujeres en la consecución de una paz duradera, a la vez que hace un llamado a los Estados para que diseñen políticas que les otorguen una verdadera seguridad y les permitan el goce efectivo de sus derechos en contextos de conflicto armado. La PGN, previa evaluación, concluye que son precarios los niveles de participación e inclusión de mujeres en instancias de diseño y aplicación de políticas públicas que reivindiquen sus derechos. Reconoce que el Gobierno nacional ha avanzado en el diseño de políticas y programas de atención a las víctimas del conflicto armado, pero aún es insuficiente; por ejemplo, considera necesario implementar una política pública que visibilice la violencia sexual y que permita eficazmente la lucha contra la impunidad.

El área de género de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), considera que aborda la Resolución desde dos perspectivas: la reparación y la reconciliación. No obstante, es pertinente indicar que esa misma área señala que la CNRR no trabaja directamente la implementación de Resolución alguna, debido a que fue creada en el marco específico de la Ley 975 de 2005. El área de género observa que la Resolución ha sido varias veces pasada por alto en la institucionalidad colombiana, pues no se tuvo en cuenta en los procesos de negociación de la desmovilización de las mujeres. También considera que hace falta una apropiación específica de la Resolución por parte de los funcionarios, principalmente de quienes trabajan en la elaboración de las políticas públicas.

Las instituciones del ejecutivo destacan el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los instrumentos internacionales, por parte del gobierno nacional, siendo uno de ellos la Resolución 1325. Sin embargo, la Alta Consejería para la Reintegración considera que no se ha visibilizado en los escenarios de post conflicto, la violencia sexual ejercida contra mujeres y niñas ni tampoco contra hombres y niños. Además afirma que las resoluciones 1325, 1820, 1888 y 1889 solo destacan la afectación de la violencia sexual en cabeza de las mujeres, invisibilizando que los hombres también pueden sufrir esta agresión en el marco de un conflicto armado.

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (Cpem), resalta entre los aspectos importantes de la Resolución: la participación y protec-

ción especial de las mujeres; la prevención y judicialización de los delitos de los que son víctimas las mujeres; las responsabilidades asignadas a todas las ramas del poder público y la sociedad civil; y el empoderamiento de la mujer para participar en todos los procesos, entre estos las negociaciones políticas. Considera que el Estado ha unido esfuerzos para el cumplimiento, pero que hace falta fortalecer en cada rama las acciones desarrolladas, así como una coordinación entre ellas para su correcta implementación. Señala que pese a que la función específica de la Cpem es la incidencia en políticas públicas -no la creación de programas o proyectos-, los ejes creados por la Consejería en su política afirmativa *Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo*, responden a los mandatos de la Resolución 1325 y conexas.

Opiniones de quienes no trabajan la Resolución 1325

Las organizaciones y entidades de cooperación que no trabajan explícitamente la Resolución 1325, manifiestan diversas razones para no hacerlo. Los argumentos van desde razones técnicas hasta políticas y en muchos casos se encuentran las dos. A continuación se reseñan las consideraciones más relevantes:

Las organizaciones de derechos humanos que no trabajan específicamente el tema de género, plantean que el desarrollo de competencias y el conocimiento de esta problemática les son incipientes porque consideran que es un campo de acción propio de las organizaciones de mujeres.

Otras organizaciones afirman que la Resolución 1325 no especifica un mecanismo que permita su aplicación, lo que complejiza las posibilidades de trabajar más allá de la difusión. Consideran que la principal necesidad es construir un marco con criterios más detallados de aplicación.

El contexto político colombiano, particularmente el proceso de desmovilización adelantado con los paramilitares, es un argumento de carácter político presente tanto en organizaciones de derechos humanos como de mujeres. El sustento argumental es la dificultad de trabajar la Resolución sin que se la tome como un reconocimiento a una situación de post conflicto o como aval de la negociación del proceso adelantado en la Ley de Justicia y paz. Existe la percepción de que el gobierno “utilizó” la Resolución dema-

gógicamente. Igualmente y de manera general, se cuestiona la definición de seguridad de la Resolución por considerar su carácter como militarista.

Algunas organizaciones de mujeres encuentran que la Resolución 1325 no aborda aspectos estructurales vinculados con la discriminación histórica que las afecta.

El trabajo adelantado por estas organizaciones se hace dentro de un espectro amplio de derechos explicitados en los estándares internacionales de derechos humanos, entre los que la Resolución es un instrumento más.

También hay organizaciones que a pesar de saber de la Resolución consideran que con o sin ella, realizan su trabajo igualmente.

Tercera parte: La resolución 1325 en la práctica¹³

Participación y reconocimiento

La Resolución 1325 propende porque las mujeres sean reconocidas como agentes trascendentales en los procesos de prevención y negociación de los conflictos y consolidación de la paz, superando la idea de que las mujeres son agentes pasivos y sólo deben ser tomadas en cuenta como víctimas de los conflictos armados. Una de las motivaciones para la promulgación de este instrumento es el reconocimiento que se hace al “importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz”¹⁴ por lo que se subraya “la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos”¹⁵.

La Resolución también reclama del Secretario General la ejecución del plan en el que se pide aumentar la participación de mujeres en espacios de toma de decisiones en la solución de conflictos y los procesos de paz

13. Información complementaria sobre las instancias y organizaciones que adelantan las iniciativas que aquí se relacionan puede consultarse en el **Anexo 4: Sinopsis de las organizaciones** y un resumen de las iniciativas adelantadas en cada componente en el **Anexo 5: Tabla resumen de las iniciativas según los componentes de la Resolución**.

14. Preámbulo Resolución 1325.

15. Preámbulo Resolución 1325.

(art. 2)¹⁶; que nombre más mujeres en las misiones de buenos oficios que se llevan a cabo en su nombre (art. 3)¹⁷ y que busque ampliar el papel y el aporte de las mujeres en las operaciones que emprende Naciones Unidas en terreno (art. 4)¹⁸.

A todos los que participan en la negociación y aplicación de acuerdos de paz, la Resolución solicita que tomen medidas para apoyar las iniciativas de paz y los procesos de solución de conflictos emprendidos por las mujeres en los niveles locales, así como para aumentar su participación en los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz (art. 8)¹⁹.

En la práctica estas recomendaciones se pueden agrupar en dos componentes: 1) exigencia de un aumento de representación de las mujeres en espacios de decisión para la prevención, gestión y solución de conflictos; y 2) apoyo a las iniciativas de paz y de solución de conflictos de las mujeres locales.

16. Artículo 2. Alienta al Secretario General a que ejecute su plan de acción estratégico (A/49/587) en el que se pide un aumento de la participación de la mujer en los niveles de adopción de decisiones en la solución de conflictos y los procesos de paz.

17. Artículo 3. Insta al Secretario General a que nombre a más mujeres representantes especiales y envíadas especiales para realizar misiones de buenos oficios en su nombre y a ese respecto, pide a los Estados Miembros que presenten al Secretario General candidatas para que se las incluya en una lista centralizada que se actualice periódicamente.

18. Artículo 4. Insta también al Secretario General a que trate de ampliar el papel y la aportación de las mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, y especialmente entre los observadores militares, la policía civil y el personal dedicado a los derechos humanos y a tareas humanitarias.

19. Artículo 8. Pide a todos los que participen en la negociación y aplicación de acuerdos de paz que adopten una perspectiva de género en que se tengan en cuenta y se incluyan, entre otras cosas: [...] b) Medidas para apoyar las iniciativas de paz de las mujeres locales y los procesos autóctonos de solución de conflictos y para hacer participar a las mujeres en todos los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz.

Aumento de representación de las mujeres en los espacios de decisión para la prevención, gestión y solución de conflictos

1. Respuestas del Sistema de Naciones Unidas

a. Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur)

Por medio de la *Estrategia de prevención y respuesta a la violencia sexual y por motivos de género*, Acnur promueve la organización social, el empoderamiento, la participación de la población que se encuentra desplazada y la exigibilidad de sus derechos.

El objetivo es aumentar la representación de las mujeres en situación de desplazamiento en las juntas directivas de las organizaciones de esta población -con lo que se busca responder a la exigencia de aumentar la representación de las mujeres en todos los niveles de decisiones para la prevención, gestión y solución de conflictos-, que hacen parte de la Mesa Nacional de Atención a la Población Desplazada y de las organizaciones beneficiarias del *proyecto de fortalecimiento comunitario*, que se tiene en el marco de esta estrategia con la ejecución de Opción Legal.

A su vez, Acnur busca propiciar la interlocución de las organizaciones con las entidades estatales por medio de los diagnósticos participativos, para identificar en conjunto entre la institucionalidad y la población desplazada -con aumento de representación de las mujeres-, los riesgos, acciones y responsables para prevenir y atender la violencia sexual basada en género.

b. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud)

El Pnud desde el 2008 apoya al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem), con la *Estrategia de género y construcción de paz*, financiada por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid) y el Buró para la Prevención y Recuperación de Crisis (BCPR)

del Pnud. El trabajo se desarrolló con la Defensoría del Pueblo, las personerías municipales, la Asociación de personeros y concejales del oriente antioqueño, las gobernaciones del Meta, Nariño, Cesar y Caquetá y redes de mujeres en siete territorios: Magdalena Medio, Meta, oriente antioqueño, Nariño, Cesar, Huila y Caquetá, y con los programas *Desarrollo y Paz*.

El objetivo de la estrategia es fortalecer el rol de las mujeres en la construcción de la paz. Tres son las vías: La primera es el fortalecimiento de la capacidad de concertación de las organizaciones de mujeres con los gobiernos locales para que éstos incorporen en sus agendas públicas, una política de género que incluya los derechos a la verdad, justicia y reparación de las mujeres. La segunda es el fortalecimiento de las organizaciones, movimientos y redes de mujeres -sobre todo de iniciativas regionales de víctimas y mujeres en situación de desplazamiento- para que participen en los escenarios locales y regionales de construcción de paz, incidan en las políticas públicas y en la planeación participativa para el desarrollo sensible al conflicto. Y la tercera es el acompañamiento a organizaciones de mujeres para que amplíen su incidencia en la consolidación de agendas programáticas en espacios tales como el proceso Londres - Cartagena.

El Pnud resalta como impactos relevantes, la consolidación de varias redes de mujeres, la inclusión en las regiones del tema de género y construcción de paz, la creación y fortalecimiento de espacios de diálogo entre la sociedad civil y el Estado, la construcción de políticas públicas de género en Nariño, y la creación de una Mesa departamental de mujeres en ese mismo departamento.

c. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem)

Unifem por medio del programa *Mujeres paz y seguridad en Colombia*, busca contribuir de manera significativa al fortalecimiento de los procesos de gobernabilidad sostenible, equitativa y democrática en Colombia, promoviendo la participación de las mujeres en la prevención y resolución del conflicto y en los procesos de construcción de paz.

Desde 2003, cuando se creó la oficina de Unifem en Colombia, ha trabajado para fortalecer el liderazgo de las mujeres con miras a desarrollar sus capacidades de participación en los procesos de paz.

2. Aportes de la cooperación internacional

a. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid)

La Aecid desde 2005 tiene un plan estratégico –vigente actualmente– para la promoción de la Resolución 1325, desde el que apoya el programa *Mujeres Paz y Seguridad*, con el cual se busca, por medio de la difusión de la Resolución 1325 y el posicionamiento de las recomendaciones de ésta, la promoción de la participación política de las mujeres y sus organizaciones.

b. Consejería en Proyectos /Project Counselling Service (PCS)

PCS, con la *Estrategia encaminada a la formación y fortalecimiento de la democracia*, apoya y respalda procesos organizativos de población desplazada con perspectiva de género, con los cuales fortalece las organizaciones por medio de la capacitación como medida para aumentar la participación de éstas en espacios de toma de decisiones y en procesos de democracia local, con el fin de generar propuestas en términos de transformación del conflicto y de su papel en posibles escenarios de negociación y construcción de políticas públicas, de agendas públicas de paz y derechos humanos.

PCS destaca entre sus logros, la vinculación de las organizaciones regionales a redes nacionales de mujeres, alianzas entre administración pública, organizaciones de mujeres y academia en Medellín, aportando así al fortalecimiento y la capacidad de incidencia. Resalta de igual manera que las organizaciones regionales mixtas se han fortalecido en el tema de género y han aumentado la representación de las mujeres en su interior.

3. Respuesta del Estado colombiano

a. Corte Constitucional

En seguimiento de la sentencia T-025 de 2004, en la que la Corte establece en materia de desplazamiento forzado un estado de cosas inconstitucional, se emite el auto 092 de 2008 que toma la Resolución 1325 como uno de los instrumentos internacionales para fundamentar la decisión en la cual, entre otras cosas, exige la participación obligatoria de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado, en el proceso de creación e implementación de 13 programas encaminados a que el Estado les brinde una atención diferenciada.

4. Respuestas gubernamentales

a. Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social)

En respuesta al componente de participación de la Resolución 1325, Acción Social destaca que el 58% de la planta laboral de la entidad son mujeres, lo mismo que el 53% de los contratistas. Dicha información no está desagregada respecto al tipo de cargos que representa cada porcentaje, algo a tener en cuenta dado que de acuerdo a la exigencia de aumento de representación de las mujeres, es específicamente en niveles de adopción de decisiones de las instituciones para la prevención, gestión y solución de conflictos.

b. Alta Consejería para la Reintegración (ACR)

La ACR, respondiendo a la exigencia impuesta a los Estados por medio de la Resolución 1325, de aumentar la representación de las mujeres en los niveles de adopción de decisiones para la prevención, gestión y solución de conflictos, informa que el 77% de su planta laboral son mujeres, asegurando que esta proporción abarca los distintos niveles de decisión en la institución.

c. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (Cpem)

La Cpem, con su *Política afirmativa de mujeres constructoras de paz y desarrollo*, creada en el año 2003, manifiesta que responde a todos los lineamientos que sustentan el enfoque de derechos de las mujeres, entre estos la Resolución 1325. Esta política cuenta con cuatro ejes: 1. Empleo y desarrollo empresarial. 2. Prevención de la violencia contra la mujer (VCM). 3. Participación Política. 4. Educación y cultura. El eje *participación política* tiene 3 estrategias específicas encaminadas a garantizar el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones de las mujeres, en igualdad de condición a los hombres.

La primera estrategia promueve *Consejos Participativos de Mujeres Cafeteras*, liderados con el apoyo de la Federación Nacional de Cafeteros. Estos buscan facilitar y fortalecer los procesos organizativos de las mujeres cafeteras para mejorar su incidencia desde el nivel local con los Comités Cafeteros

departamentales y municipales. A septiembre de 2009 se habían realizado 14 talleres con la participación de 602 mujeres y se habían conformado 111 Consejos Participativos de mujeres Cafeteras con 5175 mujeres.

La segunda estrategia son los *encuentros, foros, jornadas pedagógicas y talleres con mujeres*. Estos espacios buscan promover los derechos de las mujeres, fortalecer sus mecanismos de participación ciudadana, vincularlas a nivel nacional a los programas y estrategias creadas por la Cpem y demás entidades del Gobierno nacional que las favorecen. Entre los años 2003 y 2009, la Consejería participó y organizó un total de 556 encuentros, foros, talleres y jornadas pedagógicas en el país, con la participación de más de 36288 mujeres.

La tercera estrategia, es el apoyo y creación de *Consejos Comunitarios de Mujeres*, con la que la Cpem busca la construcción de ciudadanía y consolidación de redes de mujeres contra la violencia. A partir de enero de 2008 se promovió la conformación de los Consejos Comunitarios de Mujeres con los recién instalados mandatarios departamentales y municipales a través de jornadas regionales. En el año 2009 en varios municipios del país se conformaron 52 Consejos Comunitarios de Mujeres.

d. Ministerio de Defensa Nacional

El Ministerio de Defensa Nacional informa haber revisado los requisitos y procedimientos de ingreso a la fuerza pública, posteriormente haber implementado *medidas en razón de género en los instructivos de selección de personal*. La finalidad de las medidas es facilitar el acceso de las mujeres a la carrera militar y/o policial, para garantizar una activa presencia de la mujer en el estamento y posibilitar su ascenso a los diferentes grados existentes.

Reporta un aumento de la representación de las mujeres presentando un total de 5618 uniformadas para el 2008 frente a 4561 mujeres en el 2002. Resalta el cargo de general de una mujer en la Policía Nacional, y en la fuerza Aérea Colombiana a 56 mujeres en línea para el año 2008 con respecto a 27 en el 2002. Reporta en el Ejército Nacional 1368 mujeres uniformadas dentro del cuerpo administrativo para el año 2008. Por último informa que en el 2009 se hizo la primera incorporación de 49 mujeres a la Escuela Militar a hacer su carrera.

e. Ministerio del Interior y de Justicia

Desde 2009 el Ministerio del Interior y de Justicia realiza actividades de capacitación, sensibilización y empoderamiento a organizaciones de mujeres a nivel local y regional en Caldas y Risaralda, y continúa en el primer semestre del 2010 en el Eje Cafetero, Costa Atlántica y Antioquia. En el marco de estas jornadas trabaja los derechos de las mujeres, la participación en la toma de decisiones, la prevención de las violencias intrafamiliar y sexual y expone las rutas de atención que el Gobierno plantea para atender estos problemas.

Para el Ministerio la finalidad de este proceso es brindar a las mujeres herramientas útiles en derechos y formas de organización, para así fortalecer sus procesos organizativos y aumentar su participación.

5. Acciones de las plataformas de mujeres y mixtas

a. Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP)

IMP, respaldada por la cooperación internacional especialmente por Asdi y la Asociación de Trabajadores de Suecia, establece la Resolución 1325 como su marco de acción. Tiene un eje de trabajo llamado *Defensa del derecho a la paz*, el cual promueve la construcción de la paz por medio de la incidencia de las mujeres en políticas públicas, en procesos de negociación política del conflicto y en la solicitud de un acuerdo humanitario.

Una de las primeras acciones emprendidas por IMP fue dar a conocer la Resolución 1325 y hacer un foro público para exigir la participación y representación autónoma y directa de las mujeres en espacios de diálogo y negociación del conflicto armado interno en Colombia.

A través de la *Constituyente Emancipatoria de Mujeres: ¡Nuestro Pacto por la Paz!*, se creó la *Agenda de Mujeres por la Paz*, establecida en un proceso de trabajo desde marzo de 2002 hasta noviembre del mismo año, con la finalidad de lograr mayor incidencia de las mujeres en los espacios donde se negocia el conflicto armado.

Destaca que la construcción de la Agenda se dio por medio de un proceso participativo nacional, regional y sectorial y fue ratificada en la III Plenaria Constituyente en Junio de 2006. El trabajo se ha concentrado en posicionarla en planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial,

está en 54 municipios y 26 departamentos contando con un promedio de 1200 mujeres líderes que hacen parte de la alianza IMP. Entre éstas, reporta 15 consejeras territoriales de planeación, 13 concejales municipales, 2 representantes en los concejos de política social y de participación ciudadana y 5 representantes en los concejos de planeación local y departamental.

IMP manifiesta haber participado directamente en los grupos de apoyo a los acercamientos entre el Gobierno y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). De igual manera busca tener presencia en los escenarios de construcción de paz, por lo que es una de las organizaciones convocadas para el Consejo Nacional de Paz.

Dentro del proceso de la Ley de Justicia y Paz, la Iniciativa resalta que en cumplimiento de la Resolución 1325, tuvo incidencia para que se estipulara el nombramiento de mínimo una mujer en la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, logrando dos nombramientos, una de ellas la directora de IMP en ese momento.

b. Red Nacional de Mujeres

La Resolución 1325 es uno de los marcos que sustenta el trabajo de la Red. Esta plataforma tiene como objetivo implementar el contenido de la Resolución en sus intervenciones, acercamientos regionales e incidencia política en general. La Red resalta que tiene una representante en el Consejo Nacional de Paz y representación de mujeres en espacios de adopción de decisiones para la prevención, gestión y solución de conflictos.

c. Red Nacional de Iniciativas por la Paz y contra la Guerra (Redepaz)

Redepaz ha representado a las mujeres en diferentes escenarios de negociación. Hizo parte del comité de impulso al proceso de diálogo con el ELN y participó en las mesas de negociación con las Farc en el Caguán. Ha visibilizado la situación de las mujeres en la elaboración del Conpes²⁰.

20. Los documentos Conpes direccionan políticas, instrumentos y estrategias para mejorar las condiciones socioeconómicas de grupos poblacionales.

6. Acciones de las ONG de derechos humanos y de mujeres

a. Colectivo Mujeres al Derecho (Colemad)

Colemad reporta una línea de trabajo transversal a cada estrategia y el programa *Mujer y conflicto armado*. La transversalización incluye el manejo de las Resoluciones 1325 y conexas como marco jurídico general del Colectivo.

Por medio de los programas *Espacio multicultural de mujeres, la Escuela Regional de integración en DDHH y el Semillero de Mujeres al Derecho*, Colemad apoya, fortalece y capacita a las mujeres para que ellas a su vez puedan incidir en los espacios públicos, concientizándolas de que son ellas quienes deben generar cambios culturales.

Según lo reportado por Colemad, el trabajo de capacitación con miras a generar un aumento de las mujeres en los espacios de toma de decisiones sobre la construcción de paz, ha alcanzado 13 municipios del Atlántico y 2 en Magdalena, formando a más de 2000 mujeres en el tema de desplazamiento, y eso le da reconocimiento a la organización en la región.

b. Corporación El Río Desarrollo Humano Sostenible

Desde el año 2009 la Corporación El Río desarrolla el Proyecto *Mujeres indígenas, conflicto y medio ambiente en Colombia*, financiado por Aecid por un período de 18 meses y en 3 zonas estratégicas del país: Sierra Nevada, Amazonas y Nariño.

Mediante este proyecto la Corporación pretende aumentar la representación de las mujeres indígenas en los espacios de decisión de sus comunidades, esto se hace por medio de capacitaciones que incluyen la Resolución 1325. Este es un mecanismo para respaldar la formación y suministro de herramientas conceptuales, para que las mujeres indígenas realicen propuestas y agendas de trabajo con las que puedan incidir en políticas, planes y programas institucionales al interior de sus comunidades.

La Corporación refiere que este tipo de iniciativas ha despertado la sensibilidad de las autoridades indígenas sobre la necesidad de visibilizar las afectaciones de las mujeres. Se ha logrado la participación de las indígenas en cargos importantes dentro y fuera de sus comunidades y algunas líderes han incidido directamente en políticas públicas y han puesto sus agendas de trabajo en espacios claves de agencias de las Naciones Unidas.

c. Corporación Opción Legal (Col)

Con el apoyo de Acnur, desde 2001 hasta 2010, Opción Legal con el *Proyecto de fortalecimiento comunitario* ha fortalecido y acompañado a más de 100 organizaciones de base -municipales y departamentales-, capacitándolas sobre la importancia de adoptar de manera efectiva una perspectiva de género. Señala un aumento de la participación de las mujeres en las juntas directivas.

Ha creado cartillas específicas sobre el diagnóstico participativo con mujeres en situación de desplazamiento y un semillero de mujeres que hacen procesos de acompañamiento, formación e incidencia en 9 municipios.

7. Acciones de las organizaciones que no asumen como marco la Resolución 1325

a. ONG de derechos humanos y de mujeres

i. Corporación de Apoyo a Comunidades Populares (Codacop)

Codacop forma a las organizaciones populares en el tema de derechos de las mujeres y presta una asesoría integral a la Organización Nacional Indígena de Colombia (Onic). Los objetivos de esta iniciativa son motivar la participación de las mujeres en espacios de poder local, promover articulaciones con otras organizaciones y la creación de redes.

Ha apoyado procesos de formación de mujeres indígenas en Murindó - Antioquia y San Andrés de Sotavento - Córdoba, de igual manera en comunidades del Cauca donde reporta el mayor impacto.

ii. Corporación Región

En el período comprendido entre 2004 y 2006, con la ayuda de Agro Acción Alemana y Diakonia, la Corporación Región apoyó a organizaciones de población desplazada, por medio de capacitaciones en las que se buscaba dotar de conceptos jurídicos a las mujeres para aumentar la representación de éstas en espacios de construcción de políticas públicas y generar un diseño con enfoque de género de las mismas.

iii. Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (Ilsa)

Ilsa representó directamente los intereses de las mujeres en las negociaciones del Caguán con las Farc. Mediante el programa *Derechos econó-*

micos sociales y culturales de las mujeres, busca fortalecer sus procesos organizativos dando herramientas teóricas y prácticas para la exigibilidad de sus derechos, que las mujeres aumenten la representación en todos los espacios de adopción de decisiones y la creación de políticas públicas.

Apoyo a las iniciativas de paz de las mujeres locales y a los procesos autóctonos de solución de conflictos

1. Respuestas del Sistema de Naciones Unidas

a. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud)

El Pnud en conjunto con Unifem, mediante el *Programa Redes -Programa Reconciliación y Desarrollo-* que nació en el 2003 con la asistencia del Buró para la Prevención y Recuperación de Crisis (BCPR) del Pnud y Asdi, ha concentrado sus labores en los Montes de María, Meta, Huila, oriente antioqueño y Nariño.

El objetivo general es apoyar y posicionar iniciativas integrales que impulsan los programas regionales de desarrollo y paz y otros espacios de la sociedad civil y del Estado, para así contribuir a la construcción social de paz, el desarrollo humano y la reconciliación en los ámbitos nacional y regional. Promueve la participación de las organizaciones en procesos políticos, económicos y sociales incluyentes, su capacidad de transformar escenarios de violencia y conflicto e incidir en la construcción de agendas públicas.

En el desarrollo de esta estrategia el Pnud elaboró la *Agenda de 8 puntos*²¹ con la finalidad de empoderar a las mujeres, y promover la igualdad de

21. Agenda de 8 puntos del Pnud:

1. Fortalecer la seguridad de las mujeres en situaciones de crisis.
2. Promover la justicia en materia de género.
3. Fomentar la ciudadanía, la participación y el liderazgo de las mujeres.
4. Construir la paz con y para las mujeres.
5. Promover la igualdad de género en la reducción de riesgos de desastres.
6. Asegurar que los procesos de recuperación tomen en cuenta los asuntos de género.
7. Transformar los Gobiernos para que ofrezcan soluciones para las mujeres.
8. Desarrollar capacidades para el cambio social.

género en prevención y recuperación de crisis. Se establecieron propuestas para implementar esta agenda acorde con la Resolución 1325. Así mismo se aportó a la inclusión del tema de género y construcción de paz en las regiones, mediante la consolidación de redes de mujeres en diversas zonas del país y el apoyo a la construcción de la política pública de género en Nariño en febrero de 2008.

Esta propuesta surge del entendido que los cambios estructurales hacia la paz y el desarrollo exigen transformar las relaciones de poder, entre ellas las de género. En las regiones de intervención se ha avanzado en el fortalecimiento de las redes de mujeres y acercamiento a la institucionalidad pública, enfatizando el apoyo a iniciativas regionales de víctimas y mujeres en situación de desplazamiento. El Programa Redes ha recogido propuestas específicas para crear mecanismos que permitan ampliar la participación de la mujer en los espacios de decisión e impulsar el enfoque de género en los procesos de construcción de paz -contemplado en la Agenda de ocho puntos propuesta por el BCPR del Pnud-

b. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem)

Además del programa *Redes* realizado en conjunto con el Pnud, Unifem ha apoyado acciones concretas de construcción de paz como el proceso de elaboración de las *Ágoras*, donde se dio a conocer la Resolución 1325 y además se crearon propuestas entre las organizaciones de mujeres.

c. Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa)

Unfpa por medio del programa *Mujeres por la construcción de la paz*, iniciado en 2007, actualmente vigente, apoya la Confluencia Nacional de Redes de Mujeres para fortalecer la capacidad de participación e incidencia ante las autoridades nacionales y locales, responsables de la garantía de derechos.

2. Aportes de la cooperación internacional

a. Agencia de Cooperación Técnica Alemana al Desarrollo (GTZ)

A través de su programa *Cercapaz*, la GTZ entre el 2009 y 2010 financió la *Estrategia de incidencia en agendas regionales de paz con perspectiva de gé-*

nero (Magdalena Centro y Magdalena Medio) en el marco de la Resolución 1325, con Humanizar como contraparte.

En el marco de este proyecto se reporta haber elaborado agendas regionales de paz con las mujeres y sus organizaciones, con contenidos emanados de la Resolución 1325, lo cual permitió que las mujeres conocieran este instrumento realizando una lectura desde su realidad regional. También se fortalecieron los liderazgos de las mujeres y las organizaciones con las que se trabajó, resaltando el compromiso que adquirieron de impulsar los temas allí promovidos.

b. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid)

Por medio del programa *Mujeres Paz y Seguridad*, Aecid apoya organizaciones de mujeres y fortalece sus iniciativas de paz y sus procesos autóctonos de solución de conflictos.

3. Respuestas gubernamentales

a. Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social)

Acción Social reporta como acciones emprendidas para dar cumplimiento a la Resolución 1325, varios de sus programas que incluyen una perspectiva de género, como el *Grupo Desarrollo y Paz*, cuya finalidad es promover estratégicamente condiciones de convivencia pacífica, facilitando la interacción de los diversos actores en las regiones y canalizando recursos hacia las comunidades vulnerables, con el fin de avanzar en la construcción colectiva de desarrollo y paz en los territorios de Colombia. Acción que realiza a través del financiamiento de proyectos de iniciativas de mujeres de tipo local y regional.

El programa *Generación de ingresos*, a través del componente *Mujeres Ahorradoras en Acción*, busca formar una cultura del ahorro en las mujeres de población vulnerable y/o en condición de desplazamiento, mediante la formación integral con enfoque de género, el acceso real al sistema financiero, la aplicación de un incentivo al ahorro, la instalación de capacidades y la capitalización de emprendimientos productivos para la generación de ingresos.

En tercer lugar, Acción Social resalta que en el marco del programa *Familias en acción*, se entregan subsidios de nutrición a las familias inscritas, los cuales son pagados a las madres titulares a cambio del cumplimiento de compromisos de asistencia a controles de crecimiento y desarrollo, y asistencia escolar.

De otro lado, expone tres programas, *Red de seguridad alimentaria*²², *Infraestructura*²³ y *Hábitat y vivienda*²⁴, como aquellos en los que se incluye un enfoque de género para apoyar las iniciativas que surgen de las mujeres.

b. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)

El área de género de la CNRR viene trabajando en el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y de las propias mujeres líderes, buscando el empoderamiento de éstas desde las sedes regionales y desde dos estrategias. Una de ellas es el apoyo a las organizaciones que, en palabras de la CNRR, existían durante el conflicto y siguen vigentes; otra el apoyo a las líderes que han surgido por la reclamación de sus derechos y los de sus comunidades.

El proceso de fortalecimiento y capacitación de estas mujeres fomenta su organización y la multiplicación de los conocimientos adquiridos en cada una de sus comunidades, por medio de estrategias de multiplicadores, conformación de redes y planes de incidencia en políticas públicas.

La CNRR resalta el apoyo a la conformación de la red de mujeres de nororiente, las cuales han trabajado en la generación de propuestas para la

22. Está dirigido a beneficiar a pequeños productores agropecuarios vulnerables o vulnerados por la violencia, al igual que a mejorar la alimentación de la población radicada en asentamientos subnormales de los centros urbanos, grandes receptores de población desplazada y en general todos los programas que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable, de tal manera que se prevengan futuros desplazamientos, se estimule el retorno, se afiance el arraigo y fomente mejores hábitos alimentarios y el uso de productos locales o autóctonos.

23. Tiene como objetivo general la creación de oportunidades que posibiliten logros económicos y sociales de los individuos, a través de la construcción de proyectos integrales de infraestructura en los municipios que por haber sido afectados por la violencia, la pobreza, la presencia de cultivos ilícitos, han sido focalizados por Acción Social para su intervención.

24. Promueve el mejoramiento de la calidad de vida de la población objeto de intervención de Acción Social a través de la generación de condiciones adecuadas de habitabilidad y la gestión para la vinculación a los programas habitacionales de la política de vivienda de interés social.

reconciliación desde la memoria histórica de los hechos, en la capacitación de sus derechos como mujeres víctimas, y han accedido y participado en diversos procesos institucionales. También destaca cómo en Nariño ha logrado el fortalecimiento en la participación política de las mujeres, dándoles a conocer sus derechos e implementado la Resolución 1325.

4. Acciones de las plataformas de mujeres y mixtas

a. Colectivo de Mujeres Pazíficas

Mujeres Pazíficas es una iniciativa de paz ubicada en el Valle del Cauca. En ella varias mujeres se unen para elaborar una propuesta de construcción de paz tomando la Resolución 1325 como parte del marco general que fundamenta su origen y su actuar.

Crean la *Escuela política de Mujeres Pazíficas: Feminismos y no violencia*, que convoca anualmente a un grupo de mujeres para la formación política y de derechos. En esta Escuela se han formado mujeres con diversos perfiles y procedencias: de ONG, lideresas, afrodescendientes, jóvenes, independientes, etc. La diversidad es un logro reportado por las Mujeres Pazíficas porque genera relaciones entre las diferentes participantes y esto permite la gestación de acciones colectivas entre las mujeres del municipio y el departamento. La Escuela en cada cohorte hace una propuesta de acción frente a la violencia.

Se han formado aproximadamente 300 mujeres que siguen en red y son convocadas a participar en encuentros, acciones colectivas, campañas, etc. El contacto continúa aún después de cada período de formación. Las Mujeres Pazíficas han promovido la incidencia de las mujeres y respaldado a quienes deciden someterse a cargos de representación pública, como una forma de poner en práctica lo aprendido.

Las Mujeres Pazíficas y otras organizaciones de mujeres, trabajan en conjunto por el acercamiento de las diputadas y concejales de la región, con miras a crear una bancada que incida en el posicionamiento de los temas de mujeres en los escenarios de poder.

Finalmente reportan como un logro de su trabajo, la participación en la propuesta *Red Construyendo Juntos Género y Paz* con la que aprenden de la

realidad de las mujeres en otras regiones y construyen redes que apoyen y visibilicen la iniciativa de las Mujeres Pazíficas.

b. Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP)

Desde el 2005 IMP a través del eje de trabajo *Defensa del derecho a la paz*, ha promovido y apoyado varias iniciativas por medio de su participación en el programa Redes del Pnud, el cual busca fortalecer organizaciones locales para que participen en diversos espacios de decisión, manejando tres ejes específicos: tierras, creación de secretarías de la mujer u oficinas de mujer y género, y el tema de víctimas.

Reporta haber apoyado diversas acciones de construcción de paz en conjunto con otras organizaciones: En julio de 2002 la *Movilización Nacional de Mujeres contra la guerra*, reunió en Bogotá alrededor de 40 000 mujeres de todas las condiciones sociales y procedencias territoriales y étnicas; la *Marcha Nacional al Putumayo* el 25 de noviembre de 2003, para denunciar los efectos dañinos sobre las mujeres y la población en general, de las fumigaciones de los cultivos ilícitos en esta región del país; las *Ágoras: Voces y pensamientos de mujeres*, una sobre acuerdos humanitarios y otra sobre verdad, justicia y reparación, en alianza con la Red Nacional de Mujeres; el *Encuentro internacional de mujeres contra la guerra* en 2004 en alianza con la Ruta Pacífica de las Mujeres, contó con la participación de 300 mujeres y se conocieron sus experiencias en los procesos de negociación de conflictos en otros países; por último el acto público *Tejeser*²⁵.

Manifiesta que está trabajando en la realización de la *Semana por la Paz* en alianza con organizaciones de paz, con una agenda común y un plan de acción construidos hacia el 2010; también lo hace por el desarrollo del *Tercer Laboratorio de Paz en los Montes de María*. Igualmente apoya a Asfamipaz²⁶ en la campaña de Acuerdos Humanitarios, origen de la *operación "Siriri"* que busca acompañar a las mujeres afectadas por el secuestro de sus familiares.

25. Acto público que consistió en tejer una escultura con figura de mujer de 3 metros de altura con prendas de color amarillo (por la luz de esperanza y la resistencia), entre mujeres desmovilizadas de los grupos armados (Farc, ELN y AUC) y mujeres víctimas del conflicto armado.

26. La Asociación Colombiana de Familiares de Miembros de la Fuerza Pública Retenidos y Liberados por Grupos Guerrilleros (Asfamipaz) es una asociación de familiares que promueven el intercambio humanitario y una solución negociada del conflicto armado.

IMP reporta haber sido elegida como una de las siete organizaciones que trabajan en el mundo por la implementación de la Resolución 1325, luego de que el Pnud la postulara en el 2006.

c. Red de Mujeres del Caribe

La Red de Mujeres del Caribe, tiene la Resolución 1325 como marco general que orienta las acciones de capacitación e incidencia de la Red. Es apoyada por la Aecid y el Fondo Global.

Como iniciativa de construcción de paz promueve la propuesta de regionalización, para fortalecer la unión de las organizaciones de mujeres en el Caribe, por medio de la *Agenda de regionalización con perspectiva de género y derechos* que contempla prioridades y estrategias desarrolladas en cinco sectores: económico, político, social, cultural y ambiental.

Desde 2006 se realizan congresos anuales de regionalización con organizaciones en los que se discute la Agenda de regionalización con perspectiva de género y derechos, elaborada en el taller del 2007. El primero fue en Tolú, el segundo en Santa Marta, el tercero en Barranquilla y el cuarto en la Guajira. En cada congreso se enfatiza la importancia de la regionalización, cuya iniciativa ha sido promovida por las mujeres de la región para hacer que el contenido de esta Agenda se replique en los espacios de cada uno de los asistentes al congreso.

d. Red Nacional de Mujeres

La Red Nacional de Mujeres difunde la Resolución 1325 en las capacitaciones que brinda a nivel regional, en el marco del apoyo que le da a las iniciativas locales de mujeres y las organizaciones que pertenecen a la Red.

La Red afirma que ha apoyado y participado en iniciativas de construcción de acciones para la paz. En 2004, junto con IMP y con el auspicio de Unifem, realizó dos *Ágoras: Voces y pensamientos de mujeres*. La primera fue sobre acuerdos humanitarios y la otra sobre verdad, justicia y reparación; ambas se llevaron a cabo en Bogotá, Medellín y Cali y contaron con la participación de cinco representantes de cada una de las plataformas de mujeres en Colombia. El fin de estas *Ágoras* fue construir una agenda en el tema de paz, en la que la Resolución 1325 tuvo un importante papel como herramienta para sustentar las charlas y el proceso de construcción colectiva.

e. Red Nacional de Iniciativas por la Paz y contra la Guerra (Redepaz)

Redepaz apoya y fomenta iniciativas locales y regionales de construcción de paz, forma mujeres para que incidan en procesos de negociación utilizando la Resolución 1325 como herramienta.

En este proceso de capacitación Redepaz resalta haber apoyado iniciativas de construcción de paz, tales como *Madres por la vida*, que es una organización apoyada y fortalecida por la Red e integrada por madres y familiares de víctimas de la violencia.

5. Acciones de las ONG de derechos humanos y de mujeres

a. Corporación El Río Desarrollo Humano Sostenible

La Corporación El Río mediante el proyecto *Mujeres indígenas, conflicto y medio ambiente en Colombia* busca visibilizar como procesos autóctonos de solución de conflictos las iniciativas de las mujeres indígenas y de sus pueblos. La Resolución 1325 es parte del marco de sus capacitaciones y uno de los instrumentos utilizados para respaldar y fortalecer las acciones políticas cotidianas, comunitarias e interculturales que vienen desarrollando las mujeres indígenas dentro y fuera de sus comunidades, para superar los obstáculos que como mujeres se les presentan.

b. Corporación Humanizar

Humanizar implementa la *Estrategia de incidencia en agendas regionales de paz con perspectiva de género (Magdalena Centro y Magdalena Medio)* que tiene como marco la Resolución 1325 y que fue financiada por GTZ - Cercapaz, teniendo como interlocutor al Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio.

En primer lugar se hizo un diagnóstico social para identificar las afectaciones de la zona; gracias a éste fue posible visibilizar iniciativas de participación artísticas, culturales y sociales, que tienden a cambiar patrones culturales y son muestra de las luchas minoritarias de mujeres –muchas veces desapercibidas- en estos territorios.

Posteriormente se hizo un mapeo de las líderes y de las organizaciones existentes en la zona y se les convocó para realizar una agenda en conjunto, cuyo principio rector fuera la Resolución 1325, de tal manera que pueda ser usada tanto en la incidencia en políticas públicas, como en lugares de decisión de la construcción de paz.

Para Humanizar, los impactos logrados con esta estrategia han sido: el fomento de la organización de las mujeres y la construcción de espacios de encuentro, lo que genera un sentido de pertenencia de las mujeres con sus organizaciones y una construcción conjunta de paz, que visibiliza y apoya el papel de las mujeres en tanto constructoras de paz y democracia en la región.

c. Liga de Mujeres Desplazadas (LMD)

La Resolución 1325 es el marco general que da origen a la Liga y sustenta su trabajo de incidencia, ésta es una propuesta local de construcción de paz, apoyada por la cooperación internacional. A través del *Observatorio Género, Democracia y Derechos Humanos (OGDDHH)* la Liga -tomando la Resolución como una herramienta fundamental en este proceso- ha fortalecido y capacitado a las mujeres para que incidan en la construcción de políticas públicas como una forma de generar cambios culturales desde las mujeres, promoviendo en ellas la participación democrática, la cultura de la paz y el conocimiento de sus derechos. Por otra parte, la formación busca la representación efectiva de las mujeres en todas las instancias de negociación del conflicto armado interno.

La incidencia de sus propuestas y la demanda de la implementación de la Resolución 1325, ha logrado ubicar a la Liga en diferentes espacios de incidencia internacional y nacional. Obtuvo el *Premio Nacional de Paz* en el año 2005 y el *Premio Rey de España en Derechos Humanos* en el 2006.

En el proyecto conocido como *La Ciudad de las mujeres*, en la población de Turbaco – Bolívar –llamado así como reconocimiento a la resistencia de estas mujeres al conflicto-, algunas mujeres miembros de la Liga aportaron su mano de obra para la construcción de 100 casas, por su parte la Liga ayudó a gestionar los subsidios requeridos para adelantar el proyecto.

d. Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal)

Limpal tiene como mandato la implementación de las resoluciones que expide Naciones Unidas sobre el tema de mujeres y paz. Por ello trabaja el fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres para la participación en la construcción de paz, tomando como referencia la Resolución 1325.

En el año 2008, Limpal elabora una línea de base sobre la implementación de la Resolución 1325, en ella evidencia los obstáculos que enfrentan las mujeres para ponerla en práctica. A partir de ahí su trabajo se centra en superar dichos obstáculos desde tres líneas: justicia económica de género; incidencia política y fortalecimiento institucional; promoción de derechos humanos e incidencia en la comunidad internacional para visibilizar el caso Colombiano.

Limpal apoya iniciativas locales en Villavicencio – Meta, en San Juan, San Jacinto y Cartagena – Bolívar, a través de capacitaciones, cursos de empoderamiento sobre participación política y derechos de las mujeres; manifiesta además haber adelantado la gestión encaminada a proveer la casa donde funciona la asociación de mujeres de San Juan y San Jacinto.

Mediante los procesos de formación, según Limpal, se han empoderado varias organizaciones a tal punto que actualmente gestionan sus propios proyectos y hacen parte del movimiento feminista de la ciudad y de redes como la Ruta Pacífica de las Mujeres. Otros de los logros resaltados por Limpal, es que son parte de la Mesa de los tribunales de los Desc y fueron las encargadas de la secretaría técnica del proyecto *Coalición de justicia mujer y género* que les ha dado un lugar importante como organización de mujeres en la región.

6. Acciones de las organizaciones que no asumen como marco la resolución 1325

a. Cooperación internacional

i. Diakonia

Aproximadamente desde 1994 Diakonia apoya a la Organización Femenina Popular (OFP), una iniciativa local de construcción de paz y resis-

tencia ante el conflicto, que tiene reconocimiento en la región. Posibilita la capacitación y el empoderamiento de las mujeres parte de la organización y las acciones de exigibilidad de sus derechos a través de movilizaciones y gestiones de incidencia.

ii. Oxfam

Oxfam ha trabajado, por más de diez años, en el programa *Derechos de las mujeres*. A través de él desarrolla un conjunto de estrategias y acciones orientadas a apoyar organizaciones nacionales y locales que trabajan en defensa de los derechos humanos de las mujeres y en construcción de paz. Apoya iniciativas de mujeres de varias organizaciones, entre ellas: Ruta Pacífica de las Mujeres, Casa de la Mujer, Vamos Mujer, Asociación Mujer y Madres Abriendo Caminos, Funsarep y la Red de Mujeres Afrocolombianas.

Manifiesta que brinda apoyo político y financiero a estas organizaciones para respaldar su trabajo de incidencia en diversos espacios. Dentro de las acciones de apoyo se cuentan: formación, capacitación, fortalecimiento de redes entre organizaciones, fortalecimiento interno y de la capacidad de liderazgo y de articulación para llevar causas en conjunto.

iii. Delegación de la Unión Europea para Colombia

El programa *Participación de las mujeres en la defensa de su derecho a una vida libre de violencias y por la resolución negociada del conflicto armado en Colombia*, creado en el 2007 ha tenido como contrapartes a Oxfam Intermon, Oxfam Novib, Ruta Pacífica de las Mujeres, Casa de la Mujer, Funsarep y Vamos Mujer. Su área de acción ha incluido a los departamentos de Antioquia, Cauca, Risaralda, Chocó, Valle del Cauca, Santander, Putumayo, Bolívar, Atlántico, Nariño, Caquetá y Cundinamarca.

La Delegación afirma que por medio de este programa, ha apoyado a organizaciones locales de mujeres en la exigibilidad de sus derechos a una vida libre de violencias, la resolución negociada del conflicto armado y la exigencia de un lugar protagónico en la construcción de paz. Este programa ha posibilitado el fortalecimiento de estas organizaciones así como la capacidad de incidencia y comunicación de las mujeres potenciando su liderazgo, visibilización y participación social y política.

b. Plataformas de mujeres

i. Organización Femenina Popular (OFP)

La OFP es una iniciativa local de construcción de paz que nace de la unión de 50 organizaciones que recogen las expresiones de iniciativas por la paz, procesos de la iglesia y de mujeres campesinas, indígenas, trabajadoras, jóvenes, amas de casa, madres comunitarias, afros.

Indica que busca incidir en una propuesta de construcción de paz a través de un proceso de organización, formación y movilización popular de mujeres de base, para la construcción de poder popular mediante la organización y el movimiento social regional y nacional, para defender la vida digna y los derechos humanos integrales de las mujeres y sus pueblos.

Entre los logros, la OFP reporta la capacitación y formación de las mujeres para constituirse como sujetas políticas, potencializando el liderazgo de las mujeres de base de la organización.

ii. Ruta Pacífica de las Mujeres

A nivel nacional, la Ruta Pacífica de las Mujeres está conformada por nueve regionales y es apoyada por la Unión Europea y otros actores de cooperación internacional. La Ruta básicamente crea, apoya y trabaja en conjunto las propuestas de paz de las mujeres, siendo la fundamental una mesa de negociación política del conflicto armado.

La Ruta utiliza la Resolución para hacer incidencia política, sobre todo frente a gobiernos internacionales que tienen interés en apoyar los procesos de paz en Colombia, como el Parlamento Español al que se instó para que intercediera ante el gobierno colombiano para apoyar la propuesta de la Ruta.

La Resolución también es un elemento de capacitación permanente para que las mujeres logren un espacio en la gestión local -sobre todo en municipios pequeños azotados por el conflicto, que es donde trabajan-. La Ruta busca que en estos espacios se conozca y se aprenda a utilizar la Resolución, para que en el momento en que llegue la negociación del conflicto armado las mujeres puedan incidir.

Resalta como logros: haber sido invitada a Londres como organización que trabaja la Resolución 1325 y, su asistencia a Naciones Unidas para

contar la realidad colombiana y solicitar apoyo del Consejo de Seguridad. Por su trabajo recibió un premio de reconocimiento, según informó.

c. ONG de derechos humanos y de mujeres

i. Casa de la Mujer

La Casa exige la negociación del conflicto armado desde una perspectiva feminista, en la que se trabajen las causas estructurales que generan las exclusiones en la sociedad. Demanda la inclusión de las mujeres en las agendas de los procesos de negociación política del conflicto, en este contexto manifiesta que participa en *Colombianos y Colombianas por la Paz* para buscar un acuerdo humanitario con las Farc.

También realiza un trabajo de incidencia a nivel internacional con el que ha logrado mostrar que hay una afectación especial en la vida de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano, que no hay una respuesta eficaz del Estado para protegerlas y que no hay voluntad para llegar a la negociación política del conflicto, la que consideran necesaria para el cumplimiento de los derechos de las mujeres.

ii. Corporación Colombiana de Teatro

Por medio del proyecto: *Mujeres "Arte y parte" en la paz de Colombia*, la Corporación ha formado y consolidado 12 grupos de mujeres como propuesta desde el arte de construcción de paz, proyecto apoyado por Magdalena Norway y su asociación de mujeres de teatro y por Fokus, ambas organizaciones noruegas. Este trabajo empezó en el 2006.

El énfasis de esta iniciativa es la cultura y el arte trabajada con grupos conformados por mujeres en situación de desplazamiento y por otras mujeres históricamente excluidas. Los 12 grupos de teatro están integrados por 120 mujeres, estos son: *Alas de libertad* en Barranquilla; *Aves del Paraíso* y *Tejedoras de sueños* en Cali; *Abrazadas* en Medellín; *Mujeres creadoras* en Villa de Leyva; *Inés Elvira*, *Diafragma Teatro*, *Flores de Otoño*, *La Pola*, *Sueños de juventud*, *Mujeres de Engativá* y *Mujeres en el asfalto* en Bogotá.

La Corporación busca conformar un movimiento de mujeres que desde la creación artística sobre sus propios imaginarios aporte a la paz, interrogué la participación de la mujer en la guerra, el género desde la perspectiva de las mujeres y sobre la creatividad en el arte.

Los 12 grupos presentan una obra cada año y en cada uno de sus lugares de trabajo, en total son más de 40 obras. Realizan talleres, documentales, encuentros, participan en los festivales de teatro, un performance llamado *Mujeres en la plaza: dónde están los desaparecidos, dónde está la justicia*. Todas actividades encaminadas a la paz.

La Corporación resalta el éxito del proyecto, pues la mayoría de mujeres que conforman estos grupos estaban dispersas y es gracias a esta iniciativa que se organizaron y se mantienen cohesionadas como colectividad. Los grupos han vendido funciones, han participado en políticas públicas de mujer y género, en casas de oportunidades, en casas de refugio, todo lo cual incide en el grado de autonomía tanto individual como grupal y convierte a las mujeres en sujetas de propuestas de paz y de política desde el arte. Todos los grupos han realizado obras colectivas originales que dan cuenta de los conflictos del país desde la actitud de creación colectiva teatral y la mirada particular de las mujeres.

Manifiesta que con este proyecto las mujeres cantan, danzan, actúan y cuentan, son una especie de *Antígonas* que han ido convirtiendo el teatro en un escenario desde donde se clama por la verdad, la justicia y la reparación. Tienen encuentros semanales, participan en festivales, hacen temporadas, gestionan, debaten, hacen talleres y seminarios e interrogan al país y al mundo sobre la paz y la exclusión de las mujeres. Ser parte de la Corporación Colombiana de Teatro les ha permitido una relación con el movimiento artístico, el movimiento social y las instituciones, teniendo así mayor reconocimiento, empoderamiento y autonomía.

iii. Fuerza de Mujeres Wayúu

La Fuerza de Mujeres Wayúu es una iniciativa de paz que defiende los derechos humanos de los pueblos indígenas y de las mujeres y construye propuestas de paz desde sus soluciones y tradiciones autóctonas.

La organización trabaja en la visibilización de diversas afectaciones de las mujeres y de los pueblos indígenas por medio de la formación y el apoyo a iniciativas de cada pueblo como forma de construir paz, resistir ante la guerra y exigir derechos.

La Fuerza de Mujeres Wayúu realiza un proceso de formación que incluye a mujeres de su propio pueblo y de otros pueblos indígenas de la

Sierra Nevada -Arhuacos, Wiwas y Kankuamos-. Con este proceso han visibilizado realidades y afectaciones de las mujeres que no se conocían, han evidenciado situaciones internas y han construido propuestas para la paz, la formación, capacitación e incidencia, dando a conocer también los derechos del pueblo indígena.

La Fuerza realizó la campaña *Por la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer*, resaltando que para los indígenas la mujer más grande es la tierra. Se trata de una caravana conformada por personas de la Fuerza, que con la tarea de difundir su trabajo visitó a todas las mujeres del sur y del norte de La Guajira. Con esta campaña la Fuerza logró un mayor reconocimiento de su organización, visibilización de casos y denuncia en la comunidad. El proceso se repitió en Venezuela en donde también hay asentamientos de la comunidad Wayúu.

iv. Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (Ilsa)

Para Ilsa es importante destacar en este ítem, el respaldo brindado a la senadora Piedad Córdoba en la entrega, por parte de las Farc, de la ex candidata a la vicepresidencia Clara Rojas y de la ex congresista Consuelo González de Perdomo. También resalta su participación en la movilización *Todos y Todas a la Mesa*, desde donde se exige la negociación del conflicto armado.

v. Planeta Paz – Sectores Sociales para la Paz de Colombia

Con el respaldo del Real Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega, Asdi, PCS y Ayuda en Acción de España, Planeta Paz apoya a organizaciones populares -mixtas y de mujeres- desde el 2000.

Para Planeta Paz su trabajo fomenta la creación de propuestas frente al conflicto y la construcción de paz entre las organizaciones apoyadas. En esta línea, en diciembre de 2008 crea la *Agenda Mínima de Paz* en la que se plantean acuerdos sobre el conflicto y la paz, buscando que éstos sean incorporados en el accionar de cada organización.

Promueve la articulación entre las organizaciones que apoya en procesos de orden local, regional y nacional para fomentar la incidencia de sus propuestas en otros espacios. El objetivo es preparar a las organizaciones para una eventual negociación del conflicto mediante la construcción de ideas en común.

Destaca que en varias regiones del país ha posibilitado la visibilización de propuestas de organizaciones de mujeres entre redes sociales sensibles al conflicto y a la construcción de paz.

Protección y atención a necesidades específicas de las mujeres

En materia de protección y atención a las necesidades específicas de las mujeres, la Resolución 1325 le pide al Secretario General que proporcione a los Estados Miembros directrices y material de adiestramiento sobre la protección, los derechos y las necesidades especiales de las mujeres y a que concientice al personal de las operaciones de mantenimiento de la paz, respecto del VIH/Sida. A los Estados les solicita que incorporen esos lineamientos, también que en los programas de capacitación de personal militar y de policía se concientice respecto al VIH/Sida (art. 6)²⁷. Además insta a los Estados a aumentar su apoyo financiero, técnico y logístico en las actividades de adiestramiento dirigidas a la sensibilización en materia de género (art.7)²⁸.

La Resolución solicita a todos los que participen en la negociación y aplicación de acuerdos de paz, que tengan en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y las niñas durante la repatriación, el reasentamiento, la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción después de los conflictos, y a que adopten una perspectiva de género en las medidas que se tomen para garantizar la protección y el respeto de los derechos humanos de las

27. Artículo 6. Pide al Secretario General que proporcione a los Estados Miembros directrices y material de adiestramiento sobre la protección, los derechos y las necesidades especiales de las mujeres [...] invita a los Estados Miembros a que incorporen esos elementos, así como el adiestramiento con miras a la concientización respecto del VIH/SIDA, en sus programas nacionales de capacitación de personal militar y de policía civil como preparación para su despliegue, y pide además al Secretario General que vele por que el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz reciba un adiestramiento análogo.

28. Artículo 7. Insta a los Estados Miembros a que aumenten su apoyo financiero, técnico y logístico voluntario a las actividades de adiestramiento destinadas a crear sensibilidad sobre las cuestiones de género, incluidas las que llevan a cabo los fondos y programas pertinentes, entre otros el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, así como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros órganos pertinentes.

mujeres y las niñas, particularmente en lo relativo a la constitución, el sistema electoral, la policía y el sistema judicial (art. 8)²⁹.

También hace un llamado a las partes del conflicto armado para que respeten el DIH aplicable a la protección de las mujeres y las niñas (art. 9)³⁰ y las insta a que adopten medidas especiales para protegerlas de todo tipo de violencia por razones de género -en particular violencia sexual y demás violencias en situación de conflicto armado- (art. 10)³¹. Este llamado lo hace extensivo para que los campamentos y asentamientos de refugiados sean respetados como civiles y humanitarios y se tenga en cuenta en ellos -incluso en su diseño- las necesidades especiales de las mujeres y las niñas (art. 12)³².

Por último la Resolución solicita a quienes participen en la planificación del DDR que tengan presente las necesidades diferenciadas de género de las/os excombatientes y las de sus familiares a cargo (art. 13)³³.

29. Artículo 8. Pide a todos los que participen en la negociación y aplicación de acuerdos de paz que adopten una perspectiva de género, en que se tenga en cuenta y se incluyan, entre otras cosas: a) Las necesidades especiales de las mujeres y las niñas durante la repatriación y el reasentamiento, así como para la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción después de los conflictos. [...] c) Medidas que garanticen la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, particularmente en lo relativo a la constitución, el sistema electoral, la policía y el sistema judicial.

30. Artículo 9. Exhorta a todas las partes en un conflicto armado a que respeten plenamente el derecho internacional aplicable a los derechos y a la protección de las mujeres y niñas, especialmente en tanto que civiles, en particular las obligaciones correspondientes en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977, la Convención sobre los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 y su Protocolo Facultativo de 1999 y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 y sus dos Protocolos Facultativos de 25 de mayo de 2000, y a que tengan presentes las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

31. Artículo 10. Insta a todas las partes en un conflicto armado a que adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos sexuales, y todas las demás formas de violencia en situaciones de conflicto armado.

32. Artículo 12. Exhorta a todas las partes en un conflicto armado a que respeten el carácter civil y humanitario de los campamentos y asentamientos de refugiados y a que tengan en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y las niñas, incluso en el diseño de los campamentos y asentamientos, y recuerda sus resoluciones 1208 (1998), de 19 de noviembre de 1998, y 1296 (2000), de 19 de abril de 2000.

33. Artículo 13. Alienta a todos los que participen en la planificación para el desarme, la desmovilización y la reintegración a que tengan presentes las necesidades distintas de los excombatientes según sean del género femenino o masculino y tengan en cuenta las necesidades de sus familiares a cargo.

1. Respuestas del Sistema de Naciones Unidas

a. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur)

Acnur hace parte del grupo de agencias del Sistema de Naciones Unidas que implementa la Resolución 1325 y conexas (1820, 1888, 1889). En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6 de la Resolución en el que se pide que se proporcione a los Estados miembros, directrices sobre las necesidades especiales de las mujeres y niñas, Acnur apoyó financiera y técnicamente a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (Cpem) en la elaboración y publicación de la *Directriz de atención integral a población desplazada con enfoque diferencial de género* en el año 2008, dirigida al Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD), a mujeres en situación de desplazamiento, y a organizaciones de mujeres y de derechos humanos.

La Directriz tiene como finalidad contribuir a la política pública dirigida a la población en situación de desplazamiento, desde un enfoque de género para que ofrezca a las mujeres y niñas una atención eficaz que tome en cuenta el impacto diferenciado del desplazamiento y sus necesidades especiales. En esta línea, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, utiliza la Directriz como marco de referencia en la elaboración de programas referentes a la prevención y atención a víctimas de violencia sexual, ordenados por la Corte Constitucional en el Auto 092, para el que la Directriz sirvió como herramienta.

El objetivo general de la *Estrategia de prevención y respuesta a la violencia sexual y por motivos de género* implementada por Acnur, es la promoción de un marco jurídico de protección así como el fortalecimiento institucional y el impulso a políticas públicas. Para ello ha trabajado con el SNAIPD y la Unidad de Atención y Orientación (UAO).

Con esta estrategia se han llevado a cabo proyectos encaminados a promover y elaborar parámetros normativos para prevenir, atender y dimensionar la violencia sexual basada en género (VSBG). Los proyectos desarrollados han tenido como finalidad promover campañas de prevención; identificar los vacíos en la atención, promover la atención integral y la formación de funcionarios del sector salud para una adecuada atención de la VSBG; informar sobre las rutas de atención y fortalecer el conocimiento del marco nor-

mativo en materia de protección a mujeres en situación de desplazamiento; promover la formación de funcionarios del sector educativo y del Programa de Protección de Tierras para una atención diferencial y sensible hacia las mujeres desplazadas; sistematizar los casos de VSBG e identificar los vacíos e incongruencias en los sistemas de información para el registro, reporte y monitoreo de casos de VSBG y promover el monitoreo en el marco del conflicto armado en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo (SAT).

En materia de protección Acnur también ha buscado la promoción de la organización social, el empoderamiento, la participación de la población desplazada y la exigibilidad de sus derechos, y en el marco de este objetivo ha difundido entre las comunidades receptoras de población desplazada, mecanismos de protección de VSBG.

En este esfuerzo sus contrapartes han sido la Defensoría del Pueblo -específicamente la Unidad de Atención al Desplazamiento Forzado y Delegada para los derechos de la niñez, juventud y la mujer-, los Consultorios Jurídicos de la Universidad Nacional de Colombia, Ilsa, el Consejo Noruego para los Refugiados, organizaciones de personas desplazadas y autoridades étnicas, Ministerio de Protección Social, Profamilia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el SAT.

Los materiales que se han producido son la *Guía para la formación en derechos sexuales y reproductivos para población desplazada* y *Módulos de la A a la Z en derechos sexuales y reproductivos para funcionarios y funcionarias, con énfasis en violencia intrafamiliar y violencia sexual*. Ambos títulos desarrollados por la Defensoría del Pueblo y Profamilia.

Con miras a incorporar las propuestas de las mujeres desplazadas, Acnur financió una guía pedagógica orientada a fortalecer la construcción y puesta en marcha de las propuestas de las mujeres desplazadas con referencia al tema de VSBG, titulada *Mujeres... Historias por contar, vidas por transformar* que fue publicada en agosto de 2009.

b. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem)

El programa *Paz y Seguridad* de Unifem responde al llamado que la Resolución hace al Secretario General, referente a la protección de los derechos

de las mujeres y sus necesidades especiales. Con el fin de fortalecer y mejorar los enfoques de prevención y protección para las mujeres afectadas por el conflicto y la violencia de género, una de las líneas del programa desarrolla estrategias de prevención de los diversos tipos de violencia de género, de protección en casos de violencia doméstica, sexual, social y política y de su impacto sobre las mujeres.

Con este programa Unifem ha implementado mecanismos de prevención y protección para mujeres en el contexto del conflicto armado a través del trabajo en conjunto con el SAT de la Defensoría del Pueblo, incorporando variables capaces de advertir los riesgos para las mujeres. Trabaja con todas las regionales de la Defensoría mediante la realización de encuentros y talleres de capacitación en el tema.

c. Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa)

El Unfpa trabaja en el marco de la Resolución 1325 y conexas, temas concernientes a la violencia sexual, violencia basada en género (VBG) y derechos humanos. Desde allí desarrolla una *Estrategia humanitaria*, que en concordancia con los requerimientos del componente de la Resolución que se refiere a la protección y atención de las necesidades específicas de las mujeres, busca fortalecer la capacidad de autoridades de gobierno, sociedad civil y actores humanitarios, para que en su respuesta a situaciones de crisis -desastres, desplazamientos por conflicto armado, etc.- se incorpore un enfoque de género y etario especialmente en lo relacionado con la salud sexual y reproductiva, la violencia basada en género y la violencia sexual.

En este contexto se han desarrollado diversas iniciativas en municipios afectados por emergencias derivadas de desastres naturales y por el desplazamiento forzado causado por el conflicto armado. Estas iniciativas buscan fortalecer el sector salud en el nivel local a través de la dotación de insumos, para tratar afecciones relacionadas con la salud sexual y reproductiva de las poblaciones en crisis y capacitar en enfoque de género a las/os funcionarias/os.

Entre las iniciativas emprendidas están aquellas encaminadas a impulsar las capacidades comunitarias para promover los derechos sexuales y reproductivos; fortalecer los mecanismos institucionales de protección y prevención de la VBG y la violencia sexual en poblaciones en situación de desplazamiento

forzado; y mejorar las condiciones de higiene y autocuidado de las mujeres en situación de desplazamiento y/o afectadas por desastres naturales.

Durante el 2009 el Unfpa lideró el Grupo de trabajo del Sistema de Naciones Unidas (SNU) orientado a animar, gestionar y coordinar el desarrollo y ejecución de un plan de trabajo que contribuyera a la erradicación de la violencia sexual cometida contra la población civil en el contexto del conflicto armado colombiano. Con este trabajo busca: fortalecer el conocimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad existentes y futuras en la materia; el manejo e intercambio de información sobre el tema entre el SNU y las organizaciones de mujeres, de derechos humanos y las instituciones nacionales competentes; y articular las acciones de las diferentes agencias llevadas a cabo en el marco de las resoluciones 1325, 1612, 1882 y 1889.

d. Ventana de Género – Programa Integral contra Violencias de Género

Ventana de Género es un programa del Fondo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que articula a las agencias Unfpa, Unifem y OIM y desarrolla un trabajo con el gobierno -Acción Social y Cpem- y con organizaciones de la sociedad civil, con el fin de disminuir la brecha en el desarrollo entre hombres y mujeres potenciando la autonomía y el empoderamiento de las mujeres. Este programa cuenta con el acompañamiento de la Aecid para su auditoría y monitoreo.

Si bien Ventana de Género es un programa del Fondo de los ODM, su accionar se desarrolla también en cumplimiento de la resolución 1325. Dentro de sus objetivos está contribuir a la prevención, atención y erradicación de la VBG que afecta a las mujeres colombianas, tanto en el espacio público como en el privado, con especial énfasis en aquellas de mayor prevalencia y gravedad en el contexto nacional entre las cuales está la violencia producida por actores armados ilegales. Con el desarrollo de este objetivo espera modificar los imaginarios culturales que han legitimado la violencia contra las mujeres.

El programa ha hecho un aporte de recursos para la elaboración de las guías operativas con las que se implementarán los 13 programas aprobados por la Corte Constitucional, en cumplimiento del Auto 092 y acompaña a las organizaciones estatales en la aplicación de dichas guías.

2. Aportes de la cooperación internacional

a. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid)

La Aecid trabaja en el marco de la Resolución 1325 a través del programa *Mujeres, paz y seguridad* que ejecuta Unifem desde el año 2005. Respondiendo a la propuesta de sensibilización en cuestiones de género contemplada en la Resolución, el proyecto se propone contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de prevención y protección en materia de la violencia de género.

3. Respuestas del Estado colombiano

a. Corte Constitucional

Frente al impacto desproporcionado que el desplazamiento forzado genera en la vida de las mujeres, la Corte Constitucional valiéndose -entre otros instrumentos- de la Resolución 1325, emitió el Auto 092. El Auto exige al gobierno nacional la implementación de medidas de prevención de los riesgos de género y protección de los derechos humanos de las mujeres víctimas del desplazamiento por causa del conflicto armado.

b. Defensoría del Pueblo

Ninguna de las acciones de la Defensoría del Pueblo se ha definido de manera explícita en cumplimiento de la Resolución 1325, sin embargo la entidad manifiesta que aplica y se ajusta a los mandatos de la referida Resolución.

Desde el 2006 la Defensoría ha incorporado variables que dan cuenta de la violencia y la discriminación que las mujeres sufren en las zonas ocupadas por grupos armados al margen de la ley, para que los informes de riesgo incluyan las afectaciones específicas que enfrentan las mujeres habitantes en estas zonas y las medidas necesarias para enfrentarlas.

La Defensoría del Pueblo ejerce funciones de seguimiento sobre los avances, retrocesos y estancamientos del cumplimiento de las órdenes proferidas por la Corte en el auto 092, pone especial énfasis en la visibilización del riesgo en que se encuentran las mujeres y en la promoción de un proceso de restablecimiento de derechos.

En el desarrollo de este proceso de seguimiento se ha consolidado un espacio permanente de interlocución con las mujeres en situación de desplazamiento, sus organizaciones y las que las acompañan, en él se están fortaleciendo las capacidades de las mujeres líderes a través de la promoción y divulgación de sus derechos. Se les ha prestado asesoría jurídica para garantizar el acceso a la justicia, y por solicitud de ellas se está acompañando la interlocución con el gobierno a fin de lograr que se les otorguen las condiciones políticas y materiales necesarias, para su participación en la implementación de los programas ordenados por la Corte Constitucional.

c. Procuraduría General de la Nación (PGN)

Entre el 2005 y el 2007, con el apoyo técnico y financiero de Unifem, la PGN en seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, implementó un proyecto en Barranquilla, Quibdó, y Medellín con el fin de verificar si la atención brindada por el SNAIPD -en particular el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y el Ministerio de Protección Social- en los procesos de restablecimiento económico adelantado para mujeres jóvenes, mujeres jefas de hogar y viudas tenía un enfoque de derechos y una perspectiva de género.

Con el proyecto se aumentaron las actividades destinadas a sensibilizar sobre asuntos de género, a través de talleres de capacitación en los temas de impactos diferenciados del desplazamiento en las mujeres; tierras y derechos humanos de las mujeres; y análisis de la sentencia T-025 y autos de seguimiento 176, 177 y 178 con enfoque de género.

Se hicieron procesos de retroalimentación de los Planes integrales únicos (PIU) de las tres ciudades. El énfasis se hizo en la inclusión del enfoque de género en las políticas de atención a la población desplazada. Así mismo, se promovió la inclusión del enfoque de derechos y perspectiva de género en la política pública de atención a la población desplazada.

La Procuraduría manifiesta que hace seguimiento al gobierno en el cumplimiento del Auto 092; ha ejercido control de gestión en las reuniones concertadas entre líderes y liderezas de la población en situación de desplazamiento y las autoridades concernidas, a las cuales se ha exigido el cumplimiento de la jurisprudencia vigente, la Constitución Política y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos aprobados y ratificados por el Estado colombiano; y la adopción de acciones afirmativas en pro de las mujeres en situación de desplazamiento.

También verifica que en casos específicos de atención a mujeres en situación de desplazamiento –quejas por violación de derechos presentadas directamente por las víctimas o por organizaciones que las representan–, se cumplan los estándares previstos en el Bloque de Constitucionalidad.

4. Respuestas gubernamentales

a. Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social)

Acción Social reporta que en concordancia con la Resolución 1325 y conexas, y en cumplimiento de las órdenes proferidas por los Autos 092 y 237 de 2008, la Subdirección de Atención a Población Desplazada de la Agencia Presidencial para la Acción Social diseñó e implementó 13 programas³⁴ dirigidos a prevenir y atender el impacto desproporcionado del desplazamiento sobre las mujeres, con el fin de otorgar herramientas prácticas al SNAIPD y a las entidades nacionales responsables³⁵ de la implementación de los programas y de los procesos de atención a las mujeres víctimas del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta sus necesidades especiales.

34. Los 13 programas son:

1. Prevención del impacto de género desproporcionado del desplazamiento sobre las mujeres.
2. Prevención de la violencia sexual contra la mujer desplazada y de atención integral a sus víctimas.
3. Prevención y atención integral de la violencia intrafamiliar y comunitaria contra la mujer.
4. Apoyo a las mujeres desplazadas que son jefes de hogar, de facilitación de acceso a oportunidades y productivas y prevención de la explotación doméstica y laboral de la mujer desplazada "Mujeres productivas".
5. Apoyo educativo a las mujeres desplazadas que son mayores de 15 años.
6. Facilitación del acceso a la propiedad de la tierra por las mujeres desplazadas.
7. Promoción de la salud de las mujeres víctimas del desplazamiento interno.
8. Promoción de la participación de la mujer desplazada y prevención de la violencia sociopolítica contra las mujeres líderes de población desplazada.
9. Abordaje psicosocial y salud mental para las mujeres en situación de desplazamiento y su grupo familiar.
10. Eliminación de las barreras de acceso al sistema de protección de las mujeres desplazadas.
11. Garantía de los derechos de las mujeres desplazadas a la Justicia, verdad, la reparación y la no repetición.
12. Protección de los derechos de las mujeres afro descendientes desplazadas.
13. Protección de los derechos de las mujeres indígenas desplazadas.

35. Entidades encargadas de ejecutar los 13 programas: Consejería presidencial para la equidad de la mujer, Ministerio de Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Sena, Ministerio de Educación, Incoder, Ministerio del Interior y Justicia, y Acción Social.

Acción Social tiene como objetivo elaborar los manuales operativos de los 12 primeros programas para brindar a las entidades responsables del desarrollo de los mismos, parámetros de actuación y definir objetivos específicos orientados hacia la adopción de medidas especiales para proteger a las mujeres y a las niñas de la violencia por razón de género, y todas las demás formas de violencia en situaciones de conflicto armado. Acción Social también busca el desarrollo de mesas de diálogo con organizaciones y mujeres en situación de desplazamiento para propiciar su participación en la realización de los manuales³⁶.

En respuesta a las acciones emprendidas para la implementación de la Resolución 1325, Acción Social incluyó el Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada (PPTP), en el que manifiesta haber realizado actividades de acompañamiento y asesoría a instituciones y a las Mesas Interinstitucionales que han venido desarrollando las órdenes emanadas de los Autos 092 y 237.

El PPTP ha planteado la transversalización necesaria de un enfoque diferencial en los procedimientos para la salvaguarda y protección de derechos patrimoniales, que contribuya a lograr el goce efectivo de los derechos sobre la tierra por parte de los grupos poblacionales más vulnerables. Por tanto, en el trabajo comunitario se enfatiza la necesidad de que el enfoque diferencial esté en todas las acciones de capacitación, asesorías, acompañamiento y demás actividades desarrolladas por el PPTP, tanto con la comunidad como con los funcionarios de las entidades a cargo de la protección patrimonial.

En los lineamientos para un plan integral de prevención y protección del impacto desproporcionado y diferencial del desplazamiento forzado sobre las mujeres colombianas, propuestos por las organizaciones de mujeres, e incluidos en el Auto 237 de 2008, se plantea la necesidad de espacializar las situaciones de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres en situación de desplazamiento, a través de la generación de una "cartografía de vulnerabilidad por tenencia y cartografía de vulnerabilidad personal".

36. En la respuesta al derecho de petición Acción Social no especifica las fechas en las que se lograrán los resultados esperados, como tampoco da cuenta del impacto alcanzado hasta el momento.

Por último, Acción Social manifiesta que con el PPTP ha prestado asesoría al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para la construcción del aplicativo que pueda dar cuenta de una cartografía de vulnerabilidad en la tenencia de la tierra. Además del acompañamiento en la construcción de variables de género que alimentan el aplicativo, actualmente el proceso se encuentra en la fase de consolidación y su respectiva presentación a las organizaciones de mujeres y a las instituciones con competencia en la protección patrimonial.

b. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)

El área de género de la CNRR, que inició su trabajo en el año 2007 con el apoyo técnico y financiero de la cooperación alemana y que actualmente funciona con presupuesto nacional por medio de Acción Social, recurre a la Resolución 1325 como una de las herramientas que sustenta su trabajo.

Dicha área centra su gestión en la inclusión de un enfoque de género en las políticas públicas, en el acercamiento a mujeres víctimas y en el tema de violencia sexual. Su objetivo es implementar un enfoque diferencial en procesos de construcción de paz con énfasis en las reparaciones. Para esto la CNRR se propone incluir planteamientos diferenciales con respecto a las mujeres y el tema de derechos de las mujeres tanto a nivel interno como en otras instancias que trabajan en el marco de Justicia y Paz. También procura fortalecer a organizaciones y a mujeres lideresas para lograr su empoderamiento.

En esta línea, la CNRR participa en las comisiones regionales de restitución de bienes y en la Mesa de elaboración del documento Conpes³⁷ de reparación y atención. Así mismo desarrolla procesos de difusión de la Resolución 1325 e impulsa talleres de capacitación en derechos de las mujeres. También se vale del trabajo del área de memoria histórica -que ha incluido el efecto diferencial del conflicto sobre la vida de las mujeres- como herramienta para el fortalecimiento del área de género y para el acercamiento a las mujeres víctimas.

37. Los Documentos Conpes direccionan políticas, instrumentos y estrategias para mejorar las condiciones socio económicas de grupos poblacionales.

Como resultado de este trabajo la CNRR reporta que el enfoque de género ha permeado espacios en los que no había sido incluido anteriormente, como las Comisiones Regionales de Restitución de Bienes y la Mesa de elaboración del documento Conpes.

c. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (Cpem)

La Cpem señala que hace uso de todas las resoluciones internacionales para su marco de acción, y responde al componente de protección y atención a necesidades específicas de las mujeres de la Resolución 1325, a través de alianzas con agencias de cooperación internacional, empresas privadas y entidades estatales y gubernamentales³⁸ en el desarrollo de su política afirmativa *mujeres constructoras de paz*, que gira en torno a 4 ejes fundamentales: Empleo y desarrollo empresarial; Prevención de la violencia contra la mujer (VCM); Participación política; y Educación y cultura.

Con la implementación de esta política desde el año 2003, la Consejería busca contribuir al desarrollo de relaciones de equidad, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, al respeto de los derechos humanos y a mejorar la calidad de vida de las mujeres. También tiene como finalidad incidir en las políticas públicas en términos de prevención, detección, sensibilización, formación, información, sanción y erradicación de la VCM y garantizar a las mujeres una participación activa en las estructuras de poder en igualdad de condiciones frente a los hombres.

En el contexto de la política afirmativa *mujeres constructoras de paz*, la Cpem manifiesta que busca capacitar a mujeres sobre la importancia de denunciar los hechos de violencia para que no queden en la impunidad, y sobre los servicios que prestan las diferentes instituciones para atender los casos de violencia. En las jornadas pedagógicas realizadas, se incluyó el tema de trata de personas como una de las tipologías de VBG, en esos espacios distribuyeron la cartilla *La esclavitud existe, se perpetúa a través de la trata de personas*, publicada por el Observatorio de Asuntos de Género de la Con-

38. Organizaciones en alianza con la Cpem: Aecid, Eurososocial, Agencias del Sistema de Naciones Unidas, Federación Nacional de Cafeteros, Universidad de Antioquia, Fiscalía General de la Nación, ACR.

sejería Presidencial. La Cpem participa en la elaboración del plan plurianual contra la trata de personas y realiza publicaciones al respecto.

Su *Plan Estratégico* apunta a fomentar las acciones del Gobierno colombiano en pro de los derechos de las mujeres y de la igualdad, así como al seguimiento del cumplimiento de compromisos internacionales adquiridos por el Estado colombiano en materia de protección de los derechos de las mujeres. La Cpem también busca dar a conocer las estrategias que desarrolla el Gobierno nacional para el avance en materia de equidad de género, promoción de los derechos de las mujeres y fortalecimiento de la participación política de las mujeres.

En el contexto de la política antes mencionada, la Cpem avanza en la elaboración de material concerniente a la protección y a los derechos y necesidades especiales de las mujeres, a través de la formulación y entrega de la *Directriz de atención integral a la población desplazada con enfoque diferencial de género*, con apoyo técnico y financiero del Acnur, para su discusión, inclusión y utilización en la Mesa de Prevención y Protección a Población en Riesgo de Desplazamiento, la Mesa de Atención Humanitaria de Emergencia, la Mesa de Estabilización Socioeconómica, el Plan de Acción de la Mesa de Prevención del Desplazamiento y en la formulación de la política pública nacional de prevención con enfoque diferencial.

Informa la Cpem que capacita en género y desplazamiento a funcionarios públicos, colectivos de mujeres y a grupos de mujeres desplazadas y brinda asistencia técnica a Acción Social y a las entidades comprometidas con la política de atención integral a la población desplazada.

Así mismo, la Cpem señala que participó en la elaboración de los programas ordenados por la Corte Constitucional, a favor de las mujeres desplazadas y asumió la responsabilidad de coordinar el Programa de Prevención del impacto desproporcionado en mujeres víctimas del desplazamiento forzado, presentado por el Gobierno ante la Corte Constitucional.

Como parte de su trabajo y con relación a lo estipulado en la Resolución 1325, la Cpem presenta la estrategia de *transversalidad de género*, que busca incorporar la perspectiva de género en las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que adelanta el gobierno nacional.

Entre las políticas y planes que priorizó la Cpem, incluye la Política de Atención a Población en Situación de Desplazamiento, la Política de Reinser-

ción y Reintegración Económica y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos. Del trabajo realizado con el Ministerio de Defensa señala haber logrado una incorporación del tema de los derechos de las mujeres en los manuales operativos de la fuerza pública.

d. Ministerio de Defensa Nacional

El Ministerio de Defensa desarrolla la *Estrategia de implementación de medidas en razón de género* al interior de la Fuerza Pública a partir de la cual, y con el fin de dar cumplimiento al Auto 092, expidió la *Política de prevención y de protección a las mujeres* en la que se implementan las recomendaciones de las resoluciones 1325 y 1820.

La Política anteriormente mencionada trabaja los temas de riesgo de reclutamiento forzado de las mujeres y de actos criminales contra sus familias, por parte de los grupos armados ilegales, que según la misma política es agravado en el caso de mujeres cabeza de familia, factor específico que se tiene en cuenta en la estrategia de prevención del desplazamiento forzado y su impacto desproporcionado sobre las mujeres.

Fomenta el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos, así como la educación y capacitación de los miembros de la fuerza pública en la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer.

La estrategia de implementación de medidas en razón de género también plantea la inclusión de directrices contenidas en la Circular Permanente N° 630134: *Políticas de mando sobre observancia y respeto a los derechos humanos de las mujeres*, con el objetivo de brindar una especial protección a las mujeres en el desarrollo de las operaciones militares.

Las directrices contenidas en la circular son:

1. Respetar y proteger los derechos de la mujer, sin ningún tipo de discriminación por razones de clase social, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, educación, edad, religión o de cualquier otra índole.
2. Evitar cualquier brote de discriminación hacia el personal femenino orgánico de la Fuerza.
3. En la medida de lo posible, el personal femenino debe entrevistar a mujeres desmovilizadas de grupos armados ilegales.

4. Investigar y sancionar de manera ejemplarizante los acosos, atropellos, abusos y actos de violencia física o psicológica contra la mujer, especialmente los tratos humillantes y degradantes, la violación, la prostitución forzada y cualquier forma de atentado al pudor y su dignidad.

5. Instaurar denuncias penales en contra de las organizaciones armadas ilegales por la comisión de delitos contra la mujer.

Como resultado del trabajo en el marco de estas directrices, el Ministerio pretende llevar un registro de los actos de violencia sexual en el contexto colombiano, perpetrados por los grupos armados ilegales e interiorizar el respeto por los derechos humanos, la integridad y los postulados más básicos del Derecho Internacional Humanitario.

e. Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores trabaja en el marco de la Resolución 1325 y aporta material de formación sobre temas de protección de derechos y necesidades específicas de las mujeres. Mediante acciones de difusión integral del contenido de la misma, busca que se conozca su naturaleza y alcance. Para lograrlo el Ministerio ha facilitado la realización de 3 seminarios y una conmemoración del aniversario de la Resolución 1325.

El 10 de diciembre de 2004 se desarrolló el primer seminario-taller con el nombre *La participación de las mujeres en la construcción y el mantenimiento de la paz*, organizado por el Ministerio y la Consejería para la Equidad de la Mujer, con apoyo de Unifem.

El segundo seminario-taller se realizó el 30 de noviembre de 2005, contó con el apoyo de Unifem, Women Waging Peace (WWP)³⁹ y la Corporación para el análisis, la investigación, la educación para la paz y la resolución de Conflictos (Crearc)⁴⁰, allí se divulgaron los principales resultados del *Primer*

39. Women Waging Peace (WWP), hoy llamada Inclusive Security, es una red de la Fundación Hunt Alternatives que conecta a más de 1,000 mujeres constructoras de paz alrededor del mundo. Fue creada en 1999 para articular a estas mujeres entre ellas y con estructuras de poder.

40. Corporación de derecho privado sin ánimo de lucro, que labora en el campo de la investigación para la paz, la educación para la paz, la construcción de la paz, derechos fundamentales, la transformación pacífica de conflictos y disputas.

curso de capacitación sobre género, conflicto y construcción de la paz: Región Andina, organizado por la OEA⁴¹ y WWP, realizado en Lima - Perú en octubre de 2005.

En noviembre de 2006 el Ministerio promovió la conmemoración anual del aniversario de la Resolución 1325 en la que la Cpem presentó el *Plan estratégico para la defensa de los derechos de la mujer ante la justicia de Colombia y su relación con la Resolución 1325*; y la Asesora Regional del Programa Paz y Seguridad en Colombia de Unifem, trató el tema de *La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad y su relación con el estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre todas las formas de violencia contra la mujer*.

El 26 de noviembre de 2009, en coordinación con la Cpem y con el apoyo de Unifem y el Club de Madrid, se realizó el taller *Mujer, Paz y Seguridad: Hacia la implementación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en Colombia*, con el objetivo de propiciar un espacio de reflexión entre todas las entidades gubernamentales y estatales, frente a los mandatos de las resoluciones que el Consejo de Seguridad ha aprobado en relación con el tema mujer, paz y seguridad.

f. Ministerio del Interior y de Justicia

En cumplimiento de la Resolución 1325, desde 2009 el Ministerio del Interior desarrolla las *Matrices con enfoque diferencial y de género*, dirigidas a los programas de prevención de la Dirección de Derechos Humanos.

Con estas matrices el Ministerio busca: implementar en los sistemas de información de la Dirección de DDHH la inclusión de variables con enfoque diferencial; documentar y capacitar a los funcionarios de la Dirección y de las

41. La Organización de los Estados Americanos (OEA) para realizar los principios en que se funda y cumplir sus obligaciones regionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, establece los siguientes propósitos esenciales: Afianzar la paz y la seguridad del Continente; promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención; Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros; Organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos; Promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural; Erradicar la pobreza crítica, que constituye un obstáculo al pleno desarrollo democrático de los pueblos del hemisferio Alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros.

Entidades Territoriales en la atención y registro de información diferencial, para así contar con información desagregada respecto al tema de género; e implementar esta estrategia en todas las instituciones que atienden a la población objeto, es decir, Ministerio del Interior y de Justicia, Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación.

A través de la implementación de dichas matrices, el Ministerio reporta que ha logrado la concientización y sensibilización de la necesidad de atender y registrar información optima, con enfoque diferencial y de género en los programas de la Dirección de DDHH.

El Ministerio del Interior señala que desde el año 2009 emprendió acciones para el empoderamiento de organizaciones de mujeres a través de jornadas de capacitación en temas relativos a sus derechos, la participación en toma de decisiones y la prevención de las violencias intrafamiliar y sexual.

Estas jornadas de formación se han realizado en los departamentos de Caldas y Risaralda y continúan en el primer semestre del 2010 en el Eje Cafetero, Costa Caribe y Antioquia.

5. Acciones de las plataformas de mujeres y mixtas

a. Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP)

La Resolución 1325 hace parte del marco general de acción de IMP, la estrategia que implementa en términos de protección y seguridad, comprende la inclusión de medidas que garanticen la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

La estrategia tiene como finalidad que los derechos e intereses de las mujeres sean reconocidos y posicionados en los espacios públicos de participación y de toma de decisiones, y en procesos de diálogo, interlocución y negociación del conflicto armado interno, así como incidir desde una perspectiva de género en las políticas públicas locales, regionales y nacionales relacionadas con las víctimas y la construcción de paz.

Entre las labores emprendidas, IMP interpuso una acción de tutela junto a mujeres víctimas del conflicto armado. Con esta acción buscó incluir una perspectiva de género en la protección y seguridad de las mujeres en el marco del conflicto, por la cual la Corte Constitucional profirió la Sentencia T-496 de 2008 que incorpora un enfoque de género en la protección y seguridad de las mujeres participantes en la Ley de Justicia y Paz.

Posteriormente se creó la *Mesa de Seguimiento* al cumplimiento de la Sentencia T-496 en la que además de IMP participan: Sisma Mujer, la Comisión Colombiana de Juristas, DeJusticia, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Centro Internacional para la Justicia Transicional.

b. Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar

La Red incluye en su marco jurídico la Resolución 1325 y adelanta trabajos específicos con la misma. A través del programa *Mujeres y violencia* que cuenta con el apoyo de Synergia y Cordaid, difunde la Resolución y capacita en sus componentes a las organizaciones de mujeres que hacen parte de la Red, otorgando así el material de adiestramiento sobre protección y derechos de las mujeres que la misma Resolución solicita. Hace parte del comité de seguimiento de 3 programas del Auto 092, ha hecho un trabajo de incidencia local en el que se convocó a Acción Social y trabaja por la implementación de los 3 programas en Bolívar. A través del trabajo conjunto con otras organizaciones logró influir para que en el Plan de Desarrollo de Cartagena se incorporara un enfoque de género.

c. Red de Mujeres del Caribe

Con base en la Resolución 1325 la Red implementa talleres en efectos diferenciados del conflicto y derechos humanos de las mujeres, dirigidos a las organizaciones de mujeres que ingresan a la misma. Señala su gestión de seguimiento y difusión del Auto 092 y su participación en el movimiento de mujeres de Cartagena, a través del cual se logró la creación de políticas públicas con enfoque de género en esta ciudad.

d. Red Nacional de Mujeres

En el 2004 y en alianza con IMP y con el auspicio de Unifem, se realizaron tres *Ágoras* con los temas de verdad, justicia y reparación desde una perspectiva de los derechos de las mujeres y sus necesidades específicas, utilizando la Resolución 1325 como uno de los instrumentos para el marco teórico. Las *Ágoras* fueron precursoras en el tema e incentivaron a otros al manejo del mismo.

e. Red Nacional de Iniciativas por la Paz y contra la Guerra (Redepaz)

Redepaz en el trabajo de difusión de la Resolución 1325, capacita a las mujeres sobre protección, derechos de las mujeres y necesidades especiales de las mismas. Su impacto ha sido mayor en las zonas de Nariño, Santander y Costa Atlántica.

6. Acciones de las ONG de derechos humanos y de mujeres

a. Asociación Santa Rita para la Educación y Promoción (Funsarep)

Funsarep hace parte de la Mesa regional de seguimiento a los programas y presunciones del Auto 092. El objetivo es verificar la elaboración de los programas exigidos y que estos sean el resultado de propuestas concertadas. Esta iniciativa cuenta con el auspicio de Oxfam Intermon y el Gobierno Vasco.

b. Corporación Centro de Recursos Integrales para la Familia (Cerfami)

Cerfami trabaja en el marco de la Resolución 1325 con el proyecto *Incidencia social para la promoción de los derechos humanos de las mujeres y la prevención de la violencia de género* auspiciado por el programa de Derechos Humanos de Usaid⁴² desde el año 2007 y con fecha de finalización en marzo de 2010.

En correlación con las actividades de adiestramiento sobre protección y derechos de las mujeres, el proyecto busca fortalecer las capacidades de lideresas y organizaciones de mujeres en diez municipios⁴³ a través de la implementación de un proceso de formación de *Gestoras de Equidad*, que

les permita a las lideresas dinamizar los procesos de promoción, protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres en los municipios del departamento de Antioquia. Además tiene como finalidad promover la adecuada implementación de las políticas públicas de equidad para las mujeres, a través del acompañamiento y la incidencia social en los municipios participantes y promover estrategias de información, educación y comunicación dirigidas a las/os habitantes, orientadas al posicionamiento del derecho a una vida libre de violencias como un derecho humano de las mujeres.

Con este trabajo formaron y empoderaron a lideresas para la exigencia y restitución de sus derechos. También capacitaron en promoción, protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres a servidoras/es que atienden violencia contra las Mujeres y que lideran oficinas, secretarías, casas o programas de mujer y género en diversos municipios del departamento de Antioquia.

c. Corporación Opción Legal (Col)

La Corporación Opción Legal hace seguimiento al cumplimiento del Auto 092 y elabora cartillas específicas sobre diagnóstico participativo con mujeres en situación de desplazamiento, así como una herramienta pedagógica para la equidad con el nombre *Llave maestra*.

En concordancia con lo establecido por el componente de atención a necesidades específicas de las mujeres de la Resolución 1325, la Corporación con el apoyo del Acnur desde el año 2004, desarrolla un programa que busca transversalizar el enfoque de género en los proyectos con víctimas del conflicto armado, para así generar igualdad de oportunidades en la población por medio de la participación y el empoderamiento de las mujeres.

d. Liga de Mujeres Desplazadas (LMD)

La Resolución 1325 es una referencia general que permea varios proyectos de la Liga de Mujeres Desplazadas. En lo que se refiere a la protección de derechos de las mujeres y a las necesidades especiales de las mismas -en el contexto del conflicto armado-, ha desarrollado talleres de capacitación para sus integrantes en el tema de derechos humanos y derechos de las mujeres. Hizo parte del movimiento de mujeres en Bolívar y Cartagena con el fin de incidir en conjunto ante las autoridades,

42. La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID- (por sus siglas en inglés) es la agencia federal independiente responsable de planificar y administrar la asistencia económica y humanitaria exterior de los Estados Unidos en todo el mundo.

43. Jardín, Segovia, Caramanta, Puerto Nare, Caucasia, Donmatías, San Carlos, Apartadó, Turbo y Sabanalarga

también logró la creación de la política de participación de la mujer en esa capital. Además pertenece a la Mesa de seguimiento al cumplimiento del Auto 092.

En el 2009, bajo la dirección del observatorio *Género Democracia y Derechos Humanos*, hizo seguimiento en el Ministerio del Interior y de Justicia a toda la agenda de protección para la base social de la Liga de Mujeres Desplazadas. La Liga destaca el logro de 4 esquemas colectivos de protección y uno individual para la directora del observatorio.

e. Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal)

La Limpal desarrolla procesos de formación a las organizaciones de mujeres de base sobre derechos humanos de las mujeres, participación política, acceso a la justicia, derechos sexuales y reproductivos y las Resoluciones 1325 y 1820, además de capacitar a operadores de justicia en el marco general que protege los derechos de las mujeres.

En esta línea, implementó en Cartagena un proyecto financiado por Fokus, cuya vigencia fue de febrero a diciembre de 2009. En este proyecto desempeñó acciones de acompañamiento al proceso de reasentamiento de mujeres desplazadas, para posteriormente capacitarlas y empoderarlas en torno a temas de la Resolución.

Las organizaciones que apoya han incidido en causas individuales y conjuntas al ser parte del movimiento local y nacional de mujeres, pues junto con Limpal fueron parte de la gestión de la política pública con enfoque de género en Cartagena.

f. Synergia

Synergia aporta a la implementación de las Resoluciones 1325 y 1820 mediante el programa *Mujeres y violencia*. Su objetivo es la difusión a organizaciones de mujeres de las resoluciones y la capacitación en los componentes que éstas comprenden. El programa logró concertar un panel con organizaciones de mujeres y representación del gobierno (Cpem, CNRR, PGN) en el que se hizo un trabajo en grupo para identificar cómo avanzar en el conocimiento y en la exigibilidad de la Resolución 1325.

7. Acciones de las organizaciones que no asumen como marco la Resolución 1325

a. Cooperación internacional

i. Delegación de la Unión Europea para Colombia

La Delegación no suscribe su accionar en Colombia bajo el marco de la Resolución 1325, sin embargo el proyecto *Aporte a la protección de las niñas víctimas del conflicto armado colombiano*, contribuye a las actividades género-sensitivas, dado que su finalidad es mejorar las capacidades de prevención y protección de autoridades y comunidades frente a los efectos del conflicto armado en niñas de Arauca, Nariño y Vaupés, a través de acciones de atención e incidencia.

ii. Diakonia

Entre los años 2008 y 2010 Diakonia ha apoyado a la Organización Indígena de Antioquia (OIA)⁴⁴ en la transversalización del enfoque de género. Este apoyo tiene como finalidad fomentar una política de género, familia y generación, así como sensibilizar y capacitar en el tema de género y en derechos sexuales y reproductivos a mujeres y hombres de la población indígena de Antioquia.

b. Estado

i. Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional (EEG)

La EEG tiene como objetivo general impulsar el fortalecimiento institucional y académico de los estudios de género e introducir de forma transversal la perspectiva de género en la Universidad Nacional de Colombia, para de esta manera garantizar la construcción de un nuevo conocimiento que forme las futuras generaciones de la sociedad colombiana.

44. La OIA, es una organización social de base, constituida jurídicamente como entidad de derecho público, encargada de la representación política de las comunidades indígenas de Antioquia pertenecientes a los pueblos Tule, Senú y Emberá. A través de la reivindicación de la integridad de derechos humanos y étnicos, la OIA se propone lograr el pleno ejercicio de estos, de tal forma que se asegure la vida digna, el bienestar comunitario y la pervivencia cultural de los pueblos.

Con este propósito y con relación al adiestramiento sobre los derechos y las necesidades especiales de las mujeres, la EEG señala que a través de los posgrados desarrollados se han formado a mujeres y hombres en el tema de género, teniendo en cuenta especialmente el contexto de conflicto y violencia que vive la sociedad colombiana. También manifiesta que con los trabajos de extensión ha impactado a comunidades del país en materia de necesidad de la equidad, buscando que el enfoque de género y el respeto a los derechos de las mujeres sean incluidos en las operaciones de paz.

Además señala que ha influenciado la formulación de políticas públicas desde un enfoque de equidad de género mediante el trabajo de sus egresadas/os y por medio de las demandas de formación, consultoría, asesoría e investigación que atiende en forma permanente en pos de la construcción de una sociedad democrática, incluyente y en paz. También resalta un impacto sobre la sociedad a través de la producción de conocimiento especializado sobre la temática relacionada con la Resolución 1325.

c. Plataformas de mujeres

i Ruta Pacífica de las Mujeres

La Ruta tanto a nivel nacional como regional, hace parte de la Mesa de seguimiento al cumplimiento del Auto 092, respondiendo con esto a la exigencia de la Resolución en materia de protección y atención a las necesidades especiales de las mujeres en el marco del conflicto armado.

d. ONG de derechos humanos y de mujeres

i. Casa de la Mujer

Mediante el seguimiento al cumplimiento del Auto 092, la Casa de la Mujer hace un aporte al requerimiento de la Resolución 1325, a tener en cuenta las necesidades especiales de las mujeres durante el reasentamiento.

ii. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes)

Codhes trabaja en los temas de paz y seguridad sin suscribirse a la Resolución 1325. Pese a lo anterior, y en consonancia con el requerimiento de tomar en cuenta las necesidades particulares de las mujeres durante

el reasentamiento, la organización hace parte de la Mesa de seguimiento al cumplimiento del Auto 092 con el fin de presentar informes a la Corte Constitucional y verificar el cumplimiento por parte de Acción Social, Fiscalía, gobiernos locales, y demás autoridades encargadas, así como facilitar la creación de un puente entre las organizaciones y las instituciones del Gobierno y de la rama judicial.

En un principio Codhes tuvo el trabajo de direccionar la secretaría técnica de la Mesa, a partir del cual implementó la división entre los componentes de acceso a la justicia y políticas públicas. A través del trabajo de la Mesa, el Auto 092 se ha convertido en un instrumento para incidir y se ha logrado traducir el lenguaje del mismo en acciones concretas que puedan ser exigidas.

iii. Corporación para la Vida Mujeres que Crean

Mujeres que Crean no trabaja directamente la Resolución 1325, no obstante el programa *Derechos humanos de las mujeres y ciudadanía* que implementa con la asistencia financiera de Terre des Hommes Suiza y Alemania⁴⁵, tiene correlación con el llamado del artículo 8º de la Resolución: tener en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y proteger y respetar los derechos humanos de las mismas. Lo anterior en razón a que la Corporación tiene como objetivo promocionar estos derechos y proporcionar atención psico-jurídica a mujeres víctimas del conflicto y mecanismos de prevención de todas las formas de violencia que afectan a las mujeres.

El programa ha logrado la generación de tejido social entre las mujeres, y a partir del trabajo con mujeres desplazadas se estructuró un grupo llamado *mujeres creadoras con esperanza*, el cual tiene un nivel alto de autonomía. Ha logrado tal visibilidad que hace 2 años recibió el premio de la Gobernación de Antioquia en reconocimiento a grupos destacados. La corporación trabaja con un grupo llamado *tejedoras de memoria*, y destaca que en él se evidencia la recuperación de las mujeres, que se han reencontrado con sus proyectos de vida.

45. Terre des Hommes es una red de once organizaciones nacionales que trabajan por los derechos de niños y niñas y para promover el desarrollo equitativo sin discriminaciones raciales, religiosas, políticas, culturales o de género.

iv. Corporación Región

El proyecto *La Rueda: Proceso de formación con víctimas del desplazamiento forzado*, tiene como objetivo principal fomentar la resignificación de las víctimas del desplazamiento a partir del reconocimiento de sus derechos y de mecanismos de sensibilización en el tema de género. Corporación Región reporta como impacto, que esta gestión permitió que hoy en día las mujeres tengan distintos lugares de poder.

v. Corporación Sisma Mujer

La Corporación Sisma Mujer trabaja en el marco de los derechos humanos de las mujeres en Colombia aunque sus labores no están sujetas a las resoluciones expedidas por el Sistema de Naciones Unidas.

Como integrante de la Mesa de seguimiento al cumplimiento del Auto 092, busca profundizar en el análisis y la visibilización de los efectos diferenciados y desproporcionados que los procesos de desplazamiento forzado generan en la vida de las mujeres, y avanzar en la exigencia de acciones específicas que atiendan dichos impactos en cumplimiento de los estándares internacionales para mujeres desplazadas. Con esto espera que la política pública se traduzca en una mejora de los derechos de las mujeres y contribuir en el diseño de los 13 programas ordenados por el Auto.

Concientización sobre VIH/Sida

1. Respuestas del Sistema de Naciones Unidas

a. Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa)

En concordancia con lo estipulado en el artículo 6º de la Resolución respecto a la concientización sobre el tema de VIH/SIDA al personal militar, el proyecto *Salud, derechos sexuales y reproductivos y equidad de género en la Fuerza Pública dirigida a las Fuerzas armadas y policiales*, el Unfpa tiene como objetivo construir una cultura de promoción de la salud sexual y reproductiva, los derechos sexuales y reproductivos, y la equidad de género al interior de la fuerza pública.

El Unfpa destaca que a través de este proyecto se logró que el Ministerio de Defensa Nacional cuente con una política de salud sexual y reproduc-

tiva, con énfasis en la prevención del VIH/SIDA y de la violencia de género en la Fuerza Pública, dentro de la cual cabe resaltar la inclusión de un capítulo sobre VBG en el escenario del conflicto armado.

2. Respuestas gubernamentales

a. Ministerio de Defensa Nacional

En agosto de 2005, con el apoyo técnico y financiero del Unfpa, se dio inicio al programa *Salud, derechos sexuales y reproductivos y equidad de género para la fuerza pública* con el fin de fortalecer el respeto de los derechos y cumplimiento de los deberes en el marco de la equidad de género y de construir una cultura de promoción de los derechos sexuales y reproductivos así como de la prevención de la violencia familiar y sexual, de las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH en las fuerzas armadas colombianas.

Para el desarrollo del programa se diseñó un currículo para las Fuerzas Militares en DIH en el que se incluyó el tema de la prevención y atención a la violencia de género y se adelantaron procesos de divulgación y capacitación en materia de salud sexual y reproductiva, derechos sexuales y reproductivos y equidad de género, dirigidos a todos los miembros de la Fuerza Pública incluyendo batallones en zonas de conflicto: Montes de María, Magdalena Medio y Pacífico, allí se visitaron 12 unidades militares entre 2008 y 2009.

El Ministerio reporta que hasta el momento el programa -que finaliza en el año 2012- ha logrado incorporar una *Política de salud sexual y reproductiva, con énfasis en la prevención del VIH/Sida y de la violencia de género* en la Fuerza Pública. Esta política incluye la creación del *Comité de Prevención y Control del VIH y SIDA* (Coprecos - Colombia) en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Dentro del programa se conformó la mesa de trabajo de violencia basada en género donde están representadas todas las Fuerzas Militares y su objetivo es revisar, ajustar y/o diseñar una propuesta de respuesta a la violencia basada en género en las Fuerzas Militares. También se incluyó un capítulo sobre violencia basada en género en el escenario del conflicto armado en la política de salud sexual y reproductiva para las Fuerzas Militares como una forma de responder tanto a las Resoluciones 1325 y 1820 como al Auto 092.

Inclusión de la perspectiva de género en procesos de Desarme Desmovilización y Reintegración (DDR)

1. Respuestas del Estado

a. Procuraduría General de la Nación (PGN)

Con el apoyo técnico y financiero de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), la Procuraduría adelantó el proyecto *Control preventivo y de seguimiento a las políticas públicas para el otorgamiento de beneficios a la población desmovilizada y reincorporada a la vida civil*, para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado con las personas que se acogieron a la política de desmovilización.

Además ha adelantado un seguimiento a las condiciones de detención de las mujeres privadas de la libertad en el marco de la Ley de Justicia y Paz, teniendo en cuenta las necesidades de excombatientes, desde un enfoque diferenciado de género. Como resultado de estas labores la Procuraduría constató que las políticas públicas referentes a procesos de desmovilización carecen de perspectiva de género, y así se lo notificó al gobierno nacional, concretamente a la ACR.

2. Respuestas gubernamentales

a. Alta Consejería para la Reintegración (ACR)

La ACR toma como marco jurídico la Resolución 1325 para la creación de los lineamientos sobre DDR. A partir del año 2009 la ACR busca crear la línea de trabajo *Reintegración con perspectiva de género*, dirigida a la población desmovilizada, a aquella que la acoge y a los funcionarios estatales y gubernamentales encargados de la atención de la misma.

La línea con enfoque de género busca ofrecer servicios que respondan a las necesidades específicas de las personas desmovilizadas, con el fin de lograr su reintegración social a través de la identificación de factores que puedan afectar ese proceso, estrategias garantes de igualdad de oportunidades, y evaluación y monitoreo a partir de las características particulares de los individuos.

En relación a la protección de los derechos de las mujeres, la ACR manifiesta que tiene como objetivo implementar procesos de fortalecimiento institucional para prestar sus servicios de manera equitativa, promover las relaciones no violentas de género entre la población que atiende, desarrollar metodologías para disminuir el estigma social que enfrentan las mujeres en proceso de reintegración y fortalecer la participación política de éstas.

Para diciembre de 2010, espera que las/los participantes sean sensibilizados en temas de género, estigma, violencia intrafamiliar, masculinidades, autocuidado y salud sexual y reproductiva a través de talleres y actividades que se van a desarrollar con 28 000 participantes activos en los servicios de reintegración social. En cuanto al fortalecimiento institucional, la ACR reporta que 320 de sus profesionales van a ser capacitados en temas de género.

La ACR señala que cuenta con una base de datos de la población participante, con enfoque diferenciado, que en el periodo 2009-2010 es actualizada trimestralmente. En un trabajo conjunto con la Universidad de Antioquia y la Cpem, diseña un modelo de intervención para prevenir la violencia intrafamiliar en familias con personas en proceso de reintegración. También elaboró un estado del arte de la reintegración con enfoque diferencial en el año 2009.

3. Acciones de las plataformas de mujeres y mixtas

a. Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP)

En el proceso de desmovilización de los paramilitares, IMP intervino con la creación de la *Mesa Nacional de Incidencia por el Derecho a la Verdad, la Justicia y la Reparación con Perspectiva de Género*. El objetivo era observar el proceso de desmovilización y reincorporación de las AUC desde un enfoque de género, enfatizando las situaciones que afectan directamente a las mujeres de las comunidades receptoras, a las mujeres víctimas y a las mujeres reinsertadas.

También se realizaron informes de recomendaciones al Estado, a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA) y a la comunidad internacional, sobre los procesos de desarme y desmovilización de las AUC. Se incidió para que la MAPP/OEA nombrara a una mujer que analizara los efectos de la desmovilización con perspectiva de género.

4. Acciones de las ONG de derechos humanos y de mujeres

a. Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

Humanas adelantó dos investigaciones con el apoyo de Unifem, la primera en el 2005 y la segunda en el 2007. Su objeto es dar a conocer el impacto de los procesos de DDR en la vida de las mujeres de Tierralta y Montería - Córdoba y de Villavicencio - Meta.

En estos dos trabajos Humanas resalta como resultado la propuesta que los procesos de DDR no sólo diseñen políticas de reintegración con perspectiva de género sino además tengan en cuenta que la reinserción involucra a la población civil, entre quienes hay que tener en cuenta a las mujeres y las afectaciones que tiene para sus vidas la llegada de excombatientes a su entorno familiar y comunitario. A partir de una conceptualización de seguridad humana que incorpora un enfoque género sensitivo, ambas investigaciones proponen recomendaciones al gobierno nacional y local, al sistema judicial y policial, a los órganos de control, a la MAPP/OEA y a las agencias de cooperación.

5. Acciones de las organizaciones que no asumen como marco la Resolución 1325

a. Sistema Interamericano

i. Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA)

Aunque la MAPP/OEA no encuadra su trabajo en la Resolución 1325, el proyecto *Todas somos mujeres*, contribuye a la inclusión del enfoque de género en los procesos de DDR estipulado por el artículo 13 de la Resolución. El proyecto se desarrolló en Valledupar a partir del año 2008 hasta el 2009 y en Barranquilla desde el año 2009 hasta el 2010, y tuvo como objetivo el trabajo paralelo entre mujeres víctimas y mujeres desmovilizadas para un proceso de reconciliación desde un intercambio de sus fortalezas. La MAPP/OEA reporta que las mujeres comprendieron cómo desde sus iniciativas, y aún en situación de vulnerabilidad en zonas de conflicto, se pueden generar soluciones a los conflictos.

b. ONG derechos humanos y de mujeres

i. Fundación Ideas para la Paz (Fip)

La Fundación Ideas para la Paz no implementa la Resolución 1325 directamente, pero sus seminarios sobre la importancia de incluir la perspectiva de género en procesos de desmovilización, desarme y reintegración -en particular en la reparación, reintegración y reconciliación-, son un aporte directo a la puesta en práctica del artículo 13 referido a la inclusión del enfoque de género en los procesos de DDR.

Los dos seminarios-taller se realizaron, con el auspicio de United States Institute for Peace (Usip)⁴⁶, del 14 al 18 de septiembre de 2009 y el proyecto en general tuvo una duración de tres meses. El proyecto tenía como finalidad poner el tema del enfoque diferenciado de género en la agenda de discusión a partir de la capacitación en los temas de reparación, reintegración y reconciliación desde una perspectiva de género. Como resultado de este trabajo la Fip señala que se logró despertar la atención de la ACR y la CNRR en relación a la importancia de la utilización de una política con enfoque diferenciado.

Lucha contra la impunidad

La Resolución subraya que todos los Estados tienen la responsabilidad de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, especialmente los relacionados con violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas. Aunque destaca la necesidad de sacar esos crímenes de las amnistías, lo deja sujeto a la posibilidad de su viabilidad (art. 11)⁴⁷.

46. El Instituto Estadounidense para la Paz -USIP- (por sus siglas en inglés) proporciona análisis y herramientas de formación que ayudan a prevenir, manejar y resolver conflictos internacionales violentos, promueve la estabilidad y el fortalecimiento de procesos de construcción de paz.

47. Artículo 11. Subraya la responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, especialmente los relacionados con la violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas y, a este respecto, destaca la necesidad de excluir esos crímenes, siempre que sea viable, de las disposiciones de amnistía.

1. Respuestas del Sistema de Naciones Unidas

a. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur)

La *Estrategia de prevención y respuesta a la violencia sexual y por motivos de género* de Acnur, busca promover un marco jurídico a partir de la identificación de los vacíos existentes para dar respuesta adecuada a la violencia sexual y por motivos de género, de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos y los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, brindando asistencia legal a las víctimas y difundiendo los mecanismos de denuncia y las rutas de atención estatal.

b. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem)

Actualmente Unifem concentra su intervención en los aspectos relativos a la verdad, justicia y reparación. De tal suerte que el componente lucha contra la impunidad adquiere especial relevancia en su accionar. Tiene proyectado para el año 2010, la realización de una línea de base para conocer qué se ha hecho en el país en este tema y trabajar con más fuerza el componente de acceso a la justicia y recurrir para su exigencia a la figura de la Relatora de violencia sexual que creó la Resolución 1888 de 2009 del Consejo de Seguridad.

2. Aportes de la cooperación internacional

a. Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi)

Con el programa *Verdad, justicia y reparación para las mujeres en Colombia* Asdi –con Unifem como contraparte-, busca fortalecer la capacidad del Estado y la sociedad civil para garantizar la participación de las mujeres en los procesos de fortalecimiento de la institucionalidad democrática, la construcción de paz, la promoción de la convivencia y la reconciliación en la definición de acciones y políticas para la eliminación de los delitos basados en la discriminación de género.

Con este programa, diseñado a cuatro años -de octubre de 2009 a diciembre de 2013- espera promover el cumplimiento efectivo de los dere-

chos de las mujeres a la verdad, justicia y reparación en el marco del conflicto colombiano. Así aporta al componente de lucha contra la impunidad de la Resolución 1325, al empoderamiento de mujeres y a la construcción de paz.

Los resultados esperados son: incrementar el acceso a la justicia de las mujeres afectadas por el conflicto con énfasis en violencia sexual y protección de víctimas; incrementar la visibilidad política, social y jurídica de las mujeres en los procesos de reparación con consideración de los enfoques multicultural y de género, con énfasis en tierras; y fortalecer las estrategias de la cooperación internacional para la garantía y realización de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación con perspectiva de género.

Este programa da continuidad al que emprendió en el 2008 –también tuvo como contraparte a Unifem-, del que destaca tres productos: protocolo para la prevención, protección y promoción de los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano desarrollado por la PGN; *Guía para judicializar casos de violencia sexual cometidos en el marco del conflicto armado*, realizada por Humanas; y La Caja de herramientas de memoria histórica *Recordar y narrar el conflicto: Herramientas para reconstruir memoria histórica*, emprendida en la línea *Memoria de género y guerra* del área de memoria histórica de la CNRR.

b. Consejería en Proyectos / Project Counselling Service (PCS)

La justicia es una de las líneas estratégicas de PCS, desde ahí brinda acompañamiento a organizaciones que adelantan acciones de litigio de violencia y violencia sexual cometidas contra mujeres en el marco del conflicto armado.

Los objetivos de esta estrategia son: apoyar acciones encaminadas a acompañar a mujeres en zonas de conflicto y procesos organizativos de población desplazada; incidir sobre el aparato de justicia en la superación de los estigmas en casos de violencia sexual -con procesos de formación a jueces, acercándose a fiscales, integrando consultorios jurídicos-; seguimiento al acceso de las mujeres a la justicia y acompañamiento psicojurídico, entre otros.

Busca crear rutas jurídicas que superen las metodologías actuales, especialmente en términos de la carga de la prueba; resaltar el tema de la siste-

maticidad de casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado; que los testimonios y los contextos regionales entren a jugar algún papel jurídico.

En este componente PCS destaca que con su apoyo se ha logrado: avances en los procesos de violencias contra las mujeres en el sistema de justicia; algunos operadores de justicia conocen la aplicabilidad de los instrumentos jurídicos internacionales tales como la Resolución 1325 y la jurisprudencia relacionada con la violencia sexual en el marco del conflicto armado; ha servido de puente entre organizaciones de la sociedad civil y la Fiscalía General de la Nación para el seguimiento de los casos contemplados en el Auto 092; algunas organizaciones colombianas participaron en la audiencia regional en la CIDH sobre el acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia sexual cometida en el marco de conflictos armados; ha elaborado instrumentos pedagógicos con enfoque de justicia de género para operadores de justicia.

c. Fondo Global para la Paz y la Seguridad (FGPS)

Desde 2007 el Fondo Global viene implementando un proyecto en el que respalda a organizaciones que brindan atención integral a víctimas con la finalidad de obtener verdad, justicia y reparación para las mujeres víctimas del conflicto armado, como una forma de enfrentar la impunidad.

Durante los años 2007 y 2009 se focalizó en atender jurídica y psicológicamente a las mujeres víctimas del conflicto armado; en recopilar información que permitiera generar una metodología y las herramientas necesarias para la asistencia jurídica y psicológica de las mujeres víctimas del conflicto armado; observar la política pública en reparación desde una perspectiva de género y generar una propuesta desde las organizaciones de mujeres y de derechos humanos para la reparación a mujeres víctimas del conflicto armado en el sistema de justicia.

Con este proyecto ha logrado que las organizaciones acompañen a las víctimas en las versiones libres, lleven procesos en el marco de la Ley de Justicia y Paz, y brinden apoyo psicológico. Informa que está en proceso la construcción de una agenda de reparación a mujeres víctimas del conflicto armado.

Con el objetivo de obtener verdad, justicia y reparación para las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, desarrolla desde 2009 el proyecto de litigio de casos de violencia sexual de mujeres víctimas de desplazamiento forzado en dos fases, se prevé que la segunda

finalizará en 2011. Con este proyecto busca que las organizaciones generen estrategias para el litigio de estos casos y exponer cómo la violencia sexual es un arma de guerra sistemática y generalizada.

El Fondo Global resalta como impactos de este proyecto haber logrado la articulación de organizaciones mixtas con organizaciones de mujeres; una dinámica de socialización de información y estrategias entre las organizaciones partes del proyecto; formalizar las denuncias de las mujeres víctimas y el desarrollo de sus casos; la asistencia psicológica a las mujeres víctimas y la visibilización de la violencia sexual dentro del conflicto armado.

3. Respuestas del Estado colombiano

a. Corte Constitucional

La Corte Constitucional en seguimiento de la Sentencia T-025, que declara las condiciones de la población en situación de desplazamiento como un estado de cosas inconstitucional debido al incumplimiento del gobierno con sus obligaciones de asistencia y protección de sus derechos, expide el Auto 092. Con este auto la Corte, basándose entre otros instrumentos internacionales en la Resolución 1325, comunica “al Fiscal General de la Nación de numerosos relatos de crímenes sexuales cometidos en el marco del conflicto armado interno colombiano” y ordena su investigación.

b. Defensoría del Pueblo

Desde el 2006, la Defensoría del Pueblo y específicamente la Unidad de Atención Integral a Víctimas (Caivas) cuenta con una estrategia psicológica de orientación a víctimas -diseñada por la Unidad de Justicia y Paz- que fue implementada en la ruta de atención psicológica a finales del 2007. A lo largo de los últimos dos años (2008 a 2010) y debido al alto número de víctimas de los grupos armados organizados al margen de la ley que acuden a solicitar orientación, la Defensoría ha contado con equipos de psicólogas/os y abogadas/os ubicados en las regionales del país que han presentado mayores necesidades en el tema de Justicia y Paz. La estrategia ha sido permanentemente ajustada, de acuerdo a la experiencia adquirida durante los últimos años en la medida en que se han ido identificando las necesidades propias de las mujeres y los obstáculos que han enfrentado para participar en los procesos de Justicia y Paz.

c. Fiscalía General de la Nación

La Fiscalía responde a la implementación de la Resolución 1325 con dos iniciativas. De un lado el *Plan integral de acción para la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de violencia en el marco del conflicto armado*, y de otro, un *Plan de gestión judicial efectiva y oportuna* por medio de un *modelo de gestión interinstitucional e interdisciplinario*.

El plan integral tiene como objetivos reducir la impunidad y defender los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual en el contexto del conflicto armado; garantizar el pleno acceso a la justicia a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, a través de acciones diferenciadas que permitan la realización efectiva de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición dentro de plazos razonables; y garantizar una atención digna, adecuada y respetuosa a las mujeres víctimas de violencia sexual e intrafamiliar que responda a sus necesidades de acuerdo con la problemática específica que las afecta y con su edad, etnia, cultura y rol social.

Contempla ocho componentes: 1) Registro de casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado, tomando como insumo inicial los casos del Auto 092 y teniendo en cuenta variables diferenciales de género, etnia, edad y discapacidad. 2) Comités técnico jurídicos de impulso de procesos, creados por la Dirección Nacional de Fiscalías, con el propósito que los operadores jurídicos tengan la posibilidad de evaluar el progreso de sus investigaciones, socializar buenas prácticas y experiencias significativas e identificar los obstáculos y falencias de manera que sea posible aplicar oportuna y ágilmente las soluciones requeridas para lograr su desarrollo fluido e inyectar dinamismo procesal a cada una de ellas. Según la Fiscalía, estos comités se han convertido en una práctica institucional que se lleva a cabo con una periodicidad mensual. Desde febrero de 2009, para su optimización, se ha generado un programa de acompañamiento especial por parte de Asesores de la Dirección Nacional de Fiscalías. 3) Directrices metodológicas para orientar la acción de los operadores jurídicos: Pautas orientadoras de la actividad institucional frente a los casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado -Resolución 0266 del 9 de julio de 2008-. Metodología investigativa diferencial para los casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado con observancia del enfoque psicosocial -Memorando 0117 del 10 de

noviembre de 2008-. Estrategia de investigación para el abordaje del desplazamiento forzado como delito autónomo -Memorando 035 de 28 de abril de 2009-. 4) Capacitación a los operadores jurídicos para brindar herramientas argumentativas en el manejo de los casos. Para esto se han dictado talleres a fiscales y policía judicial sobre estrategias para la investigación de delitos de violencia sexual en el contexto del conflicto armado. 5) Creación desde diciembre de 2008, de las Unidades de Fiscalía para Asuntos Humanitarios. Se han considerado competencia de estas unidades los hechos de violencia sexual en el contexto del conflicto armado interno. 6) Creación de un modelo piloto de Centros de Atención a Víctimas, con el fin de proporcionar a través de este modelo de trabajo institucional, un servicio integral, oportuno y eficiente en las áreas psicológica, social, jurídica, médico-legal e investigativa. El piloto de Centros de atención a víctimas en Bucaramanga fue creado en agosto de 2009. 7) Mecanismo de articulación interinstitucional entre organizaciones comprometidas con la equidad de género, tales como el ICBF y el Instituto Colombiano de Medicina Legal, con el objetivo de generar acciones positivas y diferenciales que hagan posible el goce efectivo de los derechos de las mujeres. 8) Grupo de trabajo conformado al interior de la Fiscalía, a través de la Resolución No. 3788 del 21 de julio de 2009, encaminado al fortalecimiento de la coordinación intrainstitucional en la lucha contra la impunidad de las diferentes problemáticas que afectan a las mujeres, entre estas la violencia sexual en el marco del conflicto armado.

La otra iniciativa referida por la Fiscalía es el *Modelo de gestión interinstitucional e interdisciplinario*, con el cual se busca prestar una atención integral a las víctimas de abuso sexual, articulando las competencias que por mandato legal y constitucional cumplen los entes responsables, generando así una simplificación de trámites y gestiones, optimizando los recursos humanos, económicos, y evitando el maltrato institucional o la doble victimización, especialmente de los niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de estos delitos. Se han diseñado estrategias tendientes a mejorar las prácticas de atención en el servicio de justicia, la implementación en las salas de entrevistas, de las cámaras Gesell, a fin de impedir el contacto entre la víctima y el agresor y las alianzas estratégicas con entidades como el ICBF, que han permitido la consecución de recursos humanos, logísticos y técnicos para el desarrollo de una mejor dinámica de trabajo en los Caivas.

d. Procuraduría General de la Nación (PGN)

La Procuraduría en el marco del programa de Paz y Seguridad de Unifem y con el apoyo financiero de Asdi, produjo el Protocolo para la prevención protección y promoción de los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano. Con este material la Procuraduría busca fortalecer la capacidad técnica y los mecanismos de rendición de cuentas de la Procuraduría y de las instituciones clave para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la aplicación de los mecanismos de verdad justicia y reparación en casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano.

4. Respuestas gubernamentales

a. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)

Dentro de los objetivos del área de género de la CNRR está el de permear a la institucionalidad con los temas de género. Para ello trabaja interinstitucionalmente con las instancias que dentro de Justicia y Paz desarrollan sus actividades, dando a conocer los instrumentos de protección legal especial que hay para las mujeres y visibilizando cómo el conflicto las afecta de manera distinta.

Los resultados destacados por el área de género, son la actualización de la cartilla y el manual *Protocolo de atención a víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado* de 2007, con las Resoluciones 1820 y 1888 de Naciones Unidas y con la Ley 1257 de 2008; y la búsqueda de una flexibilización de los estándares probatorios que permita una atención y referencia adecuada.

El área de género de la CNRR informa que incluye el tema de acceso a la justicia y reparación a víctimas de violencia sexual desde un enfoque de no revictimización, derechos y transformación de estereotipos culturales que vulneren esos mismos derechos. Desde esta perspectiva ha formulado recomendaciones dirigidas a los magistrados de Justicia y Paz.

5. Acciones de las plataformas de mujeres y mixtas

a. Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP)

IMP reporta la representación jurídica de 14 casos de violencia sexual en el marco de la Ley de Justicia y Paz; espera que las sentencias que se proferieran sancionen y visibilicen el impacto del conflicto armado en las mujeres, especialmente en materia de violencia sexual; que se reconozca a las víctimas; que se combata la impunidad de la violencia sexual desde una perspectiva de género; y que se asegure el acceso de las mujeres a los programas de reparación por violaciones a los derechos humanos.

b. Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar

La Red de Empoderamiento, con el *Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia*, ha brindado asesoría legal a mujeres. Dentro de los impactos, en lo relativo a la lucha contra la impunidad, la Red resalta que los casos que ha documentado fueron parte de los que incluyó la Corte Constitucional en el Auto 092 y que se logró un fallo a favor de una niña desplazada que fue víctima de violencia sexual. La Red señala que por motivos de seguridad sólo actúa en Justicia y Paz como una facilitadora entre las víctimas y la justicia.

c. Red Nacional de Iniciativas por la Paz y contra la Guerra (Redepaz)

En relación con el componente de lucha contra la impunidad, Redepaz hace veeduría al proceso de reparación en Justicia y Paz en el sur del departamento de Bolívar (Magangué, Tiquisio y Pinillos), acompaña a las víctimas y crea puentes de acercamiento con la Fiscalía. Redepaz también asesora a mujeres víctimas del conflicto armado sobre sus derechos, las acompaña judicialmente y las apoya psicosocialmente en los departamentos de Santander, Nariño y Bolívar.

d. Red Nacional de Mujeres

En el año 2005 y con el apoyo financiero de Unifem, la Red Nacional de Mujeres desarrolló una acción de incidencia para que la Ley de Justicia y

Paz tuviera un enfoque diferenciado de género en los temas de verdad, justicia y reparación. La Resolución 1325 fue marco de referencia para esta acción de incidencia. La Red considera que este no fue un proceso exitoso, ya que en el texto de la Ley no quedó plasmado el contenido que se proponía.

6. Acciones de las ONG de derechos humanos y de mujeres

a. Colectivo Mujeres al Derecho (Colemad)

Entre los objetivos de Colemad está el de lograr una justicia de género, teniendo en cuenta que el conflicto armado colombiano tiene efectos diferenciados para las mujeres. Los casos que llevan son colectivos y versan sobre tierras y despojos llevados a cabo por actores armados, exigibilidad de asistencia humanitaria y prestación de servicios de salud, así como casos de violencia intrafamiliar.

b. Corporación Humanas – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

En 2009 Humanas construyó y publicó la *Guía para llevar casos de violencia sexual. Propuestas de argumentación para llevar crímenes de violencia sexual cometidos en el marco del conflicto armado colombiano*. Con este material entregó herramientas a operadoras/es de justicia, abogadas/os y organizaciones de mujeres y de víctimas, para judicializar los delitos sexuales en cualquiera de las jurisdicciones. La propuesta de Humanas es que la violencia sexual sea considerada como delito sexual en concurso con tortura y que se juzgue como crimen de guerra y/o de lesa humanidad cuando ha sido cometido por actores armados; propuesta que es sustentada cuando afirma que este tipo de violencia sexual ha tenido finalidades para la guerra y que los contextos en que se ha cometido permiten establecer que ésta ha ocurrido sistemática o generalizadamente. La guía se elaboró en el marco del programa de *Paz y Seguridad* de Unifem y contó con el financiamiento de Asdi.

c. Liga de Mujeres Desplazadas (LMD)

La Liga busca que las mujeres que han sido víctimas de desplazamiento forzado obtengan verdad, justicia y reparación. En ese sentido ha documentado y denunciado casos de violencia sexual ante las autoridades para que estas lleven a cabo las investigaciones correspondientes. Por medio de

la participación activa en la *Red de apoyo entre mujeres por la justicia, Remjus: Causa Abierta*, se busca posicionar la justicia de género a nivel nacional e internacional. La Liga espera que se haga justicia en denuncias como el asesinato de Julio Pérez durante la construcción de la Ciudad de las mujeres en 2005, la violación sexual de tres mujeres de la Liga en el barrio el Pozón de Cartagena – Bolívar en 2004, y el incendio del centro comunitario de la Ciudad de las mujeres en 2007.

La *Agenda de Justicia de Género* es uno de los productos desarrollados por la Liga, con ella se llevarán a cabo acciones que conduzcan a la restitución del derecho a la justicia de las mujeres integrantes de la Liga, que fueron víctimas de desplazamiento forzado y delitos conexos, particularmente de los crímenes de violencia sexual basada en género, cometidos en el marco del conflicto armado. Con la *Línea de base de justicia* la Liga identificó los delitos cometidos contra las mujeres de su organización y llevó ante la justicia 11 casos de violencia sexual. Entregó información a la Corte Constitucional que sirvió como fundamento del Auto 092.

7. Acciones de las organizaciones que no asumen como marco la Resolución 1325

a. Cooperación internacional

i. Delegación de la Unión Europea para Colombia

A través del proyecto *Aporte a la protección de las niñas víctimas del conflicto armado colombiano*, la Delegación busca contribuir integralmente desde el enfoque de derechos, a la disminución de los impactos del conflicto armado en los niños y las niñas y con ello contribuir a establecer verdad, justicia y reparación integral en casos emblemáticos de violaciones a derechos humanos de niñas, ante instancias de justicia nacionales e internacionales mediante documentación y asistencia jurídica. En este proyecto que inicia en 2010 y va hasta 2013, la Delegación de la Unión Europea tiene como contrapartes a Humanidad Vigente, Corporación Jurídica, Asociación Defensa de Niñas y Niños Internacional DNI-Colombia.

ii. Diakonia

En el 2003, Diakonia inicia un programa con siete años de duración y con el que apoya a organizaciones en la defensa de los derechos de las mu-

jeros en medio del conflicto armado a través del litigio; espera generar herramientas y documentación para el litigio de casos, analizar las consecuencias del conflicto sobre las mujeres y analizar la atención brindada a las mujeres víctimas dentro de la Ley de Justicia y Paz.

b. Plataformas de mujeres

i. Ruta Pacífica de las Mujeres

La Ruta brinda asesoría jurídica y psicológica a las mujeres víctimas del conflicto armado y adelanta acciones de exigibilidad de derechos. Uno de los objetivos del proyecto *Instrumentos de estabilidad para mujeres víctimas del conflicto* que cuenta con financiación de Oxfam Intermon y Generalitat que se inició en 2008 y se terminó en 2009, fue apoyar a las mujeres víctimas de violaciones a sus derechos humanos y al derecho internacional humanitario para lograr verdad, justicia y reparación.

Los impactos resaltados por la Ruta son: desarrollo con las mujeres de una dimensión política de lo que es ser víctima y exigir la realización de derechos; propuesta de la construcción de una comisión de la verdad para mujeres; construcción de un enfoque de trabajo psicojurídico para las mujeres víctimas; elaboración de un discurso colectivo de lo que significa la verdad, la justicia y la reparación, en conjunto con Madres de la Candelaria.

c. ONG de derechos humanos y de mujeres

i. Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)

La CCJ entre las acciones de protección jurídica representa a víctimas ante el sistema americano y el nacional. Dentro del nacional representa a víctimas en los procesos de la Ley de Justicia y Paz, y en las acciones de promoción y debates hace incidencia para que las leyes tengan un enfoque de género. Con este accionar la CCJ busca participar en el desarrollo de mecanismos jurídicos que puedan proteger los derechos de las mujeres en el entendido que las mujeres son un sector de especial vulnerabilidad en la sociedad, debido a la discriminación histórica de la que han sido objeto. La CCJ también busca incidir frente a la relatora de violencia contra la mujer y en general en todos los espacios de Naciones Unidas, para evidenciar el caso colombiano. De manera específica la CCJ pretende vencer la impunidad en delitos, en contexto del conflicto armado, algunos de los cuales han sido

por violencia sexual; busca también abrir procesos internacionales frente a la Corte Penal Internacional.

Entre sus logros la CCJ destaca que el área de promoción y debates incluyó la perspectiva de género en la Ley 1257 de 2008. También considera que los procesos de litigio han generado un impacto en el sistema interamericano, que si bien al comienzo no se llevaron como casos de violencia contra la mujer, han dado una base para este trabajo; ha conseguido la representación de víctimas de violencia sexual en casos como el de la Masacre de El Salado en donde además les fueron reconocidos los servicios de salud.

La CCJ considera que es difícil trabajar en el marco de la Ley de Justicia y Paz, dado que no hay garantía de justicia, verdad ni reparación. No obstante, se ha logrado que bajo esta Ley la Fiscalía tenga en cuenta el tema de violencia sexual e indague a los versionados sobre el mismo, avances que en todo caso, consideran, han sido obstaculizados por la extradición de algunos paramilitares que se pronunciaron sobre este tema. La CCJ también destaca que las mujeres han tenido el respaldo para hablar sobre violencia sexual gracias al trabajo que adelanta en conjunto con la Corporación Sisma Mujer.

En lo relativo a los impactos alcanzados por el área de promoción y debates, la CCJ señala como resultados importantes el trabajo que se hizo para que los delitos de violencia sexual, cometidos en el marco del conflicto armado, fueran incluidos en el Código Penal -capítulo de Delitos contra el DIH-; la perspectiva de género incluida en la Ley 1257; y la participación de una de las abogadas de la CCJ en la Mesa de Seguimiento del Auto 092.

ii. Corporación para la Vida Mujeres que Crean

Dentro del programa *Derechos humanos de las mujeres y ciudadanía* que cuenta con la financiación de Terre des hommes Suiza y Alemania y que ha estado activo desde el 2001, Mujeres que Crean, tiene como uno de los objetivos específicos: prestar asesoría psicológica y judicial a las mujeres víctimas del conflicto, constituyéndose en un aporte para la lucha contra la impunidad.

iii. Corporación Sisma Mujer

Sisma, dentro de la estrategia *Acompañamiento jurídico y psicosocial a las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado*, busca remover los obstáculos que impiden a las mujeres acceder a la administración de justicia para satisfacer sus derechos a la verdad, a la justicia y a la repa-

ración; así como que la justicia responda en concordancia con los intereses y necesidades de las mujeres. Sisma acompaña y asesora jurídicamente a mujeres víctimas de violencia sexual, brindándoles también acompañamiento psicosocial individual o grupal.

En la puesta en práctica de esta estrategia Sisma resalta haber conseguido el empoderamiento de las mujeres; que hayan pasado de ser víctimas a ser defensoras de derechos humanos; y que hayan expuesto el tema de la violencia sexual ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ante el Consejo de Derechos Humanos del Sistema de Naciones Unidas.

iv. Corporación Vamos Mujer

Con la iniciativa *Instrumentos de estabilidad para mujeres víctimas del conflicto*, realizada junto con la Ruta Pacífica y Mujeres que Crean y con el auspicio de Oxfam Intermon, Vamos Mujer busca contribuir a la construcción de la paz y la reconciliación en Colombia a través del apoyo directo a las mujeres víctimas del conflicto, el fortalecimiento del Estado de Derecho y el respeto y la promoción de los derechos humanos en Colombia. También apoya -a través del acompañamiento psicojurídico- a las mujeres que en su búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación, han sido víctimas de violación de derechos humanos y del DIH. Sensibiliza y dinamiza procesos grupales para que las mujeres se sientan acompañadas y busca que el trabajo por la verdad, la justicia y la reparación se inscriba en la búsqueda de una paz positiva.

Como resultado espera que el desarrollo de la Ley de Justicia y Paz posibilite procesos de verdad, justicia y reparación con sentido para las mujeres víctimas. Los impactos destacados por Vamos Mujer son la concientización de las víctimas como sujetas de derechos y la reconstrucción de su verdad.

Documentación y visibilización

El artículo 16⁴⁸ “invita al Secretario General a hacer un estudio sobre los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, el papel de las mujeres en la consolidación de la paz y las dimensiones de género de los procesos de paz y la solución de conflictos y presentar un informe al Consejo de Seguridad sobre los resultados de ese estudio y ponerlos a disposición de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas”.

1. Respuestas del Sistema de Naciones Unidas

a. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur)

Acnur ha gestionado con otras organizaciones⁴⁸ el programa *Equipos Multifuncionales*, con el que busca articular las entidades del Estado que participan en el SNAIPD, con las organizaciones sociales de mujeres para visibilizar los efectos de la violencia sexual contra las mujeres en contextos de desplazamiento forzado, además de cualificar las propuestas para su prevención y atención. En particular el programa busca identificar los riesgos que tienen las mujeres desplazadas de ser víctimas de violencia sexual basada en género; las acciones concretas para responder a cada riesgo identificado; los responsables estatales; y evidenciar la relación que existe entre la violencia sexual basada en género y el desplazamiento forzado.

Uno de los productos de esta iniciativa ha sido la guía pedagógica orientada a fortalecer la construcción y puesta en marcha de las propuestas de las mujeres desplazadas alrededor de la violencia sexual basada en género: *Mujeres... Historias por contar, vidas por transformar*.

Acnur, con apoyo de la Unión Europea y de Usaid, realizó en el 2007 un *Balance de la política pública para la atención integral al desplazamiento forzado en Colombia* con el que buscó aportar a la superación del estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado, a partir del análisis de las áreas críticas y ofrecer a las autoridades herramientas prácticas y adecuadas para la identificación de los obstáculos que impiden alcanzar los resultados esperados.

b. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem)

Dentro de la estrategia de Unifem está la difusión de información y creación de conocimientos con el objetivo de visibilizar el impacto diferen-

48. Organizaciones articuladas: Colectivo hombres y masculinidades, Corporación Sisma Mujer, Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (Ciase), Corporación Opción Legal, Ecomujer, Mesa de trabajo Mujer y conflicto armado, Profamilia, Secretariado nacional de pastoral social.

ciado del conflicto sobre las mujeres, y su papel en los procesos de construcción de paz a través de la mejora de la información disponible.

2. Aportes de la cooperación internacional

a. Agencia de Cooperación Técnica Alemana al Desarrollo (GTZ)

Uno de los resultados esperados del proyecto *Estrategia de incidencia en agendas regionales de paz con perspectiva de género (Magdalena Centro y Magdalena Medio) en el marco de la Resolución 1325* del programa Cercapaz de la GTZ, es la sistematización de las experiencias de paz desde las mujeres en estas dos regiones. Hasta el momento, en lo que tiene que ver con la documentación, la GTZ destaca el conocimiento adquirido sobre las iniciativas de construcción de paz de distintas organizaciones en la región. Este proyecto inició en el 2007 y finaliza en el 2010.

b. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid)

La Aecid con el apoyo al programa *Mujeres, Paz y Seguridad*, que ejecuta Unifem, quiere hacer evidente el impacto diferenciado del conflicto sobre las mujeres y su papel en los procesos de construcción de paz, a través de la mejora de la información disponible. Para Aecid uno de los impactos alcanzados es que se ha hecho visible la incidencia específica que tiene el conflicto armado en las mujeres, especialmente en desplazamiento forzado y violencia sexual.

c. Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi)

En el 2008 Asdi emprendió el programa *Verdad, justicia y reparación para las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia*, que tuvo como contraparte a Unifem y fue ejecutado por Humanas, la Procuraduría General de la Nación y el área de género de la CNRR. El programa tuvo como finalidad recuperar la memoria histórica de las mujeres víctimas del conflicto armado, mediante la recopilación y difusión de experiencias y propuestas de las mujeres, para la garantía de no repetición. Producto de ello fue la publicación *Caja de herramientas de memoria histórica: 'Recordar y narrar el conflicto. Herramientas para reconstruir memoria histórica'*.

A partir de 2009 y con una duración de cuatro años, Asdi prepara la continuidad de este programa con el de *Verdad, justicia y reparación para las mujeres en Colombia*. En lo referente a memoria histórica se espera visibilizar la historia de las mujeres afectadas por violaciones a los derechos humanos y las infracciones al DIH en Colombia y trabajar en la construcción de una memoria de género con la CNRR.

d. Ayuda Protestante Suiza (Heks)

Entre las iniciativas que tienen que ver con la documentación, Heks apoyó la línea de base levantada por Limpal en el 2009 para determinar el estado de la implementación de la Resolución 1325 y los obstáculos que tienen las mujeres para hacerla una realidad.

e. Oxfam

Oxfam con el proyecto *Violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado (énfasis en violencia sexual)* que inició en el 2009 con Sisma como contraparte, evidencia la gravedad de la crisis que afecta a la sociedad civil en el marco del conflicto armado por medio de la visibilización de la violencia sexual cometida en ese contexto. Para ello busca específicamente: caracterizar la situación de violencia contra las mujeres en los departamentos de Nariño, Chocó y Putumayo; apoyar la construcción de campañas para que las situaciones de violencia contra las mujeres se escuchen en espacios de incidencia a nivel nacional e internacional; y generar elementos claves sobre cómo hacer campañas para trabajar sobre sensibilización y prevención de violencia contra las mujeres.

Sobre la documentación y visibilización, de este proyecto se espera: producir información cuantitativa y cualitativa sobre la situación de violencia contra las mujeres en las regiones; analizar el impacto diferenciado del conflicto entre mujeres indígenas y mujeres afrocolombianas; y que la violencia contra las mujeres se reconozca como algo que no debe suceder y que debe ser transformado; y que aparezca en las agendas de las organizaciones étnico-territoriales como una situación prioritaria y política.

Bajo este proyecto se produjo en septiembre de 2009 el informe *La violencia sexual en Colombia, un arma de guerra* y se han adelantado las campañas *El amor no rompe corazones ni causa moretones* en el Putumayo en 2009 y *En el Atrato detener la violencia contra las mujeres y las niñas es el trato* en el Chocó en

2010. Oxfam resalta como resultados de este proceso la posibilidad estratégica de visibilizar la situación del conflicto en Colombia, la crisis humanitaria y la impunidad; mantener la alerta sobre la situación de violación de derechos que se vive en Colombia; y lograr el empoderamiento de las mujeres.

3. Respuestas del Estado colombiano

a. Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo a través del proyecto *Promoción y monitoreo del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población en situación de desplazamiento forzado con énfasis en violencias intrafamiliar y sexual*, busca mostrar los efectos de la violencia sobre las mujeres y su exacerbación en contexto de conflicto armado interno.

Con los talleres de formación en derechos sexuales y reproductivos dirigidos a mujeres víctimas del desplazamiento forzado se destaca haber visibilizado las violencias contra las mujeres desplazadas y los impactos en su vida privada y pública.

Los resultados de este proceso se recogieron en el *Informe Defensorial Promoción y Monitoreo del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres víctimas de desplazamiento forzado con énfasis en violencias intrafamiliar y sexual*.

4. Respuestas gubernamentales

a. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)

La CNRR con apoyo de Asdi, a través de Unifem, produjo la Caja de herramientas de memoria histórica *Recordar y narrar el conflicto: Herramientas para reconstruir memoria histórica* con el fin de entregar insumos para facilitar la recopilación y difusión de experiencias y propuestas de memoria histórica de las mujeres.

b. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (Cpem)

En el año 2004 fue diseñado el *Observatorio de Asuntos de Género* (OAG) para hacer seguimiento al cumplimiento de normas nacionales e interna-

cionales vigentes, relacionadas con la equidad de la mujer y la equidad de género, las políticas, planes, programas y proyectos, con el objeto de hacer recomendaciones que contribuyan a eliminar las discriminaciones y superar las inequidades de género que aún se presentan en el país.

En el 2006 la Ley 1009, estipuló la creación del OAG con carácter permanente. Según informa la Cpem, el OAG ha recopilado, procesado y sistematizado por cinco años consecutivos, información desagregada por sexo, grupo de edad, localización geográfica y nivel de Sisben, correspondiente a un conjunto de indicadores de la política social. La Cpem informa que el OAG ha prestado asistencia técnica a las gobernaciones de Antioquia, Quindío, Tolima, Valle del Cauca y a las alcaldías de Medellín e Ibagué para el diseño y puesta en marcha de observatorios de género en el nivel regional.

c. Ministerio del Interior y de Justicia

El Ministerio del Interior y de Justicia responde al componente de documentación de la Resolución 1325 por medio de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio, que elaboró matrices con enfoque diferencial de género para ser implementadas en los programas de prevención y protección a partir del año 2009. El objetivo ha sido incluir la perspectiva de género en los protocolos, sistemas de información y procedimientos utilizados en la Dirección así como en todas las instituciones que atiendan a la población objeto, es decir, Ministerio del Interior y de Justicia, Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación, para visibilizar la situación de las mujeres que son competencia de estos programas.

Para su cumplimiento la Dirección ha adelantado acciones de revisión jurisprudencial nacional e internacional, referente al tema de género y ha desarrollado procesos de capacitación y sensibilización para sus funcionarios, y de entidades territoriales en temas relacionados con los derechos de las mujeres, violencia de género y violencia sexual.

El Ministerio señala que el avance en el desarrollo de estas matrices ha contribuido a la concientización de la necesidad de manejar un enfoque diferencial de género tanto en la atención a la población como en el registro de información.

d. Oficina del Alto Comisionado para la Paz

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz informa que teniendo en cuenta “la necesidad de consolidar los datos acerca del efecto de los conflictos armados sobre las mujeres y niñas”, está trabajando en la desagregación de la información del proceso de Justicia y Paz por sexo. Los resultados serán entregados con ocasión de los cinco años de vigencia de la Ley de Justicia y Paz.

5. Acciones de las plataformas de mujeres y mixtas

a. Colectivo de Mujeres Pazíficas

Mujeres Pazíficas con la campaña *Que nuestro cuerpo no sea un escenario de guerra*, visibilizó ante la Relatora Especial de las Naciones Unidas Radhika Coomaraswamy, en su visita a Colombia, la afectación de la violencia cometida contra las mujeres en el marco del conflicto.

Por otra parte la *Escuela política de mujeres pacíficas*. “Feminismos y no violencias” también tiene entre sus objetivos visibilizar por medio de campañas la violencia sexual que cometen contra las mujeres los diferentes actores, tanto los del conflicto armado como los urbanos. Desde la Escuela se realizó una indagación sobre diez testimonios de mujeres víctimas de violencia sexual, con la finalidad de documentar, visibilizar y construir la memoria histórica. Paralelos a la documentación se realizan encuentros sobre memoria histórica.

b. Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP)

IMP contempla entre los objetivos de la iniciativa *Participación en los procesos de diálogos de negociación y construcción de alianzas con otras iniciativas de mujeres*, financiada por Asdi y la Asociación de Trabajadores de Suecia, hacer visibles los efectos del conflicto armado en las mujeres.

Entre los productos relativos a la documentación y visibilización de las afectaciones del conflicto en las mujeres, IMP menciona la elaboración de documentos públicos. Uno de los impactos mencionados es el primer informe que entregó a la MAPP/OEA sobre el impacto del conflicto armado en las mujeres, con el que incidió para que este organismo nombrara a una persona que analizara los efectos de la desmovilización con perspectiva de género y que los informes que elabora esta instancia incorporaran esta misma perspectiva.

c. Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar

La Red desarrolla el programa *Mujeres y violencia*, con el apoyo financiero y logístico de Synergia desde el año 2008. Su finalidad fundamental es hacer visible el impacto diferenciado del conflicto armado sobre la vida de las mujeres. Conforme al adiestramiento en enfoque de género, el programa desarrolló talleres de capacitación a mujeres en los temas de la Resolución 1325 y en derechos de las mujeres.

6. Acciones de ONG de derechos humanos y de mujeres

a. Amnistía Internacional

En 2004 Amnistía Internacional publica el informe *Colombia: Cuerpos marcados, crímenes silenciados. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado*. Según el propio informe, tuvo como objetivo “ofrecer una plataforma a las mujeres que han sobrevivido a la violencia sexual, cuyas voces rara vez se escuchan debido a la vergüenza y el temor que han experimentado durante tanto tiempo, y así contribuir a que se conozca más la magnitud y la gravedad de la violencia contra las mujeres en el conflicto armado colombiano”. Entre las recomendaciones que se hacen en este informe cabe resaltar aquella en la que se solicita al gobierno “Aplicar la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre Mujer, Paz y Seguridad. El gobierno colombiano debe asumir dicha resolución como guía y asegurar el derecho de las mujeres a participar en todos los niveles de decisión en relación al conflicto”.

b. Asociación Santa Rita para la Educación y Promoción (Funsarep)

Funsarep en conjunto con otras organizaciones adelanta desde 2009 la investigación *Violencia sexual en Colombia un arma de guerra*, con la financiación de Oxfam. Entre otros objetivos contemplados por este proyecto, se busca identificar cómo ha sido el comportamiento de los actores armados frente a la violencia sexual contra niñas y mujeres. Funsarep resalta como impacto de este proyecto el lanzamiento simultáneo de una campaña en

España y en Colombia. Con ella se busca que en las relaciones bilaterales con Colombia, en el marco de la Unión Europea, se tengan en cuenta políticas que incluyan la garantía del Estado de derecho y cero tolerancia con las violaciones en derechos humanos, especialmente en el campo de la violación y abuso sexual.

c. Colectivo Mujeres al Derecho (Colemad)

Colemad adelanta un trabajo de identificación de los efectos del conflicto armado en las mujeres, principalmente en lo relacionado con tierras y el despojo del que han sido víctimas las mujeres desplazadas.

d. Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

Humanas ha adelantado dos investigaciones para establecer el impacto del proceso de DDR del paramilitarismo en la vida de las mujeres en Montería y Tierralta – Córdoba, y en Villavicencio - Meta que dieron lugar a dos publicaciones: *Riesgos para la seguridad de las mujeres en procesos de reinserción de excombatientes. Estudio sobre el impacto de la reinserción paramilitar en la vida y seguridad de las mujeres en los municipios de Montería y Tierralta departamento de Córdoba* (2005) y *Mujeres entre mafiosos y señores de la guerra. Impacto del proceso de desarme, desmovilización y reintegración en la vida y seguridad de las mujeres en comunidades en pugna* (2008).

Humanas resalta entre los resultados: emprender la primera investigación sistemática sobre los efectos que el proceso de desmovilización de paramilitares estaba teniendo en las mujeres, y proponer para el análisis del impacto de procesos de DDR seis factores que tienden a desestabilizar la seguridad de las mujeres, planteando la necesidad de incorporar la perspectiva de las comunidades receptoras en los procesos de DDR y en las políticas públicas diseñadas para tal fin.

Según Humanas deben tenerse en cuenta unos mínimos: el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres como marco general de protección expresado en un corpus de políticas públicas y normativas vigentes; la seguridad económica, por ser un elemento central para la autodeterminación de las mujeres; la no violencia contra las mujeres, por ser la base que garantiza la no discriminación; el goce de los derechos sexuales y reproductivos, por ser la sexualidad el centro de la autonomía y el símbolo de

la libertad sobre sí misma y sobre su cuerpo; y la igualdad en la participación por constituirse en el espacio de toma de decisiones sobre la vida social que es la que regula el ejercicio del poder.

e. Corporación Humanizar

Con el proyecto *Estrategia de incidencia en agendas regionales de paz con perspectiva de género (Magdalena Centro y Magdalena Medio) en el marco de la Resolución 1325* apoyado por la GTZ, Humanizar tiene previsto sistematizar las experiencias de paz desde las mujeres en las dos regiones.

f. Fundación Mujer y Futuro

Mujer y Futuro mediante el proyecto *Haciendo memoria, dejando rastros. Encuentros de mujeres excombatientes del Nororiente de Colombia* que contó con el apoyo de Unifem en el 2004, indagó por las motivaciones, sentimientos y concepciones que definieron la vinculación activa de un grupo de mujeres a organizaciones guerrilleras y el sentido y significado que tuvo para ellas la militancia.

Los objetivos específicos de esta investigación fueron: conocer sobre la vida familiar de las mujeres combatientes antes de su vinculación con los grupos armados; exponer la relación que existe entre la violencia intrafamiliar y la vinculación de mujeres a grupos alzados en armas; identificar lo que ocurrió cuando pertenecieron a grupos armados de izquierda; analizar la participación en los acuerdos de paz y la vida civil de las mujeres pertenecientes a grupos armados ilegales y analizar los roles de género que cumplieron las mujeres en los grupos armados y las problemáticas de género que experimentaron en términos de discriminación y violencia; identificar situaciones de violencia sexual y analizar la participación de las mujeres en la firma de acuerdos de paz.

Resultado de esta investigación fue el libro *Haciendo memoria dejando rastros: Encuentro con mujeres excombatientes del nororiente colombiano*. Mujer y Futuro señala que con este trabajo se logró el empoderamiento de 27 mujeres excombatientes de los grupos ELN, M-19 y EPL, con las que trabajó talleres referentes a derechos humanos y conocimiento de la Resolución 1325.

Mujer y Futuro también adelantó el proyecto *Una Colombia que nos queda*, que contó con la financiación de Aecid y se llevó a cabo entre 2006 y

2008. Con esta investigación buscó visibilizar el papel que han cumplido las mujeres desde diversos escenarios como agentes activos en la construcción de paz en Colombia. Para ello se hicieron 12 historias de vida de 12 mujeres que fueron nominadas al premio Nobel de mil mujeres por la paz. Este proceso de documentación dio lugar a la publicación *Una Colombia que nos queda* con el que se logra dar a conocer la importancia de las mujeres como protagonistas de la paz.

g. Liga de Mujeres Desplazadas (LMD)

Con el *Observatorio Género Democracia y Derechos Humanos* (OGDD-HH) la Liga desarrolla trabajos de investigación, gestión y cabildeo que permitan hacer visibles las condiciones de vulnerabilidad y discriminación en que se encuentran o son sometidas las mujeres, con el fin de que se amplíe el ámbito de implementación de políticas públicas, que permitan la realización plena de sus derechos y su no discriminación. Como productos la Liga resalta que con parte de su investigación *Desde el corazón de las mujeres* aportó a la publicación del IX Informe de la Mesa Mujer y Conflicto Armado de 2009.

h. Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal)

La Limpal, con el auspicio de Heks, construyó una línea de base en 2009 para determinar el estado de implementación de la Resolución 1325 y los obstáculos que enfrentan las mujeres para hacerla realidad.

i. Synergia

Synergia con el programa *Mujeres y violencia* busca hacer visible el impacto del conflicto armado sobre la vida de las mujeres y difundir las resoluciones relacionadas con paz y seguridad para las mismas. Uno de los productos de esta iniciativa es el desarrollado por la Casa de la Mujer en el que se evalúa la implementación de la resolución en Colombia, publicado en noviembre de 2008 bajo el nombre *El incumplimiento del Estado colombiano en la aplicación de la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*.

7. Iniciativas de las organizaciones que no asumen como marco la Resolución 1325

a. Sistema interamericano

i. Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA)

El Programa *Memorias y Mujer* de la MAPP/OEA es un espacio de encuentro de mujeres víctimas del conflicto armado de diferentes regiones del país, convocadas para compartir sus vivencias y experiencias en la construcción de una memoria histórica de Colombia. Esta iniciativa se llevó a cabo por nueve meses en 2009.

b. Cooperación internacional

i. Delegación de la Unión Europea para Colombia

Con el proyecto *Participación de las mujeres en la defensa de su derecho a una vida libre de violencias y por la resolución negociada del conflicto armado en Colombia* que inició en 2007 y finaliza en 2010, la Delegación busca contribuir a la visibilización de las múltiples formas de violencia que se ejercen contra las mujeres colombianas; a la exigibilidad de sus derechos a una vida libre de violencias y a la resolución negociada del conflicto armado; así como a visibilizar y denunciar los efectos de las múltiples violencias que se ejercen contra las mujeres en el país, evidenciando, particularmente, el impacto de la violencia sociopolítica y las consecuencias de la guerra en la vida y el cuerpo de las mujeres. Este proyecto tiene como contrapartes a Oxfam Intermón, Oxfam Novib, Ruta Pacífica de las Mujeres, Casa de la Mujer, Funsarep y a la Corporación Vamos Mujer.

c. Plataformas de mujeres

i. Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado

La Mesa, conformada por diversas organizaciones tanto de mujeres, como mixtas, regionales y nacionales, desde el 2000 elabora el *Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*, a la fecha ha elaborado nueve informes. Estos Informes son enviados a la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer, la Relatora sobre los Derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a instancias de derechos humanos nacionales e internacionales.

Para cada Informe la Mesa recoge información sobre el impacto del conflicto armado en mujeres, jóvenes y niñas, mediante la revisión de fuentes secundarias, la realización de talleres con mujeres afectadas por el conflicto y la recopilación de testimonios e informes de investigación aportados por organizaciones que participan en la Mesa, y otras organizaciones de mujeres y derechos humanos.

Con estos Informes la Mesa hace seguimiento al cumplimiento, por parte del Estado colombiano, de las recomendaciones de los organismos internacionales en lo relativo a la participación de las mujeres en la superación del conflicto armado y a las acciones que deben emprender para prevenir y atender los efectos que deja sobre ellas. Igualmente busca evidenciar que el conflicto tiene unos efectos diferentes en las mujeres, las niñas y las jóvenes, también busca exigir sus derechos, por medio de la interlocución en los escenarios internacionales que tienen contacto con el informe de la Mesa.

Con los Informes la Mesa insiste en la existencia del conflicto armado -debido a que el gobierno lo niega-, evidenciando los efectos negativos que éste tiene para las mujeres y la importancia de acabarlo por las vías negociadas acorde al respeto de los derechos humanos.

La Mesa espera que sus Informes contribuyan a hacer evidente la grave crisis de derechos humanos de las mujeres en Colombia, entendiendo que su superación no depende exclusivamente de la resolución del conflicto armado interno, en la medida en que las causas de las violaciones a sus derechos humanos obedecen a profundas inequidades sociales, económicas y culturales que se exacerban en tiempos de conflicto armado.

Los impactos alcanzados y mencionados por la Mesa son: posicionamiento del informe en instancias internacionales -Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer y Relatora sobre los Derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-, con lo que se ha logrado que se tenga como referente de la situación de las mujeres en el conflicto armado colombiano. Además la Mesa ha evidenciado que la violencia contra las mujeres en Colombia es grave, sistemática y generalizada y que permanece en la impunidad, y que el Estado colombiano no ha cumplido con las recomendaciones emitidas por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Violencia contra las Mujeres en su informe del año 2001.

A raíz del acercamiento del trabajo de la Mesa a Naciones Unidas, la Relatora Especial dijo en su primer informe sobre Colombia que la violencia contra las mujeres en el conflicto armado, si bien no surge por razones étnicas o religiosas, ha sido usada como arma de guerra. Recomendó respeto y garantía del trabajo de las organizaciones de mujeres de zonas rurales especialmente, dadas las calidades de vulnerabilidad.

ii Ruta Pacífica de las Mujeres

La Ruta Pacífica de Mujeres en su trabajo por una salida negociada del conflicto, ha visibilizado y denunciado casos de violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado. Con el proyecto *Instrumentos de estabilidad para mujeres víctimas del conflicto*, que contó con la financiación de Intermon y Generalitat, ha tenido como uno de sus objetivos específicos formar en la documentación de casos y la construcción de la memoria histórica. Entre los impactos resaltados por la Ruta y relativos a la documentación y visibilización de la violencia, se cuenta la propuesta de construcción de una comisión de la verdad para mujeres y se hizo un trabajo desde la memoria con un grupo de mujeres, consistente en mostrar cómo el dolor se puede convertir en una propuesta artística de memoria.

d. ONG de derechos humanos y de mujeres

i. Casa de la Mujer

La Casa de la Mujer en conjunto con otras organizaciones realiza la investigación *Violencia sexual en Colombia un arma de guerra*, con el auspicio de Oxfam. Por medio de esta investigación se espera caracterizar la violencia sexual contra niñas y mujeres, cometida en el marco del conflicto armado.

Desde la labor de documentación y visibilización, la Casa realizó una evaluación de la implementación que el gobierno ha hecho de la Resolución 1325, lo que dio lugar a la publicación en 2009 del libro *El incumplimiento del Estado colombiano en la aplicación de la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas*.

Entre los impactos resaltados por la Casa, se menciona que se ha logrado poner en la agenda pública el efecto nocivo del conflicto armado en la vida de las mujeres y se ha visibilizado la violencia sexual contra ellas en ese mismo contexto.

ii. Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)

Dentro de las acciones de documentación que desarrolla la CCJ, se cuenta con el trabajo de investigación para la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado, que tiene por objeto incidir frente a la Relatora de Violencia contra la Mujer y en general en todos los espacios de Naciones Unidas y poner en evidencia el caso colombiano, particularmente lo que tiene que ver con la situación de la mujer en el conflicto armado. La CCJ menciona como producto el apoyo que desde la Mesa dio al informe del Comité contra la Tortura, con un artículo sobre violencia sexual como tortura en el contexto del conflicto armado. Como integrante activa de la Mesa, la CCJ ha apoyado el informe anual que es una herramienta de incidencia a nivel internacional.

iii. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes)

Codhes adelanta una investigación sobre la violencia sexual cometida en dos masacres, la de Chengue -población del departamento de Sucre- y la de El Tigre -en el departamento de Putumayo-, para determinar sus dinámicas, establecer el vínculo entre violencia sexual y desplazamiento y explorar si la violencia sexual en estos contextos puede ser entendida como crimen de lesa humanidad.

iv. Corporación para la Vida Mujeres que Crean

Desde el 2001 la Corporación Mujeres que Crean, elabora el *Informe sobre la situación de violación de derechos humanos a las mujeres en la ciudad de Medellín*. Con este informe busca entregar elementos cualitativos y cuantitativos que visibilicen y denuncien ante la ciudad y el país, la afectación que producen los conflictos social, político, armado y cultural en la vida y los cuerpos de las mujeres por causa del conflicto armado en Medellín.

Esta Corporación identifica como impactos que el informe es reconocido y es utilizado en el ámbito regional; se incorpora a la Semana de los Derechos Humanos de Medellín; a través del trabajo conjunto se han mitigado desconfianzas entre ONG y operadores de justicia; y que el Instituto Nacional de Medicina Legal de Medellín haya propuesto hacer un convenio.

Adicionalmente uno de los objetivos del programa *Derechos humanos de las mujeres y ciudadanía* que data de 2001 y que fue financiado por Terre des hommes Suiza y Alemania, es tener un sistema de información para el

seguimiento de la violación de los derechos humanos de las mujeres y las infracciones del DIH que las afectan.

v. Corporación Región

Uno de los resultados esperados del proyecto *La Rueca: Proceso de formación con víctimas del desplazamiento forzado* adelantado por la Corporación Región desde el 2006, es la construcción de la memoria histórica.

vi. Corporación Sisma Mujer

Sisma a través del *Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia* “en situaciones de conflicto armado las mujeres también tienen derechos” profundiza en el análisis y en la visibilización de los efectos diferenciados y desproporcionados que los procesos de movilidad -forzada o voluntaria, interna e internacional- generan en la vida de las mujeres y busca avanzar en la exigencia de acciones específicas que atiendan dichos impactos en cumplimiento de los estándares internacionales para mujeres desplazadas, refugiadas y migrantes.

Por otra parte Sisma realizó el estudio *Diagnóstico sobre los movimientos de mujeres y paz en Colombia*. Desde los años noventa hasta hoy, en el marco de un convenio de colaboración con Mujeres en Zona de Conflicto (MZC). Este documento es un balance de las iniciativas de paz adelantadas por cinco organizaciones de mujeres: Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (Anmucic)⁴⁹, IMP, OFP, Ruta Pacífica de las Mujeres y Red Nacional de Mujeres.

vii. Corporación Vamos Mujer

En el marco del proyecto *Prevención erradicación y sensibilización a la población con respecto a la violencia contra las mujeres* se llevó a cabo la campaña *Deletrear la piel: Por la Verdad, la Justicia y la Reparación con sentido para las mujeres*. Desde su lanzamiento en el año 2006 se ha invitado a recorrer los relatos en los cuerpos, voces, testimonios y exigencias de las mujeres sobrevivientes de las violencias y el conflicto armado en Colombia. Para Vamos Mujer, en un país donde se ha legitimado la guerra y las violencias como

49. Anmucic es una organización de mujeres que trabaja por los derechos y en contra de la exclusión de las mujeres campesinas, negras e indígenas.

formas naturales de relacionarse e interactuar en la sociedad, se hace urgente esclarecer lo ocurrido con todas las partes involucradas, consultar a las sobrevivientes, dar respuesta a sus necesidades, establecer y determinar las responsabilidades individuales y del Estado, y sugerir reformas dentro de las instituciones para avanzar en la solución de las tensiones resultantes de la violencia del pasado.

Adicionalmente, Vamos Mujer elabora informes sobre la situación de violación de derechos humanos a las mujeres en la ciudad de Medellín en conjunto con Mujeres que Crean, con el objetivo de dar a conocer elementos cualitativos y cuantitativos a partir de los cuales visibilizar y denunciar la afectación del conflicto armado, social, político y cultural que vive Medellín, en la vida y los cuerpos de las mujeres.

Con estos informes se espera avanzar en el estudio y tratamiento de la violencia sexual como un asunto de salud pública, aportando al análisis de los datos y cifras desde un enfoque feminista; así como identificar elementos para la elaboración e implementación de avances legislativos en el país, que propendan por garantizar una vida libre de violencias para las mujeres. Así mismo se espera aportar en el análisis de la complejidad de las violencias sexuales en la cual se conjugan y retroalimentan la violencia doméstica, el feminicidio y la violencia socio política en medio del conflicto armado en la ciudad. También con estos informes se continúan develando los obstáculos de las mujeres para acceder a una adecuada y eficaz atención, prevención y sanción de los efectos devastadores de las violencias sexuales en la vida, cuerpo, psique y dignidad de las mismas.

Vamos Mujer resalta dentro de los impactos alcanzados por el *Informe sobre violencias contra las mujeres en la ciudad de Medellín* que éste es reconocido y utilizado en el ámbito regional y que es incorporado en la Semana de los Derechos Humanos de Medellín.

viii. Fuerza de Mujeres Wayúu

La Fuerza de Mujeres Wayuu manifiesta que a nivel internacional, realiza un trabajo de incidencia para visibilizar la afectación del conflicto en los pueblos indígenas y en las mujeres, específicamente en la ONU y en la CIDH. Expresan que es una tarea difícil dado que el gobierno no acepta el conflicto actual, y la realidad de estos pueblos refleja que los grupos guerrilleros y paramilitares aún causan afectaciones.

1325

Cuarta parte: Conclusiones

Tendencias y aspectos poco desarrollados de la Resolución 1325

En el componente de aumento de la representación y participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones para la prevención, gestión y solución de conflictos, las plataformas de mujeres y algunas organizaciones apoyadas por la cooperación internacional han participado en: los procesos de paz emprendidos durante la administración del presidente Pastrana con las Farc; los diálogos sostenidos por el gobierno del presidente Uribe con el ELN; la CNRR y el Consejo Nacional de Paz.

Por parte de las instancias gubernamentales no se menciona ninguno de estos espacios ni un trabajo directo para que las mujeres participen o tengan representación en espacios específicos de toma de decisiones para la prevención, gestión y solución de conflictos. Una parte del trabajo que se reporta tiene que ver con la capacitación a mujeres para que tengan elementos que les posibilite la participación en espacios diversos, no necesariamente relacionados con la Resolución. Las otras intervenciones y disposiciones emprendidas que reportan las instancias gubernamentales son: contar con más mujeres trabajando en sus organismos o vinculadas a las fuerzas armadas.

Las otras iniciativas relevantes que se reportan -llevadas a cabo sobre todo por organizaciones de derechos humanos y de mujeres con el apoyo de las agencias de Naciones Unidas y de la cooperación internacional- se dirigen a incentivar la participación de las mujeres en espacios de formulación de políticas públicas y buena parte de ellas se llevan a cabo con mujeres desplazadas -organizadas o no- para fortalecer su capacidad de incidencia y representación en estos espacios así como aumentar en número su participación. Es de resaltar que el Auto 092 es un apoyo importante para exigir la incorporación de las mujeres en los espacios de definición de las políticas dirigidas a la población en situación de desplazamiento.

Con relación al apoyo de las iniciativas de paz y de los procesos autóctonos de solución de conflictos se destaca el esfuerzo de las plataformas de mujeres y de las organizaciones de derechos humanos y de mujeres, apoyadas por las agencias del sistema de Naciones Unidas y la cooperación internacional, para constituirse en opciones de búsqueda de una salida negociada del conflicto armado y formar y apoyar organizativamente a grupos de mujeres para que participen y generen alternativas de resolución del conflicto armado. Las acciones asociadas al cumplimiento de la Resolución reportadas por el gobierno en materia de aumento de participación de las mujeres y apoyo a las iniciativas de paz, están encaminadas a temas distintos al de la paz, con excepción del proceso que estimula la CNRR con organizaciones de mujeres.

Uno de los aspectos de la Resolución que más desarrollos ha tenido es la incorporación de las necesidades especiales de las mujeres en las políticas relativas a su atención, sobre todo en lo que tiene que ver con mujeres en situación de desplazamiento. El Auto 092 exige al gobierno colombiano tener en cuenta, entre otros compromisos, los adquiridos con la Resolución 1325 y buena parte de las actuaciones de las instancias gubernamentales están orientadas a responder a los requerimientos del Auto. Tanto los órganos de control del Estado como las organizaciones de la sociedad civil desarrollan un trabajo de control y seguimiento al cumplimiento por parte del gobierno a lo establecido en el Auto 092, de ahí que buena parte de las iniciativas se concentre en este aspecto. Las agencias de Naciones Unidas han jugado un papel relevante en la generación de directrices que orientan el accionar del gobierno en lo referente a atención a las mujeres víctimas de desplazamiento forzado.

Una segunda línea de trabajo que sobresale, es la referida a la protección de las mujeres, en la que se destaca la prevención de la violencia contra las mujeres y en particular la violencia sexual. También se desarrolla un trabajo en la incorporación de indicadores de género que puedan ser agregados en los sistemas de alertas tempranas y en el tema de la protección de tierras.

Una tercera línea en la que casi todas las instancias trabajan es en la difusión y/o capacitación en torno a los derechos de las mujeres y de la Resolución 1325.

En lo relacionado con la concientización sobre VIH/Sida sólo hay un trabajado liderado por el Unfpa para las fuerzas armadas colombianas.

La inclusión de la perspectiva de género en los procesos de DDR ha sido otra de las recomendaciones que casi no ha tenido eco en Colombia, es notable que sólo a partir del 2009 la ACR empiece a trabajar en ello cuando los procesos de desmovilización con los paramilitares comenzaron en el 2005.

La lucha contra la impunidad preocupa poco al gobierno colombiano, mientras que se nota un trabajo relevante por parte de las organizaciones de la sociedad civil tanto en la representación de casos como en brindar apoyo psicosocial o hacer propuestas para la judicialización, así como para la reparación. Es de resaltar que el énfasis está puesto en la lucha contra la

impunidad de la violencia sexual, exceptuando la iniciativa de Colemad que trabaja más en torno a la expropiación de tierras.

Por último, en lo que tiene que ver con la documentación y la visibilización de los efectos del conflicto armado, hay un trabajo permanente de denuncia por parte de las organizaciones de la sociedad civil, con esfuerzos por establecer las distintas dimensiones de esa afectación; desplazamiento, violencia sexual y en menor medida la desmovilización. El papel de las mujeres en la construcción de paz es un tema poco documentado, así como la reconstrucción de la verdad y la memoria histórica desde las mujeres, destacándose en este último aspecto el trabajo que desarrolla el área de memoria histórica de la CNRR que es la única iniciativa gubernamental que aborda de manera directa las recomendaciones de la Resolución en estos temas. Por último hay sólo una iniciativa que ha hecho seguimiento a la implementación por parte del gobierno de la Resolución 1325, y una que hace una línea de base de su implementación en Colombia.

Del análisis del estado del arte de la implementación de la Resolución 1325 en Colombia, se observan como tendencias generales un bajo nivel de conocimiento de los alcances y potencialidades de la Resolución. El alcance se restringe a centrarla como una Resolución que aborda el post conflicto, situación que explica las resistencias y desconfianzas por parte de las organizaciones al uso que puedan hacer los Estados y en especial a la situación vivida en Colombia durante el proceso de la Ley de Justicia y Paz y el proceso de desmovilización de los paramilitares.

Es importante destacar que de la información revisada y pese al marco importante de estándares internacionales de los derechos humanos que se han incorporado a la legislación nacional en las últimas décadas, estos estándares en sí mismo no son reconocidos por el impacto que puedan tener a nivel interno por el hecho de ser vinculantes y de obligatorio cumplimiento, sino que lo que cobra relevancia son los fallos de la Corte Constitucional, en los cuales se citan dichos instrumentos internacionales y se procede a establecer las características de una situación inconstitucional y se ordenan acciones a favor del restablecimiento de derechos. Un claro ejemplo, para el tema que nos ocupa, es el impacto del Auto 092 en seguimiento a la Sentencia T-025 en el accionar de las organizaciones no gubernamentales y del propio Estado.

Colombia vive una situación particular de exigencia de derechos por la vía judicial, sumado a la falta de claridad en los mecanismos de implementación de la Resolución 1325 y a la lectura de una utilización política por parte del gobierno del presidente Uribe de dicha Resolución. Con esto se podría explicar por qué la baja utilización de dicho instrumento.

No obstante, es de destacar que en el país existe un trabajo sostenido de construcción de paz y de garantías y protección de derechos de las mujeres por parte de las diversas organizaciones y plataformas sociales y de mujeres, que asociado o no con la Resolución 1325 se enmarca en sus planteamientos. Por tanto, el desafío con relación a la Resolución 1325, se vincularía más a la obligatoriedad del Estado y en particular del gobierno nacional de contar con una política pública de paz que basándose en la Resolución 1325 y conexas garantice los derechos de las mujeres en contextos de conflicto y a futuro en los de post conflicto, con un tratamiento diferenciado a la particular afectación para la vida y la seguridad de las mujeres.

Como correlato de la responsabilidad estatal, surge la necesidad de la sociedad civil organizada de generar mecanismos de incidencia y de control social; de desarrollar sistemas de seguimiento basados en indicadores cuantitativos y cualitativos de la situación y participación de las mujeres en los diversos contextos del país; así como de continuar con las acciones que han venido realizando en estos diez años.

Retos para la sociedad civil en la implementación de la Resolución 1325 en Colombia

Los retos estarán determinados por las características y aperturas políticas para la construcción de paz que tenga el nuevo gobierno que asumirá el 7 de agosto de 2010. Por ello, hay distintos escenarios:

1. El nuevo gobierno no manifiesta interés en la construcción de un plan de acción de la resolución 1325 con la participación de la sociedad civil:

Escenario A: El gobierno continúa negando la existencia del conflicto y hay continuidad de la política de seguridad democrática.

En este escenario no es posible que exista un diálogo con el gobierno de parte de los grupos y de las organizaciones de mujeres. El foco del accionar hacia el Estado estaría dado hacia las instancias de justicia y hacia los órganos de control. Los retos para la sociedad civil se expresarían en continuar:

- ▣ Visibilizando las afectaciones diferenciadas del conflicto armado en la vida de las mujeres.
- ▣ Acciones de protección y garantía de derechos.
- ▣ Procesos de fortalecimiento de las actuaciones políticas a través de la puesta en agenda pública de la necesidad de una salida negociada al conflicto.
- ▣ Acciones de denuncia y exigibilidad jurídica tanto nacional como internacional.

Es probable que las organizaciones de mujeres realicen acciones de incidencia para la construcción de políticas de paz a nivel local y departamental en el marco de las elecciones del 2011.

Escenario B: El gobierno no niega el conflicto pero no hay interés en adelantar políticas públicas sociales ni de paz, de importancia estatal:

En este escenario además de continuar con los retos mencionados en el escenario A, es posible que las organizaciones y grupos de mujeres realicen acciones de incidencia y control social hacia el gobierno nacional con el propósito de visibilizar las exclusiones y discriminaciones que subyacen en las políticas públicas, las brechas y distribución desigual de recursos políticos y económicos, y poner en la agenda la necesidad de cambios estructurales y de una política de paz basada en un concepto de seguridad humana género sensitiva.

2. El próximo gobierno busca construir un Plan de implementación de la resolución 1325 con la participación de la sociedad civil.

Condiciones: los grupos y organizaciones de mujeres participarían si se cumplen dos condiciones iniciales:

- ▣ Reconocimiento de parte del nuevo gobierno de la existencia del conflicto armado que vive el país y,
- ▣ La necesidad de avanzar en una salida negociada del conflicto.

Adicionalmente, puede estar presente la demanda de que el nuevo gobierno implemente una política social incluyente y capaz de reducir las brechas sociales existentes.

Durante la discusión del marco de concepción del Plan de Implementación, es probable que haya consenso en los grupos y organizaciones de mujeres en la demanda de que la construcción de una política de paz se base en un concepto de seguridad humana género sensitiva.

No obstante, la incidencia contaría con la participación de los grupos con presencia en Bogotá y sería una actividad más de las que realizan los grupos y organizaciones de mujeres. Lo que implica que lo que se viene haciendo en materia de incidencia, formación, monitoreo y exigibilidad continuaría.

Recomendaciones

- ▣ Para la implementación de la Resolución 1325 es necesario explicitar que su validez es tanto para situaciones de conflicto como para situaciones de negociación y post conflicto, y que no solamente hace referencia a la participación de las mujeres en los procesos de negociación sino que incorpora otros temas de vital importancia durante el conflicto, como es la protección de las mujeres y el acceso a la justicia. En esta medida es importante tener una comprensión cabal de cada artículo de la Resolución, a qué momento del conflicto o post conflicto se refiere y cuáles son los actores involucrados y responsables. Para ello se sugiere utilizar esta matriz:

1. Participación y reconocimiento

Art.	Mandato sobre	Aspectos	Momentos del conflicto
1	Estados	Aumenten la representación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones para la prevención, la gestión y la solución de conflictos	Todos los momentos
2	Secretario General	Ejecute el plan en el que se pide aumentar la participación de mujeres en espacios de toma de decisiones en la solución de conflictos y los procesos de paz	Todos los momentos
3	Secretario General	Nombre más mujeres en las misiones de buenos oficios que se llevan a cabo en su nombre	Todos los momentos
3	Estados	Presenten candidatas ante el Secretario General para realizar misiones de buenos oficios en su nombre	Todos los momentos
4	Secretario General	Trate de ampliar el papel y la aportación de las mujeres en las operaciones que emprende Naciones Unidas en terreno	Todos los momentos
8	Todos los que participan en la negociación y aplicación de acuerdos de paz	Tomen medidas para apoyar las iniciativas de paz y los procesos de solución de conflictos emprendidos por las mujeres en los niveles locales	Negociación / Post conflicto
8	Todos los que participan en la negociación y aplicación de acuerdos de paz	Tomen medidas para aumentar la participación de las mujeres en los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz	Post conflicto

2. Protección y atención a necesidades específicas de las mujeres

Art.	Mandato sobre	Aspectos	Momentos del conflicto
6	Secretario General	Proporcione a los Estados directrices y material de adiestramiento sobre la protección, los derechos y las necesidades especiales de las mujeres	Todos los momentos
6	Secretario General	Se concientice en los programas de capacitación al personal de las operaciones de mantenimiento de la paz respecto al VIH/Sida	Todos los momentos
6	Estado	Incorporen los lineamientos proporcionados por el Secretario General sobre protección, derechos y necesidades especiales de las mujeres y el VIH/Sida	Todos los momentos
6	Estado	Concientización en los programas de capacitación, del personal militar respecto al VIH/Sida	Todos los momentos
7	Estado	Aumenten los recursos para sensibilizar en cuestiones de género	Todos los momentos
8	Todos los que participen en negociación y aplicación de acuerdos de paz	Tengan en cuenta las necesidades especiales de mujeres y niñas durante la repatriación, el reasentamiento, la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción	Negociación / Post conflicto
8	Todos los que participen en negociación y aplicación de acuerdos de paz	Medidas para garantizar la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, particularmente en lo relativo a la constitución, el sistema electoral, la policía y el sistema judicial	Negociación / Post conflicto
9	Todas las partes en conflicto	Respeten el DIH, en particular Convenios de Ginebra y sus Protocolos, Convención sobre los Refugiados y su Protocolo, Cedaw y su Protocolo, Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos y a tener presentes Estatuto de Roma de la CPI	Conflicto / Negociación

Art.	Mandato sobre	Aspectos	Momentos del conflicto
10	Todas las partes en conflicto	Adopten medidas para proteger a las mujeres y las niñas de la VBG, particularmente de violencia sexual y demás violencia en situaciones de conflicto armado	Conflicto
12	Todas las partes en conflicto	Respetar el carácter civil y humanitario de campamentos y asentamientos de refugiados	Conflicto
13	Planificadores del DDR	Tengan presente las necesidades diferenciadas de género de los/as excombatientes y las de sus familiares a cargo	Post conflicto

3. Lucha contra la impunidad

Art.	Mandato sobre	Aspectos	Momentos del conflicto
11	Estados	Poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra especialmente los relacionados con violencia sexual, y de otro tipo, contra las mujeres y las niñas	Todos los momentos

4. Documentación y visibilización

Art.	Mandato sobre	Aspectos	Momentos del conflicto
16	Secretario General	Hacer un estudio sobre los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, el papel de las mujeres en la consolidación de la paz y las dimensiones de género de los procesos de paz y la solución de conflictos	Todos los momentos

- ▣ Es necesario hacer énfasis en el carácter obligatorio de la Resolución 1325 para el Estado colombiano, y en las obligaciones que emanan de la Resolución según cada institución estatal.
- ▣ Es pertinente incidir para que desde el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas se emita una resolución que pueda generar un mecanismo de seguimiento a la Resolución 1325.
- ▣ A nivel nacional se requiere que desde la sociedad civil se implementen sistemas de indicadores que permitan hacer seguimiento a los componentes de la Resolución, en forma desagregada a cada uno de sus componentes y a las diferentes entidades estatales.
- ▣ Es conveniente realizar un análisis de la Resolución 1325 y las resoluciones conexas, de tal modo que se puedan desagregar los campos de acción y que el sistema de indicadores sea complementario.
- ▣ Es pertinente realizar conversatorios dirigidos a las organizaciones de mujeres para aclarar el marco conceptual de la Resolución y su pertinencia en un contexto de conflicto.
- ▣ Es necesario incidir para que el Sistema de Naciones Unidas con presencia en Colombia, cumpla un rol destacado en el impulso y seguimiento a la implementación de la Resolución.

ANEXOS

Anexo 1: Organizaciones consultadas para la línea de base

1. Sistema de Naciones Unidas

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur)
Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem)
Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud)
Ventana de Género – Programa Integral contra Violencias de Género

2. Sistema Interamericano

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA)

3. Cooperación internacional

Agencia de Cooperación Técnica Alemana al Desarrollo (GTZ)
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid)
Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi)
Ayuda Protestante Suiza (Heks)
Consejería en Proyectos / Project Counselling Service (PCS)
Delegación de la Unión Europea para Colombia
Diakonia
Fondo Global para la Paz y la Seguridad (FGPS)
Oxfam

4. Estado colombiano

Corte Constitucional
Defensoría del Pueblo
Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional (EEG)
Fiscalía General de la Nación
Procuraduría General de la Nación (PGN)

5. Gobierno

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional
(Acción Social)
Alta Consejería para la Reintegración (ACR)
Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (Cpem)
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior y de Justicia
Oficina del Alto Comisionado para la Paz

6. Plataformas de mujeres y mixtas

Colectivo de Mujeres Pazíficas
Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP)
Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado
Organización Femenina Popular (OFFP)
Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar
Red de Mujeres del Caribe
Red Nacional de Iniciativas por la Paz y contra la Guerra (Redepaz)
Red Nacional de Mujeres
Ruta Pacífica de las Mujeres

7. ONG de derechos humanos y de mujeres

Amnistía Internacional
Asociación Santa Rita para la Educación y Promoción (Funsarep)
Casa de la Mujer
Colectivo Mujeres al Derecho (Colemad)
Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)
Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes)

Corporación Centro de Recursos Integrales para la Familia (Cerfami)
Corporación Colombiana de Teatro
Corporación de Apoyo a Comunidades Populares (Codacop)
Corporación El Río Desarrollo Humano Sostenible
Corporación Humanas – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género
Corporación Humanizar
Corporación Opción Legal (Col)
Corporación para la Vida Mujeres que Crean
Corporación Región

Corporación Sisma Mujer
Corporación Vamos Mujer
Fuerza de Mujeres Wayúu
Fundación Ideas para la Paz (Fip)
Fundación Mujer y Futuro
Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (Ilsa)
Liga de Mujeres Desplazadas (LMD)
Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal)
Planeta Paz - Sectores Sociales para la Paz de Colombia
Synergia

Anexo 2: Derecho de petición tipo que se cursó a organizaciones estatales y gubernamentales

Bogotá, 26 de enero de 2010

Señor/a

N.

Instancia

Ciudad

Ref. Derecho de petición

Estimado/a Doctor/a

En el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, en nombre de la Corporación HUMANAS – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género y de FOKUS (Centro Noruego de recursos sobre mujer, género y desarrollo con énfasis en asuntos internacionales), cordialmente nos permitimos solicitarle información sobre las acciones tomadas por la entidad que usted dirige, para la implementación de la Resolución 1325 adoptada por el Consejo de Seguridad de la ONU, en el año 2000 sobre Mujeres, Paz y Seguridad.

La anterior solicitud la cursamos en el marco del proyecto “Estado del arte de la implementación de la Resolución 1325 en Colombia” desarrollado por HUMANAS y con el auspicio de FOKUS a propósito de los diez años de su promulgación.

La información que muy comedidamente le solicitamos se sirva darnos es la siguiente:

- 1) Aspectos de la Resolución 1325 que han sido privilegiados por el Ministerio de Relaciones Exteriores para su implementación.
- 2) Nombre de los programas, proyectos, trabajos o cualquier otra acción (en adelante iniciativa) emprendidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores para dar cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1325.

Para cada una de las iniciativas implementadas sírvase informar:

- a) Aspecto(s) de la Resolución en los que se inscribe la iniciativa.
 - b) Fecha de inicio y finalización de la iniciativa.
 - c) Énfasis de la iniciativa (Incidencia / Difusión / Capacitación / Participación de la mujer / Inclusión de la perspectiva de género / Protección / Justicia / Documentación / Investigación / Otra)
 - d) Público / instancias objetivo de la iniciativa.
 - e) Objetivos generales de la iniciativa.
 - f) Objetivos específicos de la iniciativa.
 - g) Resultados esperados o alcanzados según si la iniciativa está en curso o ya cumplió su periodo de ejecución.
 - h) Productos realizados en el marco de la iniciativa.
 - i) Impactos logrados gracias a la implementación de la iniciativa.
- 3) Organizaciones del Estado, gubernamentales, internacionales o no gubernamentales articuladas a la iniciativa y tipo de articulación (por ejemplo: coejecutan, asesoran, financian).
 - 4) En caso de no haberse desarrollado ninguna iniciativa en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1325 de 2000 sírvase informar las razones por las cuales la entidad bajo su responsabilidad no lo ha considerado necesario.

HUMANAS y FOKUS, agradece de antemano su colaboración y pronta respuesta con el cumplimiento de los términos legales, la cual puede ser enviada a la Carrera 7 No 33 – 49, oficina 701 de la ciudad de Bogotá y/o al correo npoveda@humanas.org.co.

Atentamente,

Investigadora de Humanas

C.C. xxx

Tel: 2325915

Anexo 3: Ficha de sistematización de la información

Fecha de la entrevista: ____/____/____, Hora: _____	
DATOS DE REFERENCIA	
Nombre de la organización: _____	
Nombre de la persona contactada por teléfono: _____	
Nombre de quien se entrevista: _____	
Cargo que ocupa: _____	
DATOS DE CONTACTO	
Dirección: _____, Web: _____	
Correo: _____	
Teléfono: _____, Celular: _____	
PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN	
Ong de mujeres: _____, Ong de derechos humanos: _____, Plataforma de mujeres: _____	
Gobierno: _____, Estado: _____	
Ong internacional: _____, Agencia gubernamental de cooperación: _____	
OEA: _____, ONU: _____, Otra: _____	

Esta organización trabaja en el marco de:	
Resolución 1325: _____, Resolución 1820: _____, Resolución 1888: _____, Resolución 1889: _____	
Paz: _____ Seguridad: _____	

**DESCRIPCIÓN de las líneas, programas, proyectos, acciones, estrategias
(en adelante INICIATIVA, llene una hoja por cada una)**

Nombre de la					
Línea	Programa	Proyecto	Acción	Estrategia	Otra:

¿En qué aspecto(s) de la resolución se inscribe la iniciativa?				
Participación	Inclusión perspectiva de género	Protección	Lucha contra la impunidad	Documentación

¿Quién financia la iniciativa?

¿Qué otra(s) organización(es) / instancia(s) participa(n) en esta iniciativa?

Fecha de inicio ___/___/___ Duración _____ Fecha de finalización ___/___/___

Énfasis de la iniciativa

Incidencia: ___, Difusión ___, Capacitación ___, Participación de la mujer ___,

Inclusión perspectiva de género ___, Protección ___, Justicia ___, Documentación ___, Investigación ___,

Otra ___ (Cuál: _____)

Público objetivo	Especifique
ONU	
OEA	
Estado	
Gobierno	
Actores armados	
Sociedad civil	

Objetivos generales

Objetivos específicos

Resultados esperados	Fecha (mes/año)

Productos	Fecha (mes/año)

Impactos alcanzados

A su juicio cuáles son los aspectos más importantes / relevantes de la Resolución 1325

A su juicio qué aspectos de la Resolución 1325 no han tenido la atención que deberían en Colombia y quién debería implementarlos

Preguntas para las instancias que NO TRABAJAN explícitamente en el marco de las Resoluciones

¿Por qué si su trabajo tiene afinidad con lo establecido por la Resolución 1325 y/o sus desarrollos subsiguientes, Resoluciones 1820, 1888 y 1889, ustedes no lo suscriben en el marco de estos instrumentos?

Anexo 4: Sinopsis de las organizaciones

SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

1. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur)

Acnur es la agencia de las Naciones Unidas que promueve la protección internacional para los refugiados y desplazados internos en los países que específicamente lo requieren y actúa en calidad de observador internacional en relación a los asuntos de los refugiados. Sus líneas de acción son:

- ▣ Promoción y actualización del marco legal de protección.
- ▣ Promoción del fortalecimiento institucional y de políticas públicas.
- ▣ Promoción de la organización social del empoderamiento, la participación de la población desplazada y la capacidad para defender sus derechos.
- ▣ Promoción y fortalecimiento de los mecanismos nacionales de control.

Nombre de quien se entrevistó: Blanca Sáenz

Cargo que ocupa: Oficial de servicios comunitarios

Otras fuentes: documentos entregados por la persona entrevistada

2. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem)

La misión de Unifem en la Región Andina es promover los derechos humanos, la participación política y la seguridad económica de las mujeres, mediante la asistencia técnica y financiera a programas y proyectos innovadores. Con esa misión, orienta sus acciones a promover la equidad de género y los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres andinas. Esto implica propiciar su seguridad económica, incrementar la participación política y el liderazgo en los diversos espacios sociales, y prevenir la violencia de género, tanto en el ámbito privado como en el público.

Nombre de quienes se entrevistaron: Margarita Bueso, Julissa Mantilla

Cargos que ocupan: Directora de Unifem en Bogotá, Asesora de Unifem

Otras fuentes: página web

3. Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa)

El Unfpa es una agencia de cooperación internacional para el desarrollo que promueve el derecho de cada mujer, hombre y niño a disfrutar de una vida sana, con igualdad de oportunidades para todos. Apoya a los países en la utilización de datos socio-demográficos para la formulación de políticas y programas de reducción de la pobreza, y para asegurar que todo embarazo sea deseado, todos los partos sean seguros, todos los y las jóvenes estén libres de VIH/Sida y todas las niñas y mujeres sean tratadas con dignidad y respeto.

Nombres de quienes se entrevistaron: Esmeralda Ruíz,

Diana Catalina Buitrago

Cargos que ocupan: Asesora género y derechos humanos,

UNV género y derechos humanos

4. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud)

El Pnud es la agencia de Naciones Unidas encargada de la coordinación del sistema. Utiliza su red mundial para ayudar al sistema de las Naciones Unidas y a sus asociados a despertar una mayor conciencia y verificar los progresos realizados, a la vez que conecta a los países con los conocimientos y recursos necesarios para lograr los objetivos del milenio.

Nombre de quien se entrevistó: María Paulina García

Cargo que ocupa: Coordinadora género y paz

Otras fuentes: página web

5. Ventana de Género – Programa Integral contra Violencias de Género

Ventana de Género es un programa de las Naciones Unidas del Fondo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, articula a las agencias Unfpa,

Unifem y OIM y desarrolla un trabajo con el Estado -Acción Social y Cpem- y con organizaciones de la sociedad civil con el fin de disminuir la brecha en el desarrollo entre hombres y mujeres potenciando la autonomía y el empoderamiento de las mujeres. Cuenta con el acompañamiento de la Aecid para su auditoría y monitoreo.

Nombre de quien se entrevistó: Flor María Díaz

Cargo que ocupa: Coordinadora general

Otras fuentes: documentos entregados por la persona entrevistada

SISTEMA INTERAMERICANO

1. Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP/OEA)

La MAPP es la misión de la OEA que respalda los procesos de paz en Colombia, verifica y monitorea los acuerdos y hace acompañamiento a las comunidades víctimas de la violencia. La MAPP/OEA acompaña el proceso con las AUC bajo el respeto de los principios de soberanía e independencia del Estado colombiano. La misión está formulada bajo los principios de autonomía, neutralidad y flexibilidad y trabaja en las siguientes áreas:

- ▣ Verificación del proceso de paz
- ▣ Apoyo a las iniciativas del gobierno, la sociedad civil y otras instancias
- ▣ Verificación de la entrega, la custodia y destrucción de las armas entregadas por los grupos armados ilegales y apoyo a iniciativas locales en zonas de conflicto.

Nombre de quien se entrevistó: Edelma Gómez

Cargo que ocupa: Gerente del área de comunidades y víctimas

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

1. Agencia de Cooperación Técnica Alemana al Desarrollo (GTZ)

La GTZ es una empresa de cooperación internacional para el desarrollo sostenible que opera en todo el mundo, su competencia clave y tarea central es el desarrollo de capacidades. Su trabajo se fundamenta en los principios de participación, respeto de los derechos humanos, transparencia y buen gobierno, para el fortalecimiento de la democracia, el desarrollo y la paz.

Misión básica:

- ▣ Apoyar e implementar proyectos y programas de desarrollo
- ▣ Promover medidas económicas y cambios estructurales
- ▣ Prestar asesoramiento para asistir a los procesos de reforma

Nombre de quien se entrevistó: Martha Lucía Pabón

Cargo que ocupa: Asesora género

2. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid)

La Aecid es una entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Su objetivo principal en Colombia es contribuir a la prevención de conflictos y a la construcción de paz, a través de iniciativas que atiendan los efectos de la violencia directa y promuevan el desarrollo humano sostenible, la equidad de género, el fortalecimiento institucional y la participación ciudadana.

Nombre de quien se entrevistó: Angélica Bernal

Cargo que ocupa: Consultora en políticas públicas del programa de género y derechos de las mujeres.

3. Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi)

En 1965 Asdi nació para combatir la pobreza en los países en vías de desarrollo. Apoya a la población para que haya reformas democráticas y sociales en la educación, en la salud y en el desarrollo económico entre otros campos. El objetivo principal de la cooperación sueca para el desarrollo en Colombia es que los más pobres mejoren sus condiciones de vida y el país logre una paz sostenible con amplia participación social.

Nombre de quien se entrevistó: Luz Estela Martelo

Cargo que ocupa: Oficial de programa

Otras fuentes: documentos entregados por la persona entrevistada:

Promoción de la paz y la seguridad

4. Ayuda Protestante Suiza (Heks)

Heks otorga asistencia humanitaria en su lucha por la erradicación del hambre, la injusticia social y la discriminación. En Colombia el programa

está concentrado en las regiones de Urabá-Chocó y Norte de Santander, su trabajo se enfoca en la promoción de la paz, la resolución del conflicto y el desarrollo de comunidades rurales.

Fuente: página web

5. Consejería en Proyectos / Project Counselling Service (PCS)

PCS desarrolla acciones en varios países de la región para contribuir a la disminución de las desigualdades en las relaciones de poder y producir reformas institucionales que favorezcan la inclusión y fortalezcan la democracia.

A través de su metodología de “counselling”, PCS ofrece asesoría y asistencia técnica, financiera y programática; y acompañamiento estratégico en procesos organizativos y de incidencia política a poblaciones, movimientos sociales, organizaciones y personas víctimas o vulnerables a la violación de sus derechos. Apoya a las víctimas en su lucha para asegurar sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral, entre ellas las mujeres sobrevivientes de violencia sexual. Busca prevenir el desplazamiento forzado interno, restaurar los derechos de los desplazados, proteger los derechos de migrantes y garantizar los derechos colectivos y territoriales de pueblos indígenas y afrodescendientes.

Nombres de quienes se entrevistaron: Marta Pardo, Mónica Roa

Cargos que ocupan: Oficiales de proyecto

6. Delegación de la Unión Europea para Colombia

La Delegación es un actor global que promueve sus acciones tanto en las áreas política y económica como en aspectos sociales tecnológicos y culturales.

Las actividades para Colombia son:

- ▣ Representación de la Comisión Europea ante las autoridades nacionales.
- ▣ Coordinación con las embajadas de los estados miembros de la UE acreditadas en el país y con la presidencia rotativa de la unión.
- ▣ Cooperación con las entidades públicas y los organismos de la sociedad civil de acuerdo con las orientaciones de la cooperación de la UE con América Latina.

▣ Ayuda humanitaria directa a través de las oficinas de ECHO.

▣ Información y consulta.

Nombre de quien se entrevistó: Martín Sjogren

Cargo que ocupa: Experto de cooperación

Otras fuentes: documentos entregados por la persona entrevistada

7. Diakonia

Organización de cooperación internacional, formada por las iglesias libres de Suecia, que da apoyo a cincuenta países del mundo en sus diferentes iniciativas que luchan por una vida más digna y un mundo más justo. La misión de Diakonia es promover el respeto y el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas y contribuir a la democratización de las sociedades. El objetivo es promover el trabajo para que todas las personas tengan el derecho a una vida plena y digna. Esto implica acceso diario a alimentación, educación básica y salud, una identidad cultural y espiritual, ejercicio de sus derechos y obligaciones ciudadanas en un entorno de paz y justicia.

Nombre de quien se entrevistó: Karin Rodríguez

Cargo que ocupa: Oficial de programa

8. Fondo Global para la Paz y la Seguridad (FGPS)

La misión del Fondo es apoyar procesos de paz y esfuerzos de mediación, desarrollar justicia transicional e iniciativas de reconciliación, fortalecer capacidades para operaciones de paz; promover protección estratégica a civiles en contextos humanitarios y reducir el impacto de minas antipersonales y otras armas.

El objetivo del fondo es proveer apoyo financiero y recursos operacionales para facilitar una efectiva prevención del conflicto, respuesta a las crisis, operaciones de paz y protección a civiles en estados frágiles, en línea con las prioridades de las políticas internacionales canadienses.

Nombres de quienes se entrevistaron: Natalia López, Nohra Eugenia Posada

Cargos que ocupan: Oficiales de programa

9. Oxfam

Oxfam es una confederación de 14 organizaciones con una filosofía similar y que trabajan conjuntamente con socios y colaboradores en todo el mundo. Trabajan directamente con las comunidades y ejercen presión sobre

los que ostentan el poder para asegurarse de que mejoren las condiciones y medio de vida de los pobres, y además de que éstos sean partícipes de las decisiones relacionadas con ellos.

En Colombia Oxfam acompaña y apoya a una veintena de organizaciones locales a través de proyectos de desarrollo, incidencia política y comercio justo. Los ejes principales de actuación son:

- ▣ Visibilizar lo Invisible. Proyectos apoyados por la Unión Europea dentro del marco de la estrategia de Derechos Humanos.
- ▣ Derechos de las mujeres: En alianza con Oxfam Novib se trabaja el tema de las mujeres libres de violencia, con el foco puesto en la defensa de los derechos civiles y políticos de las mujeres víctimas del conflicto armado, apostando por una resolución negociada.
- ▣ Ciudadanía participativa popular: ‘Empoderamiento’ de sectores populares y fortalecimiento del tejido social. Apoyo a propuestas alternativas en materia económica y de capacitación técnica, y formación ciudadana que favorezcan la inclusión laboral. También el incremento de ingresos y el ejercicio de DESC especialmente de jóvenes y mujeres de sectores populares. Este programa se lleva a cabo en Cartagena, Bogotá y Medellín con la colaboración de más de 50 organizaciones populares urbanas.
- ▣ Cultura democrática y cultura de paz. Consolidación del Movimiento por la Paz con Justicia Social y contribución educativa y social a la construcción de una cultura de paz y democracia (reconocido como expresión frente a la guerra y a favor de la resolución negociada del conflicto).

Oxfam Gran Bretaña

Nombre de quien se entrevistó: Valentina González

Cargo que ocupa: Profesional de género en terreno

Intermon Oxfam

Nombres de quienes se entrevistaron: Marcela Prieto, Paula Moreno

Cargos que ocupan: Responsable de programas, oficial de programas

Otras fuentes: documentos entregados por las persona entrevistadas

ESTADO

1. Corte Constitucional

La Corte Constitucional fue creada por la actual Constitución Política, vigente desde el 7 de julio de 1991. La Corte es un organismo perteneciente a la rama judicial del Poder Público y se le confía la guarda de la integridad y supremacía de la Carta Política.

Fuente: Sentencia T-025 de 2004, Auto 092 de 2008

2. Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo es la institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos en el marco del Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas: Promoción y divulgación de los derechos humanos; prevención, protección y defensa de los derechos humanos; y fomento del respeto al derecho internacional humanitario.

Nombre de quien responde el Derecho de Petición: Pilar Rueda Jiménez

Cargo que ocupa: Defensora delegada para los derechos de la niñez, la juventud y las mujeres

3. Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional (EEG)

La EEG es una Unidad Académica Básica de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia. Su misión es la formación en Estudios de Género y feministas a nivel de posgrado en Maestría y Especialización desde 1996. En las actividades de extensión e investigación que desarrollan hacen trabajos de consultoría, asesoría e investigación aportando a la producción, circulación y uso de nuevos conocimientos críticos sobre desigualdades sociales existentes debido al género en intersección con la clase, la etnia y otras. Una de las líneas de investigación “Violencias, ciudadanía y democracia” tiene como sub línea el estudio de las múltiples violencias contra las mujeres en el marco del conflicto armado en tres campos: formación, investigación y extensión. Trabaja este problema social produciendo documentación variada al respecto, tesis, investigaciones, informes de consultoría y otros.

Nombre de quien aporta la información: Dora Isabel Díaz Susa

Cargo que ocupa: Directora

4. Fiscalía General de la Nación

La Fiscalía General nació en 1991, con la promulgación de la nueva Constitución Política y empezó a operar el 1 de julio de 1992. Es una entidad de la rama judicial del poder público con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia.

Nombre de quien responde el Derecho de Petición: Carol Johana González Ardila

Cargo que ocupa: Fiscal delegada Dirección Nacional de Fiscalías

5. Procuraduría General de la Nación (PGN)

La Procuraduría General de la Nación tiene como principal función vigilar el cumplimiento de la Constitución y la Ley, promover la protección de los derechos fundamentales, el respeto de los deberes ciudadanos y proteger el patrimonio público. Es la guardiana del interés general y vigilante del cumplimiento de los fines del Estado.

Nombre de quien responde el Derecho de Petición: Mario González Vargas

Cargo que ocupa: Procurador delegado para la prevención en materia de derechos humanos y asuntos étnicos

Otras fuentes: respuesta a derecho de petición del Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha de 29 de mayo de 2008. Responde Patricia Linares Prieto, Procuradora delegada para la prevención en materia de derechos humanos y asuntos étnicos

GOBIERNO

1. Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social)

Acción Social es la entidad creada por el Gobierno Nacional con el fin de canalizar los recursos nacionales e internacionales para ejecutar todos los programas sociales que dependen de la Presidencia de la República y que atienden a poblaciones vulnerables afectadas por la pobreza, el narcotráfico y la violencia.

Nombre de quien responde el Derecho de Petición: Mario Alfonso Pardo Pardo

Cargo que ocupa: Coordinador de la unidad de seguimiento

2. Alta Consejería para la Reintegración (ACR)

De acuerdo con el Decreto 3043 del 7 de septiembre de 2006, la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración es la encargada de diseñar, ejecutar y evaluar la Política de Estado dirigida a la Reintegración Social y Económica de las Personas o Grupos armados al margen de la Ley que se desmovilicen voluntariamente, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio del Interior y de Justicia y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Nombres de quienes se entrevistaron y cargos que ocupan:

Diana Pinzón - Unidad de comunidades

Katerine López - Prevención reclutamiento

David Aponete - Unidad reintegración social

Theresia Thylin - Asesora de género

3. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)

La Ley 975 de 2005, conocida como “Ley de Justicia y Paz”, creó la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), su misión es contribuir a garantizar a las víctimas, sin ningún tipo de distinción, con enfoque diferencial de género, edad y etnia, su acceso a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición, a través de la incidencia en políticas públicas, en un contexto de justicia transicional, para promover la convivencia pacífica y la reconciliación.

Nombre de quien se entrevistó: Adriana Serrano

Cargo que ocupa: Asesora del área de género en poblaciones específicas en el tema de género

4. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (Cpem)

En junio de 1999, el Decreto 1182, establece la transformación de la Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres en Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. La misión de la Cpem, es la de adelantar acciones a favor de la equidad de género que contribuyan de manera significativa y determinante a cerrar las brechas sociales, construir ciudades amables y forjar una cultura para la convivencia basada en la equidad, la igualdad y la solidaridad, promoviendo para ello acciones afirmativas, política Social con Igualdad de Oportunidades y transversalidad de género.

Nombre de quien se entrevistó: Marjorie Isabel Vizcaino

Cargo que ocupa: Encargada del área internacional de la Consejería -seguimiento instrumentos internacionales-

Otras fuentes: Documentos entregados por la persona entrevistada, página web

5. Ministerio de Defensa Nacional

El Ministerio de Defensa Nacional, como máximo organismo rector del sector defensa, conduce a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, mediante la formulación, diseño, desarrollo y ejecución de las políticas de defensa y seguridad nacionales y el empleo legítimo de la fuerza para mantener la soberanía nacional, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional, y contribuir a garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, obligaciones y libertades públicas.

Nombre de quien responde el Derecho de Petición: Elena Ambrosi Turbay

Cargo que ocupa: Directora de derechos humanos

6. Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República.

Nombre de quien responde el Derecho de Petición: Ángela Margarita Rey Anaya.

Cargo que ocupa: Directora de derechos humanos y derecho internacional humanitario

7. Ministerio del Interior y de Justicia

El Ministerio del Interior y de Justicia es el responsable de coordinar la atención integral del Estado a los asuntos políticos, para el fortalecimiento de nuestra democracia y de la justicia, para proteger los derechos fundamentales de los y las ciudadanas.

Nombre de quien responde el Derecho de Petición: Carlos Eduardo Bernal Medina

Cargo que ocupa: Coordinador grupo de prevención

8. Oficina del Alto Comisionado para la Paz

La Ley 434 de 1998 en su artículo 16 crea la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, otorgándole carácter permanente. Las funciones de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz se establecen en el artículo 10 de la referida ley, y en los Decretos 2107 de 1994, y 127 de 2001.

Sus funciones son: asesorar al Presidente de la República en la estructuración y desarrollo de la política de paz; verificar la voluntad real de paz y reinserción a la vida civil de los alzados en armas con el fin de determinar la formalización de diálogos y celebración de acuerdos de paz, de conformidad con lo que disponga el Presidente de la República; convocar a los sectores de la sociedad civil en torno al propósito de la reconciliación nacional; facilitar la participación de representantes de diversos sectores de la sociedad civil en las gestiones que a su juicio puedan contribuir al desarrollo y consolidación de los procesos de paz, de acuerdo con las instrucciones del Presidente de la República; dirigir los diálogos y firmar acuerdos con los voceros y representantes de los grupos alzados en armas, tendientes a buscar la reinserción de sus integrantes a la vida civil, de acuerdo con las órdenes que le imparta el Presidente de la República; como representante del Presidente, definir los términos de la negociación; establecer los mecanismos e instrumentos administrativos que permitan el desarrollo de sus funciones en forma gerencial y ser el vocero del Gobierno nacional respecto del desarrollo de la política de paz frente a la opinión pública; las demás acorde con la naturaleza de la dependencia.

Nombre de quien responde el Derecho de Petición: Marcelita Molano

Cargo que ocupa: Asesora jurídica del Alto Comisionado para la Paz

PLATAFORMAS DE MUJERES Y MIXTAS

1. Colectivo de Mujeres Pazíficas

En el año 2000 con la participación de mujeres en la audiencia pública sobre el tema de la mujer en la zona de despeje, se realizaron foros y otras actividades, fruto de las cuales se fue configurando el Colectivo de Mujeres

Pazíficas. Este colectivo funciona en la ciudad de Cali y tiene influencia en la zona occidental-pacífica del país. El Colectivo de Mujeres Pazíficas aglutina e impulsa desde una perspectiva feminista y pacifista, a distintas organizaciones de mujeres buscando incidir políticamente en la actual situación de crisis y violencia que se vive con especial intensidad en esta zona del país.

Nombre de quien se entrevistó: Marta Quintero
Cargo que ocupa: Integrante de Mujeres Pazíficas

2. Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP)

Es una alianza de mujeres, organizaciones de mujeres, organizaciones mixtas y mujeres de sectores que comparten un objetivo común, unas reglas de funcionamiento, una estructura organizativa y administrativa local, regional y nacional. Las organizaciones participantes en la alianza mantienen su identidad y autonomía. Promueve y acompaña procesos dirigidos a la participación de las mujeres en los procesos de diálogo, negociación política del conflicto armado y la construcción de la paz con todos los actores. Trabaja para la disminución del impacto del conflicto armado en las mujeres, con la incidencia en políticas públicas y en la defensa de los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, de todas las víctimas del conflicto armado y en especial de las mujeres víctimas sobrevivientes.

Nombre de quien se entrevistó: Ángela Cerón
Cargo que ocupa: Directora
Otras fuentes: Documentos entregados por la persona entrevistada

3. Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado

La Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado es un espacio de trabajo colectivo que busca documentar y hacer seguimiento a las formas de violencia que afecta la vida de las mujeres, jóvenes y niñas en el contexto del conflicto armado colombiano.

En el año 2000 comenzaron a reunirse en torno a esta Mesa organizaciones no gubernamentales que trabajan por los derechos de las mujeres, organizaciones sociales de mujeres, organizaciones de derechos humanos y algunas investigadoras y activistas a título personal.

Nombres de quienes se entrevistaron y organizaciones a las que pertenecen: María Eugenia Ramírez - Ilsa, Ana María Díaz - CCJ

4. Organización Femenina Popular (OFP)

Es un proceso de organización, formación y movilización popular de mujeres de base, defensoras de los derechos humanos integrales, que se asumen como sujetas políticas de derecho y construyen proyectos de vida digna a partir de la resistencia frente a todas las formas de violencia (económica, social, cultural, civil y política). Tiene como propósito la defensa de la vida y los derechos humanos integrales, reivindicando y vindicando los derechos de la mujer, quien como sujeta política eleve su conciencia de género y de clase, transforme su realidad social y reconstruya el tejido social a partir de sus propias acciones cotidianas civilistas y autónomas.

Nombre de quien se entrevistó: Yolanda Becerra
Cargo que ocupa: Directora
Otras fuentes: página web

5. Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar

La Red es una entidad de beneficio social, sin ánimo de lucro, que tiene como propósito fundamental agrupar y coordinar a las organizaciones de mujeres en torno a objetivos de solidaridad, mutua cooperación y defensa de los derechos humanos de las mujeres. Busca el desarrollo de una sociedad justa y equitativa donde se respete a mujeres y a hombres con igualdad y dignidad, una sociedad donde florezca la paz y la democracia genérica.

Nombres de quienes se entrevistaron: Manuela Arvilla, Ciria Marrugo
Cargos que ocupan: Coordinación de proyectos, coordinadora y representante legal

6. Red de Mujeres del Caribe

Es una iniciativa que nació a raíz de un congreso que se hizo en Bogotá, donde se analizó la realidad de los pueblos del Caribe y se unieron en un espacio nuevo representantes legales de diversas organizaciones para trabajar sobre un proceso de regionalización con autonomía. Trabajan índices temáticos de desarrollo, participación política, violencia sexual, comunicación, generación de empleo y el empoderamiento de las mujeres.

Nombres de quienes se entrevistaron: Nadia Pueyo, Emilia Angarita
Cargos que ocupan: Representante de la Organización Asodemuc y coordinadora de la Red a nivel Bolívar, representante de la organización Beraka

7. Red Nacional de Iniciativas por la Paz y contra la Guerra (Redepaz)

Redepaz es el resultado de tres jornadas de trabajo de 400 personas representantes de diversas iniciativas regionales y locales de paz, que se reunieron en el *Primer Encuentro Nacional de Iniciativas contra la Guerra y por la Paz* en noviembre de 1993. La Red Nacional de Iniciativas por la Paz y contra la Guerra, surgió en el escenario nacional en el momento en que el presidente César Gaviria (1990-1994) declaró su política de “guerra integral”.

Experiencias como *Derrotemos la Guerra* en Santander, la *Iniciativa Ciudadana por la Paz* en Bogotá, la *Mesa de trabajo por la vida* en Medellín, y muchas otras, convergieron en la necesidad de construir un espacio de encuentro en todo el territorio nacional que les diera fuerza y resonancia a las diversas experiencias de gestión ciudadana por la paz. Los procesos de negociación de conflictos armados con la Corriente de Renovación Socialista, las milicias de Medellín y los pactos por la Vida en sectores populares de varias ciudades, fortalecieron la necesidad de articulaciones y desarrollo de estas iniciativas.

Nombre de quien se entrevistó: Ana Teresa Bernal
Cargo que ocupa: Presidenta colegiada de Redepaz
Otras fuentes: página web

8. Red Nacional de Mujeres

La Red Nacional de Mujeres es una apuesta feminista por la realización integral de los derechos de las mujeres, desde un enfoque de reconocimiento a la diversidad para la transformación política y cultural de la sociedad. La Red Nacional de Mujeres nace en 1992, después de una activa participación en el proceso de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991. En este proceso un grupo diverso de mujeres, planteó una estrategia de incidencia para la inclusión de artículos que garantizaran una realización efectiva de los Derechos de las mujeres.

Nombre de quien se entrevistó: Beatriz Quintero
Cargo que ocupa: Secretaria Técnica.
Otras fuentes: página web

9. Ruta Pacífica de las Mujeres

La Ruta Pacífica de Mujeres es un movimiento feminista y pacifista con un accionar político, cultural y social dirigido a fortalecer la visión feminista

del pacifismo, la no-violencia y las resistencias civiles, y promover la inclusión de las propuestas políticas y sociales de las mujeres colombianas.

Ruta Pacífica - Santander

Nombre de quien se entrevista: Ana Mendoza Díaz
Cargo que ocupa: Coordinación Operativa

Ruta Pacífica-Antioquia

Nombre de quien se entrevista: Laura Zuleta
Cargo que ocupa: Coordinación Operativa

Ruta Pacífica-Bolívar

Punto focal: Funsarep
Nombre de quien se entrevista: Dunia León
Cargo que ocupa: Coordinadora regional Bolívar

Ruta Pacífica-Valle

Punto focal: Unión de Ciudadanas por Colombia
Nombres de quienes se entrevistaron: María Teresa Arizabaleta, Martha Elena Giraldo Mendoza, Rosario Lesma, Gloria Emilse Rodríguez, Yajaira Ladrieros
Cargos que ocupan: Coordinadora Regional de La Ruta Pacífica de las Mujeres, integrantes punto focal

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DERECHOS HUMANOS Y DE MUJERES

1. Amnistía Internacional

Amnistía Internacional es un movimiento mundial de personas que hacen campaña para que los derechos humanos reconocidos internacionalmente sean una realidad para todas las personas. Su misión consiste en realizar labores de investigación y emprender acciones para impedir y poner fin a los abusos graves contra los derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos.

Fuentes: Amnistía Internacional (2004, octubre). Cuerpos marcados, crímenes silenciados. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado. Madrid. <http://www.amnesty.org/en/library/info/AMR23/040/2004>

2. Asociación Santa Rita para la Educación y Promoción (Funsarep)

La Asociación Santa Rita para la Educación y Promoción (Funsarep) fue creada en el año 1987 como Asociación de Promoción y Desarrollo Social sin ánimo de lucro con el propósito de contribuir al Desarrollo Humano y Social de las comunidades humanas, prioritariamente de identidad étnica afrocolombiana que habitan las comunas 2 y 3 de la Localidad Histórica y del Caribe Norte de Cartagena de Indias, incorporando la perspectiva de género, construyendo ciudadanía plena y empoderamiento de los sujetos sociales participantes, especialmente mujeres, jóvenes, niños y niñas y organizaciones sociales, e implementando procesos comunicativos para la incidencia y articulación social y ciudadana.

Nombres de quienes se entrevistaron: Consuelo Arnaiz, Dunia León

Cargos que ocupan: Coordinadora área de género y desarrollo, Coordinadora regional Bolívar de la Ruta Pacífica de las Mujeres

3. Casa de la Mujer

La Casa de la Mujer es una organización feminista que ha centrado su quehacer en acciones políticas y educativas que involucran a las mujeres, con el fin de fortalecer su autonomía, su autoestima y su capacidad para exigir sus derechos. A través de los diversos procesos busca elevar el nivel de conciencia de las mujeres en relación con los factores sociales, económicos, políticos y culturales que limitan sus posibilidades de autodeterminación y propicia su inclusión y participación en espacios en donde se toman decisiones que afectan sus propias vidas, las de sus familias y sus comunidades.

Nombre de quien se entrevistó: Olga Amparo Sánchez

Cargo que ocupa: Directora

4. Colectivo Mujeres al Derecho (Colemad)

Colemad es una organización que trabaja por la defensa de los derechos de las mujeres desde una visión jurídica, política y social. Analiza cómo el derecho favorece el sistema patriarcal existente en la sociedad, fundamentando esto con las bases del derecho internacional de los derechos humanos y los estándares internacionales que se han creado para la protección y exigibilidad de los derechos de las mujeres.

Nombre de quienes se entrevistaron: Luz Stella Romero, Lorena Morales

Cargos que ocupan: Coordinadora General, asesora jurídica coordinadora del programa centro

5. Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)

La CCJ es una organización no gubernamental, con estatus consultivo ante Naciones Unidas, filial de la Comisión Internacional de Juristas de Ginebra, y de la Comisión Andina de Juristas de Lima. Inició actividades el 2 de mayo de 1988. Busca por medios jurídicos el pleno respeto en Colombia de los derechos humanos, civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, así como del derecho humanitario y su carácter universal, indivisible e interdependiente.

Nombre de quien se entrevistó: Ana María Díaz

Cargo que ocupa: Coordinadora del área de Investigación

6. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes)

La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento promueve la consolidación de la paz en Colombia y la realización integral de los Derechos Humanos a través de la incidencia para la definición de políticas de Estado que beneficien a toda la población, con énfasis en personas y comunidades afectadas por el conflicto armado interno, en situación o riesgo de desplazamiento.

Nombre de quien se entrevistó: Lina Céspedes

Cargo que ocupa: Analista de género

7. Corporación Centro de Recursos Integrales para la Familia (Cerfami)

Cerfami trabaja para la población femenina y grupos de adolescentes temas como los derechos sexuales y reproductivos, y la situación de mujeres cabeza de familia. Adelanta proyectos con población desplazada, también campañas masivas con medios y publica un volante bimensual.

Persona que aporta la información: Diana Cristina Molina Restrepo

Cargo que ocupa: Psicóloga – Coordinadora del área de proyectos

8. Corporación Colombiana de Teatro

La Corporación Colombiana de Teatro es una entidad cultural creada en 1969, que tiene a su cargo la organización de muestras de teatro nacional y la promoción del arte y la cultura. Tiene sede en Bogotá y está vinculada con grupos teatrales de otras ciudades del país. Actualmente es la entidad encargada de la coordinación del Festival de Teatro Alternativo.

Nombre de quien se entrevistó: Patricia Ariza

Cargo que ocupa: Directora

Otras fuentes: documentos entregados por la persona entrevistada

9. Corporación de Apoyo a Comunidades Populares (Codacop)

La Corporación de apoyo a Comunidades Populares (Codacop), es una Organización no Gubernamental que busca promover y acompañar procesos Ecoculturales en espacios territoriales propios, desarrollando la capacidad personal y colectiva para construir, proponer y decidir desde el enfoque humano, integral, equitativo y sostenible.

Nombre de quien se entrevistó: Janeth Lozano

Cargo que ocupa: Coordinadora

10. Corporación El Río Desarrollo Humano Sostenible

La Corporación El Río Desarrollo Humano Sostenible, busca a partir de un enfoque diferencial, propender por la consolidación en Colombia de factores que mejoren las condiciones sociales, culturales, económicas y ambientales entre diversos grupos poblacionales (mujeres, indígenas, afrocolombianos, campesinos, jóvenes y niños) buscando la construcción de capacidades para el pleno desarrollo humano integral y sostenible en igualdad de condiciones.

La Corporación El Río parte del respeto y el reconocimiento de la pluralidad de las diferencias culturales, étnicas, de género, edad y clase. Desde estas diferencias busca construir caminos que permitan la superación de las múltiples desigualdades sociales, económicas y políticas.

Nombre de quien se entrevistó: Gloria Nieto Moreno

Cargo que ocupa: Representante legal

11. Corporación Humanas - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

La Corporación Humanas -Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género- es un centro de estudios y acción política feminista, cuya misión es la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, el derecho internacional humanitario y la justicia de género en Colombia y Latinoamérica.

Está conformada por un grupo de mujeres de diversas profesiones de las ciencias sociales, especialmente el derecho, la antropología, las ciencias políticas y la comunicación, que buscan contribuir a la promoción, difusión, defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres, en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del Derecho Humanitario y de la Justicia de Género, así como la promoción y realización de iniciativas que contribuyan a comprender la situación de las mujeres en diferentes contextos y superar las desigualdades de género en los ámbitos político, jurídico, económico, social y cultural.

Nombre de quien se entrevistó: Cecilia Barraza

Cargo que ocupa: Directora

12. Corporación Humanizar

Humanizar es una entidad no gubernamental sin ánimo de lucro, con más de diez años de experiencia en la realización de consultorías para organismos del Estado y convenios con ONG, asesoramiento técnico en procesos pedagógicos, investigativos y de evaluación de programas sociales. Humanizar está integrada por un grupo transdisciplinario de profesionales en diferentes áreas de las ciencias sociales y administrativas, con experiencia docente y en investigación social, comprometidas con los derechos humanos desde una perspectiva integral con énfasis en los Derechos de las Mujeres.

Nombre de quien se entrevistó: Vannesa Lievano

Cargo que ocupa: Vicepresidenta

13. Corporación Opción Legal (Col)

La Corporación Opción legal es una organización sin ánimo de lucro, que trabaja en favor de la población vulnerable para contribuir al fortalecimiento del Estado social de derecho y la convivencia pacífica. Su labor se fundamenta en el reconocimiento de la diversidad y el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Nombre de quien se entrevistó: Génica Mazzoldi

Cargo que ocupa: Coordinadora de proyectos de enfoque diferenciado

14. Corporación para la Vida Mujeres que Crean

La Corporación Mujeres que Crean es una institución feminista. Busca que las mujeres ganen autoreconocimiento, valoración, empoderamiento y posicionamiento como sujetas individuales, sociales culturales y políticas. Su

propósito es aportar a la transformación de la cultura patriarcal, a la construcción de una sociedad democrática e incluyente que garantice la defensa, el ejercicio y la protección de los derechos humanos de las mujeres como ciudadanas plenas.

Nombre de quien se entrevistó: Silvia María García

Cargo que ocupa: Directora general

Otras fuentes: página web

15. Corporación Región

La Corporación Región busca aportar a la construcción y al fortalecimiento de una amplia base social y cultural con una conciencia crítica, transformadora, en la perspectiva de conseguir en el largo plazo mayores niveles de equidad social y la democratización radical de la sociedad en todos los campos de la vida social.

Nombre de quien se entrevistó: Catalina Cruz

Cargo que ocupa: Coordinadora de área de pedagogía, migraciones y derechos humanos

16. Corporación Sisma Mujer

La Corporación Sisma Mujer es una organización no gubernamental con sede en Bogotá y Valencia (España) de carácter feminista, dedicada a la defensa de los derechos humanos de las mujeres. Su objetivo es consolidar el movimiento de mujeres como un actor político que influya en el diseño de políticas que tiendan a disminuir la discriminación contra las mujeres, y se constituya en un interlocutor frente a las diversas instancias de la institucionalidad democrática en el país.

Nombre de quien se entrevistó: Claudia Ramírez

Cargo que ocupa: Subdirectora

17. Corporación Vamos Mujer

La Corporación Vamos Mujer es una organización feminista asentada en Medellín que proclama el derecho a una vida digna. Promueve en mujeres y hombres el reconocimiento y la incorporación de los derechos humanos y que el respeto, la solidaridad, la equidad, la igualdad y la justicia sean fundamento de las relaciones entre las/os sujetos, y de ellos y ellas con la naturaleza.

Nombre de quien se entrevistó: Olga Lucía Ramírez

Cargo que ocupa: Directora general

Otras fuentes: página web

18. Fuerza de Mujeres Wayúu

La Fuerza de Mujeres Wayúu es una alianza de mujeres delegadas de diferentes organizaciones, asociaciones de autoridades tradicionales, cabildos, rancherías y comunidades que promueve y defiende los derechos de las mujeres.

Nombres de quienes se entrevistaron: Angélica Ortiz Ipuana, Deriz Paz Daza, Jakeline Romero Epiayu

Cargos que ocupan: Secretaria General, coordinadora tema derechos humanos, coordinadora tema educación

19. Fundación Ideas para la Paz (Fip)

La Fip es un centro de pensamiento independiente creado en 1999 por un grupo de empresarios colombianos. Su misión es generar conocimiento y proponer iniciativas que contribuyan a la superación del conflicto armado en Colombia y a la construcción de una paz sostenible.

La Fip ha evolucionado desde su creación tomando en cuenta los desarrollos del escenario estratégico colombiano y en esta medida ha estado atenta a las transformaciones del conflicto armado. Ha mantenido la convicción de que el conflicto colombiano necesariamente concluirá con una negociación o una serie de negociaciones de paz que requerirán la debida preparación y asistencia técnica y, así mismo, ha llamado la atención sobre la importancia de preparar al país para escenarios de post conflicto.

Nombre de quien se entrevistó: Mariana Díaz Kraus

Cargo que ocupa: Investigadora área de construcción de paz y post conflicto

20. Fundación Mujer y Futuro

La Fundación Mujer y Futuro es una ONG conformada por mujeres profesionales, creada en Bucaramanga en 1989. Desde sus inicios la Fundación ha orientado sus esfuerzos y líneas de acción hacia la defensa de los derechos humanos de las mujeres, haciendo especial énfasis en los derechos sexuales y reproductivos, en el derecho a una vida sin violencias y en la di-

fusión y divulgación de conceptos que contribuyan al cambio cultural sobre la equidad entre mujeres y hombres, favoreciendo el liderazgo femenino y la presencia de las mujeres como actrices y protagonistas.

Nombre de quien se entrevistó: Isabel Ortiz Pérez

Cargo que ocupa: Directora

21. Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (Ilsa)

Ilsa pretende, a partir de un enfoque crítico del derecho, promover en Latinoamérica el desarrollo y la integración de los servicios legales ofrecidos a la población excluida. La institución trabaja desde la formulación integral de derechos humanos, con especial énfasis en los derechos económicos, sociales y culturales. Promueve la constitución de sujetos democráticos, capaces de construir sociedad con justicia social, en armonía con la naturaleza y respetando la diversidad, la pluralidad cultural y social.

Sus trabajos recientes se caracterizan por acompañar desde el derecho a los movimientos y organizaciones de mujeres, campesinos, desplazados, jóvenes, grupos étnicos, y jueces que han vivido bajo condiciones de exclusión, discriminación, invisibilización u opresión.

Nombre de quien se entrevistó: María Eugenia Ramírez

Cargo que ocupa: Coordinadora del programa de derechos humanos y mujeres

22. Liga de Mujeres Desplazadas (LMD)

Organización de base conformada por mujeres, muchas de ellas jóvenes, viudas y/o madres cabeza de familia, de diversas razas y culturas, que en el marco del conflicto armado colombiano han sido víctimas del delito de desplazamiento forzado y sus crímenes conexos, o que hacen parte de comunidades receptoras. Apoya el desarrollo social sostenible y la apuesta por la organización como forma fundamental de las mujeres y sus familias para acceder a todo aquello a lo que por su condición de ciudadanas y, en este caso de desplazadas, tienen derecho.

Nombres de quienes se entrevistaron: Lubis Cárdenas, Eidanis Lamadrid, Rosiris Cardona

Cargos que ocupan: Integrantes del Comité Ejecutivo

Otras fuentes: página web

23. Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad - Limpal

La Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad trabaja en su firme convicción por eliminar las causas de la guerra y crear una cultura de paz. En la actualidad el equipo de Limpal Colombia busca contribuir a la transformación pacífica de la sociedad, vinculando en esta convicción de paz, libertad y justicia social entre los pueblos, a las madres fundadoras y a las hermanas de las diferentes seccionales de Limpal en el mundo.

Nombres de quienes se entrevistaron: Adriana González, Nina Ferrer, Betsy Cruz

Cargos que ocupan: Directora, encargada área jurídica Bolívar, encargada área social Bolívar

24. Planeta Paz - Sectores Sociales para la Paz de Colombia

La misión de Planeta Paz es contribuir a la materialización de las propuestas de los sectores sociales populares colombianos como sujetos autónomos para que incidan en la construcción de formas de poder alternativas, la formación e implementación de políticas públicas y proyectos sociales, y el fortalecimiento de su capacidad negociadora con miras a la resolución política del conflicto social y armado y el logro de una paz sostenible.

Nombre de quien se entrevistó: Carlos Salgado Araméndez

Cargo que ocupa: Director general

25. Synergia

Synergia es una organización no gubernamental que busca propiciar sinergias que posibiliten la definición de políticas, estrategias y prioridades de acción relacionadas con la cooperación al desarrollo.

Trabaja con agencias de cooperación, instituciones, organizaciones de base y ONG que potencien, empoderen y cualifiquen las iniciativas de los grupos excluidos, para contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil y a un desarrollo con equidad, justicia y paz.

Nombre de quien se entrevista: Cristina Pino

Cargo que ocupa: Coordinadora programa mujeres y violencia

Otras fuentes: documentos entregados por la persona entrevistada

Anexo 5: Tabla resumen de las iniciativas según los componentes de la Resolución

INICIATIVAS SEGÚN COMPONENTES DE LA RESOLUCIÓN

Componente: Participación y reconocimiento

Aumento de la representación y la participación de las mujeres (art. 1)

Sistema NU	Cooperación	Estado	Gobierno	Plataformas	Ong	Organizaciones que no asumen como marco la R1325
Fortalecimiento de procesos para incrementar la participación.	Fortalecer procesos organizativos para apoyar la participación y representación.	Exige representación de las mujeres en creación de programas con enfoque diferenciado.	Aumento de la participación de las mujeres en las entidades y en otros espacios. Capacitación para fortalecer la participación.	Representación en espacios de construcción o negociación de paz y de creación de políticas públicas.	Preparación y fortalecimiento para aumentar la representación de las mujeres en espacios de decisión y en sus propias organizaciones.	Fortalecimiento para aumentar participación de las mujeres en espacios de decisión. Representación en espacios de negociación.
Acnur: fortalecimiento de los procesos organizativos de las mujeres desplazadas para aumentar la representación en sus organizaciones.	Aecid: programa Mujeres, Paz y Seguridad de Unifem, promueve la participación política de las mujeres y sus organizaciones.	Corte Constitucional: por medio del Auto 092 emite ordenes de creación de 13 programas con participación de las mujeres desplazadas.	Acción Social: del 100% de la planta laboral hay 58% de mujeres y de contratistas 53%.	IMP: representación en espacios locales de creación de políticas públicas y en espacios de negociación y construcción de paz.	Colemad: fortalecimiento y capacitación de las mujeres para la incidencia en espacios públicos.	Codacop: apoyo a los procesos de mujeres dentro del movimiento indígena.
Pnud: apoyo y fortalecimiento de organizaciones locales para su participación en la construcción de paz.	PCS: apoyo a las organizaciones de población desplazada para que aumenten su representación y participación en espacios de decisión.		ACR: El 77% de sus trabajadores son mujeres.	Red Nacional de Mujeres: representación en espacios de construcción de paz.	Corporación El Río: aumentar representación de las mujeres indígenas en los espacios de decisión de sus comunidades.	Corporación Región: capacitación a mujeres desplazadas para incidencia en políticas públicas.
Unifem: fortalecimiento de procesos para el incremento de la participación de las mujeres en los procesos de paz.			Cpem: promoción de la participación a través de Consejos comunitarios de mujeres y espacios de formación.	Redepaz: representación en los procesos de negociación.	Opción Legal: aumento de representación de las mujeres desplazadas en sus organizaciones.	Ilsa: participación en negociaciones/ fortalecimiento de procesos organizativos de las mujeres para aumentar la representación en espacios de decisión.

Sistema NU	Cooperación	Estado	Gobierno	Plataformas	Ong	Organizaciones que no asumen como marco la R1325
			Mindefensa: aumento de participación de las mujeres en las fuerzas armadas.			
			Mininterior: capacitación, sensibilización y empoderamiento de organizaciones de mujeres para fortalecer sus procesos de organización y aumentar la participación en toma de decisiones.			

Componente: Participación y reconocimiento

Apoyo a las iniciativas de paz de las mujeres y los procesos de solución de conflictos (art. 8b)

Sistema NU	Cooperación	Estado	Gobierno	Plataformas	Ong	Organizaciones que no asumen como marco la R1325
Apoyo a iniciativas locales de mujeres.	Apoyo a las iniciativas locales de construcción de paz.	Ninguna	Apoyo económico a grupos, procesos e iniciativas que incluyen mujeres. Fortalecimiento del proceso organizativo de mujeres.	Promoción de la negociación del conflicto y de la articulación entre organizaciones de mujeres. Apoyo a las iniciativas de las mujeres a través de la formación. Acciones concretas en la construcción de paz.	Fortalecimiento y apoyo a las iniciativas de mujeres y a la incidencia en políticas públicas. Creación en conjunto de propuestas de construcción de paz.	Creación y fortalecimiento de iniciativas de construcción de paz. Solicitud y acciones para la negociación del conflicto armado.

Sistema NU	Cooperación	Estado	Gobierno	Plataformas	Ong	Organizaciones que no asumen como marco la R1325
Pnud: apoyo a las iniciativas de las mujeres locales por medio del programa <i>Redes</i> .	Aecid: programa Mujeres, Paz y Seguridad de Unifem, apoya iniciativas de paz locales.		Acción Social: [grupo desarrollo y paz-apoya seis procesos que incluyen iniciativas locales de mujeres-], [programa generación de ingresos], [familias en acción], [red de seguridad alimentaria], [infraestructura, hábitat y vivienda].	IMP: promoción de negociación del conflicto / formación a mujeres apoyando sus iniciativas / acciones concretas en la construcción de paz.	Corporación El Río: apoyar las iniciativas de las mujeres indígenas y de los pueblos indígenas en general como procesos autóctonos de solución de conflictos.	Casa de la Mujer: apoyo a la exigencia de la negociación del conflicto armado y a la inclusión de las mujeres en las agendas de estos procesos.
Unfpa: apoya a la Confluencia Nacional de Redes de Mujeres para fortalecer la capacidad de participación e incidencia ante las autoridades responsables de la garantía de derechos.	GTZ: elaboración conjunta de agendas regionales con perspectiva de género, para la construcción de paz.		CNRR: fortalecimiento y capacitación a mujeres para fomentar su organización para la incidencia en políticas públicas.	Mujeres Pazíficas: formación a mujeres en política y derechos/apoyo a mujeres en cargos de representación pública/ intercambio de experiencias con mujeres de otras regiones.	Humanizar: creación conjunta de agendas regionales con perspectiva de género, para la construcción de paz.	Corporación Colombiana de Teatro: conformación de grupos de teatro en el proyecto Mujeres "Arte y parte" como iniciativa cultural de construcción de paz.
Unifem: apoyo al proceso de elaboración de las Ágoras donde se crearon propuestas entre las organizaciones de mujeres para la construcción de paz.				Red de mujeres del Caribe: promueve la propuesta de regionalización para fortalecer la unión de las organizaciones de mujeres en el Caribe.	Limpal: fortalecimiento y apoyo de las iniciativas locales de mujeres a través de procesos de capacitación.	Diakonia: acompañamiento a organizaciones locales que promueven la paz.
				Red Nacional de Mujeres: promoción de negociación del conflicto / apoyo, fortalecimiento y capacitación de organizaciones para apoyar sus iniciativas de paz / acciones concretas en la construcción de paz.	LMD: apoyo y unión entre mujeres desplazadas para su organización, fortalecimiento y capacitación para la incidencia en construcción de políticas públicas y en espacios de negociación del conflicto.	Fuerza de mujeres Wayúu: iniciativa de paz que construye propuestas para la incidencia y para la paz desde sus soluciones y tradiciones autóctonas.

Sistema NU	Cooperación	Estado	Gobierno	Plataformas	Ong	Organizaciones que no asumen como marco la R1325
				Redepaz: capacitación de mujeres y fortalecimiento de las organizaciones para apoyar incidencia en la construcción de paz.		Ilsa: movilización todos y todas a la mesa/apoyo a procesos de intercambio humanitario
						OFFP: iniciativa local de construcción de paz.
						Oxfam: programa derechos de las mujeres, apoya las iniciativas locales que promuevan la construcción de paz.
						Planeta Paz: creación de una agenda mínima de paz para apoyar las iniciativas de construcción de paz de las organizaciones mixtas y de mujeres.
						Ruta Pacífica: solicitud y acciones concretas para la negociación del conflicto armado.
						Unión Europea: programa de participación de las mujeres en la defensa de su derecho a una vida libre de violencias y por la resolución negociada del conflicto armado en Colombia.

Componente: Protección y atención a necesidades específicas de las mujeres

Formulación de lineamientos para la protección y atención a necesidades específicas de las mujeres e incorporación de los mismos (arts. 6,8,10)

Sistema NU	Cooperación	Estado	Gobierno	Plataformas	Ong	Organizaciones que no asumen como marco la R1325
Mecanismos de prevención y protección en materia de VBG y VS. Apoyo a la atención diferenciada a mujeres víctimas del conflicto. Capacitación y difusión de la R1325.	Prevención y protección de la violencia de género.	Aportes para la protección y atención a necesidades específicas de las mujeres en riesgo y en situación de desplazamiento. Apoyo al Auto 092.	Aportes para la prevención, protección y atención a las necesidades especiales de las mujeres. Capacitación y difusión de los derechos humanos de las mujeres y de la R1325. Apoyo al Auto 092.	Formación y difusión de derechos humanos, efectos diferenciados del conflicto, y R1325. Apoyo al Auto 092 y a la Sentencia T496.	Seguimiento a medidas de protección y al Auto 092. Formación en derechos humanos de las mujeres. Difusión de la R1325. Inclusión de la perspectiva de género en el trabajo con víctimas del conflicto.	Seguimiento al Auto 092. Promoción de los derechos humanos de las mujeres, prevención y atención de la violencia contra mujeres y niñas. Inclusión de la perspectiva de género.
Acnur: directriz para la atención a mujeres desplazadas / estrategia de prevención y respuesta a la violencia sexual y por motivos de género.	Aecid: Programa Mujeres Paz y Seguridad, fortalecer los mecanismos de prevención y protección en materia de la violencia de género.	Corte Constitucional: Auto 092.	Acción Social: [proyecto protección de tierras y patrimonio de la población desplazada-pptp-proyecto habitat y vivienda] / elaboración de 12 manuales operativos guías para la implementación del Auto 092 / elaboración de los 13 programas exigidos por el Auto 092.	IMP: incidencia para la inclusión de un enfoque de género en las políticas de protección y seguridad de las mujeres / Mesa de seguimiento a la sentencia T496.	Cerfami: capacitación en derechos humanos de las mujeres para la prevención de la VBG.	Casa de la Mujer: seguimiento al Auto 092.
Unfpa: estrategia humanitaria de atención diferenciada a las mujeres en situaciones de crisis / plan de trabajo para contribuir a la erradicación de la VS en el marco del conflicto armado.		Defensoría del Pueblo: incorporación de variables con enfoque de género en los informes de riesgo (SAT) / fortalecimiento de políticas públicas en prevención y atención en DSR para mujeres desplazadas/seguimiento al Auto 092.	CNRR: inclusión del enfoque diferencial frente a las mujeres en los temas de reparación y reconciliación / talleres de capacitación en derechos de las mujeres y difusión de la R1325 a mujeres.	Red de Empoderamiento: programa Mujeres y Violencia, capacitación y difusión de la R1325 / apoyo al Auto 092.	Funsarep: seguimiento al Auto 092.	Codhes: seguimiento al Auto 092.

Sistema NU	Cooperación	Estado	Gobierno	Plataformas	Ong	Organizaciones que no asumen como marco la R1325
Unifem: mecanismos de prevención y protección para mujeres en el contexto del conflicto (programa Género y Alertas Tempranas) / difusión y capacitación de la R1325 a sociedad civil.		PGN: seguimiento al cumplimiento del Auto 092.	Cpem: incidir en PP para la prevención y erradicación de la VCM / directriz para la atención a mujeres desplazadas / apoyo en la elaboración de 13 programas exigidos por el Auto 092 / inclusión enfoque de género en las gestiones del gobierno.	Red de Mujeres del Caribe: formación en efectos diferenciados del conflicto armado, derechos humanos, Auto 092.	Limpal: difusión de la R1325, promoción de derechos humanos y mecanismos de protección.	Corporación Región: reconocimiento de derechos de la población desplazada.
Ventana de género: contribución a la prevención, atención y erradicación de la VBG / apoyo en la implementación de los 13 programas (Auto 092).			Mindefensa: política de prevención y de protección a las mujeres.	Red Nacional de Mujeres: formación en verdad, justicia y reparación y en la R1325 (las Ágoras).	LMD: seguimiento al Auto 092 y a las medidas de protección del Mininterior.	Delegación de la UE: proyecto aporte a la protección de las niñas víctimas del conflicto armado colombiano.
			Mininterior: matrices con enfoque diferencial y de género, para ser implementados en los programas de protección y prevención que lidera la Dirección de DDHH / capacitación y sensibilización sobre derechos humanos de las mujeres.	Redepaz: difusión de la R1325.	Opción Legal: seguimiento al cumplimiento del Auto 092 / transversalización del enfoque de género en los proyectos con víctimas del conflicto armado.	Diakonia: apoyo a organización indígena en la inclusión de la perspectiva de género.
			Minrelaciones Exteriores: difusión de la R1325 a través de talleres.		Synergia: programa Mujeres y Violencia, capacitación y difusión de la R1325.	Escuela de Estudios de Género de la UN: fortalecimiento institucional y académico de los estudios de género teniendo en cuenta particularmente el contexto de conflicto.

Sistema NU	Cooperación	Estado	Gobierno	Plataformas	Ong	Organizaciones que no asumen como marco la R1325
						Mujeres que Crean: promoción de los derechos humanos de las mujeres / Atención y prevención de todas las formas de VCM.
						Ruta Pacífica: seguimiento al Auto 092.
						Sisma: seguimiento al cumplimiento de los programas del Auto 092.

Componente: Protección y atención a necesidades específicas de las mujeres

Concientización sobre VIH/Sida (art. 6)

Sistema NU	Cooperación	Estado	Gobierno	Plataformas	Ong	Organizaciones que no asumen como marco la R1325
Unfpa: concientización salud, derechos sexuales y reproductivos y equidad de género dirigido a la fuerza pública, con énfasis en la prevención del VIH/Sida.			Mindefensa: concientización y creación de programa en las fuerzas armadas, de salud, derechos sexuales y reproductivos y equidad de género con énfasis en la prevención VIH/Sida.			

Componente: Protección y atención a necesidades específicas de las mujeres

Inclusión de la perspectiva de género en el DDR (art. 13)

Sistema NU	Cooperación	Estado	Gobierno	Plataformas	Ong	Organizaciones que no asumen como marco la R1325
		PGN: seguimiento al DDR y a las condiciones de detención de las mujeres privadas de la libertad en el marco de la Ley de Justicia y Paz.	ACR: fortalecimiento institucional encaminado a la atención diferenciada de las mujeres desmovilizadas y pertenecientes a comunidades receptoras.	IMP: Informes de recomendaciones al Estado, a la Misión de la OEA y a la Comunidad internacional sobre los procesos de desarme y desmovilización de las AUC, exigiendo de manera especial al Estado respeto y cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado colombiano.	Humanas: formulación de recomendaciones para un DDR género sensitivo.	FIP: capacitación en temas de reparación, reintegración y reconciliación desde una perspectiva de género.
						MAPP/OEA: procesos de reconciliación entre mujeres víctimas y mujeres desmovilizadas.

Componente: Lucha contra la impunidad (art. 11)

Sistema NU	Cooperación	Estado	Gobierno	Plataformas	Ong	Organizaciones que no asumen como marco la R1325
Promoción marco jurídico, acceso a verdad, justicia y reparación.	Verdad, justicia y reparación para las mujeres, acceso a la justicia, atención integral. Acompañamiento a víctimas y a organizaciones en procesos judiciales.	Investigación, acceso a la justicia. Incorporación enfoque de género. Atención psicojurídica.	Instrumentos de protección legal especial para mujeres.	Representación y denuncia de casos. Acompañamiento psicojurídico. Incidencia en Ley de Justicia y Paz.	Denuncia y propuestas para judicializar casos de VS. Representación a víctimas.	Representación a víctimas. Asistencia psicojurídica. Apoyo a procesos de litigio de VS.

Sistema NU	Cooperación	Estado	Gobierno	Plataformas	Ong	Organizaciones que no asumen como marco la R1325
Acnur: promoción de un marco jurídico para dar respuesta adecuada a la violencia sexual.	Asdi: incorporación perspectiva de género en verdad justicia y reparación/ incremento acceso a la justicia de mujeres víctimas del conflicto armado.	Corte Constitucional: Auto 092, investigación casos de violencia sexual.	CNRR: trabajo interinstitucional para dar a conocer instrumentos de protección legal especial para mujeres.	IMP: representación de víctimas ante Justicia y Paz.	Humanas: propuesta para judicializar violencia sexual cometida en conflicto armado.	CCJ: representación de víctimas e incidencia para la inclusión de una perspectiva de género en leyes.
Unifem: programa verdad, justicia y reparación.	Fondo global para la paz y la seguridad: Apoyo a organizaciones que brindan atención integral a víctimas: acompañamiento víctimas en Justicia y Paz y formulación propuesta de reparación.	Defensoría: atención psicojurídica.		Red de empoderamiento: asesoría legal a mujeres/ denuncia casos de violencia sexual.	Colemad: representación de casos colectivos sobre vivienda, tierra y violencia intrafamiliar en el marco del conflicto armado.	Delegación de la UE: asistencia jurídica para contribuir a establecer verdad, justicia y reparación en casos emblemáticos de violaciones a derechos humanos de niñas.
	PCS: Apoyo a organizaciones en los procesos de litigio de violencia sexual.	Fiscalía: garantizar acceso a la justicia y atención digna para mujeres víctimas de violencia sexual.		Red Nacional de Mujeres: acción de incidencia en la Ley de Justicia y Paz.	LMD: denuncia de casos de VS.	Diakonia: apoyo a organizaciones en los procesos de litigio de violencia sexual.
		PGN: protocolo de actuación y una ruta jurídica, capacitación a procuradores judiciales para casos de violencia sexual/ aplicación enfoque de género en los mecanismos de verdad justicia y reparación.		Redepaz: acompañamiento psicojurídico a mujeres víctimas del conflicto/veeduría en procesos de reparación.		Mujeres que Crean: asesoría psicológica y judicial a las mujeres víctimas del conflicto.
						Ruta Pacífica: asesoría jurídica y psicológica a mujeres víctimas del conflicto armado.
						Sisma: acompañamiento psicológico y jurídico a mujeres víctimas de violencia sexual.

Sistema NU	Cooperación	Estado	Gobierno	Plataformas	Ong	Organizaciones que no asumen como marco la R1325
						Vamos Mujer: asesoría jurídica y psicológica a mujeres víctimas del conflicto armado.

Componente: Documentación y visibilización (art. 16)

Sistema NU	Cooperación	Estado	Gobierno	Plataformas	Ong	Organizaciones que no asumen como marco la R1325
Visibilización de la violencia sexual y del impacto del conflicto armado en la vida de las mujeres.	Visibilización impacto del conflicto y violencia sexual. Sistematización experiencias de paz. Seguimiento a la R1325.	Visibilización violencias contra mujeres desplazadas.	Seguimiento cumplimiento del Estado. Sistemas de información desagregada por sexo. Memoria histórica desde las mujeres.	Visibilización de la violencia sexual y del impacto diferenciado del conflicto sobre la vida de las mujeres.	Visibilización situación de las mujeres, afectación del conflicto, violencia sexual. Impacto del DDR y mujeres desmovilizadas. Sistematización experiencias de paz. Seguimiento R1325.	Visibilización violencia contra las mujeres y afectación conflicto armado. Caracterización violencia sexual. Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones internacionales.
Acnur: visibilización de los efectos de la violencia sexual en el marco del desplazamiento forzado e identificación de los obstáculos en la atención a población desplazada.	Aecid: apoyo a Unifem para la visibilización del impacto diferenciado del conflicto en la vida de las mujeres.	Defensoría: visibilización de las violencias contra mujeres desplazadas.	CNRR: incorporación de perspectiva de género en el área de memoria histórica / memoria histórica desde la perspectiva de las mujeres.	IMP: documentos sobre el efecto del conflicto armado en las mujeres.	Amnistía Internacional: visibilización del impacto del conflicto armado en las mujeres.	Casa de la Mujer: caracterización de la violencia sexual en el marco del conflicto armado / evaluación del cumplimiento del Estado de la R1325.

Sistema NU	Cooperación	Estado	Gobierno	Plataformas	Ong	Organizaciones que no asumen como marco la R1325
Unifem: visibilización del impacto diferenciado del conflicto sobre las mujeres y su papel en los procesos de construcción de paz.	Asdi: visibilización de la historia de las mujeres afectadas por violaciones a los derechos humanos y las infracciones al DIH en Colombia / recuperar la memoria histórica de las mujeres.		Cpem: seguimiento a la situación de equidad entre mujeres y hombres.	Mujeres Pazíficas: visibilización violencia sexual.	Colemad: visibilización de los efectos del conflicto armado en las mujeres en particular en el tema de tierras.	CCJ: documentación de la situación de la mujer en el conflicto armado.
	GTZ: sistematización experiencias de paz con perspectiva de género.		Mininterior: matrices con enfoque diferencial de género.	Red de empoderamiento: visibilizar el impacto diferenciado del conflicto en la vida de las mujeres.	Funsarep: caracterización de la violencia sexual en el marco del conflicto armado.	Codhes: investigación para determinar dinámicas de la violencia sexual en contexto de masacres.
	Heks: seguimiento a la implementación de la R1325.		Oficina del Alto Comisionado para la Paz: desagregación de la información del proceso de Justicia y Paz por sexo.		Humanas: impacto del DDR en la vida de las mujeres.	Corporación Región: construcción de la memoria histórica.
	Oxfam: visibilización violencia sexual como arma de guerra.				Humanizar: sistematización experiencias de paz desde las mujeres.	Fuerza de mujeres Wayúu: incidencia internacional para visibilizar el impacto del conflicto en los pueblos indígenas y en las mujeres.
					Limpal: línea de base R1325.	MAPP/OEA: Memorias y Mujer, construcción de memoria histórica desde las mujeres.
					LMD: visibilización de las condiciones de vulnerabilidad y discriminación de las mujeres.	Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado: seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los organismos internacionales por parte del Estado/visibilización del impacto del conflicto en las mujeres.

Sistema NU	Cooperación	Estado	Gobierno	Plataformas	Ong	Organizaciones que no asumen como marco la R1325
					Mujer y Futuro: identificación motivaciones de mujeres para vincularse a la guerrilla / Visibilización del papel de las mujeres en la construcción de la paz.	Mujeres que Crean: visibilización de la afectación del conflicto armado en las mujeres/seguimiento a la violación de derechos humanos de las mujeres.
					Synergia: visibilización del impacto del conflicto sobre la vida de las mujeres/ balance de la implementación de la R1325.	Ruta Pacífica: visibilización y denuncia de la violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado/construcción de memoria histórica desde las mujeres.
						Sisma: visibilización del efecto del desplazamiento en la vida de las mujeres / balance de la participación de las mujeres en los procesos de paz.
						UE: visibilización y denuncia de efectos de las violencias contra las mujeres, particularmente por conflicto armado.
						Vamos Mujer: visibilización de la violación de derechos humanos de las mujeres.